



CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38

En Providencia, a 28 de octubre de 2025, siendo las 9:13 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA y como secretaria, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ Y DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON CRISTIÁN COLLADO OPAZO, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA NATHALIE GUZMÁN PAVEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON MANUEL MEDIANO FLORES, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA NADIA RIVEROS ALTAMIRANO, JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN; DON GONZALO MÄTTIG CABEZAS, JEFE ÁREA PAVIMENTOS; DON LEOPOLDO VALLEJOS CONTRERAS, ALCALDÍA; DOÑA ANA VÁSQUEZ RIVERA, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DON MARCELO MADRID DÍAZ, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA CARMEN PAZ MAYER LACALLE, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES; DON JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N°37

II.- CUENTA

2.1. Informe Trimestral de Avance Presupuestario al 30 de septiembre de 2025

2.2. Memorándum N°19.205 de 24 de octubre de 2025 del Alcalde

2.3. Estadísticas Compras Mercado Público Período enero - septiembre 2025

2.4. Mociones Señores Concejales

2.5. Informes Artículo 8º inciso 7º de la Ley N°18.695

- a) de Adjudicaciones
- b) de Tratos Directos

III.- TABLA

3.1. Modificación Presupuestaria N°8

3.2. Modificación “Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales”

3.3. Adjudicación Licitación Pública “Iluminación Ornamental Navideña años 2025 - 2026 y 2027 Comuna de Providencia”

3.4. Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Arriendo de Carpas y Otros Elementos para la Implementación de los Procesos Elecciones Presidenciales y Parlamentarias noviembre de 2025 y Eventual Segunda Vuelta Presidencial, diciembre de 2025”

3.5. Regularización de Pago a la empresa Constructora Asfalcura SpA - Contrato Ejecución y Conservación de Pavimentos en la Comuna de Providencia, Período 2023 - 2025

3.6. Designación Directorio Fundación Cultural de Providencia

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

- 3.7. Solicitud Audiencia Pública “Administración del Skatepark del Parque Bustamante”
- 3.8. Transacción Extrajudicial con doña Jessica Angelina Sepúlveda Santibáñez
- 3.9. Fecha Sesiones mes de noviembre 2025

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°37

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°37 de 21 de octubre de 2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°37.

2. CUENTA

2.1. INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE PRESUPUESTARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El Sr. Cristián Collado, Director de Control, comunica que hará entrega del penúltimo informe de ejecución presupuestaria, al 30 de septiembre de 2025; el último informe presupuestario se entrega a fines de enero, una vez cerrada la contabilidad, es el informe final del año.

El presupuesto inicial es M\$208.877.000, el presupuesto vigente asciende a M\$235.459.481, con un 13% de aumento respecto del presupuesto inicial aprobado. Al 30 de septiembre, en todo el año se han realizado seis modificaciones presupuestarias: en enero, mayo, junio, julio, agosto y septiembre. Y se procedió a calcular el resultado del ejercicio presupuestario al cierre del trimestre julio-septiembre, no existiendo déficit presupuestario en base a las instrucciones emanadas de la Contraloría General, lo que quedó reflejado en el Memorándum N°19.174 de la Dirección de Control, que fue entregado a todos los Concejales junto con el respaldo de toda la contabilidad del período.

Al 30 de septiembre hay un 82% de cumplimiento del presupuesto de ingresos, ingresos percibidos respecto del presupuesto vigente, y un 69% de avance en el cumplimiento del presupuesto de gastos, gastos devengados respecto del presupuesto vigente. En cuanto a los límites legales, el gasto en personal del período respecto de los ingresos propios del año anterior es de 15% del 42%; el gasto en personal a contrata es 41,5% del 40%, pero si se descuenta el personal a honorarios 21.03 que pasó a contrata (en base a la jurisprudencia de la Contraloría General) cae a 37,5%; el gasto en honorarios es 6,5% de un 10% y el gasto en subvenciones es 6,1% de un 7%.

Se observa, al 30 de septiembre, un menor ingreso percibido respecto a igual fecha del año 2024, en M\$1.078.448, valor actualizado. El comportamiento de las cuentas respecto de los ingresos fue el siguiente:

- Subtítulo 3, tributos sobre uso de bienes (patentes, derechos, permisos de circulación) tiene 84% de avance.
- Subtítulo 5, transferencias corrientes, 76%
- Subtítulo 6, rentas de propiedad, 70%
- Subtítulo 8, otros ingresos corrientes, 65%
- Subtítulo 10, venta de activos no financieros, 36%
- Subtítulo 12, recuperación de préstamos, 36%
- Subtítulo 13, transferencias para gastos de capital, 36%
- Subtítulo 15, saldo inicial de caja.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

Lo anterior equivale al 82% del total de los ingresos a nivel de subtítulos. A nivel de ítem, en el subtítulo 3, que tiene mayor incidencia en los ingresos, se ve un aumento en patentes y tasas por derecho, permisos de circulación, licencias de conducir y participación del impuesto territorial a igual período de años anteriores.

En patentes municipales se han recaudado M\$72.454.651, con un 95,4% de cumplimiento, pero de esos 72 mil millones de beneficio municipal son 25 mil y el aporte al FCM asciende 47 mil. En permisos de circulación se verifica un 93,5% de cumplimiento y de los M\$30.077.478 que aparecen en el cuadro, 11 mil, son de beneficio municipal y al FCM se van 18 mil. Las licencias de conducir han tenido un leve aumento a igual período del año pasado, multas y sanciones pecuniarias una pequeña baja y los permisos de edificación han tenido un leve aumento, pero baja de acuerdo a lo que se ha manifestado en informes anteriores. En resumen, todos esos ingresos han tenido un aumento a igual período de años anteriores.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta si hay cómo saber por qué en el 2024 se produce una gran baja del 23 al 24 con respecto a los permisos de edificación.

El Sr. Alcalde afirma que sostenidamente en el último tiempo ha habido menos permisos de edificación. Hace diez años eran 100 y 120, el año pasado fueron 7. Esa es, más o menos, la magnitud. Hay proyectos que están absolutamente detenidos por aumento de costos, por dificultades crediticias, por la disminución de la velocidad de compra, etc. Son factores completamente externos al municipio.

El Sr. Collado informa que, respecto del presupuesto de gastos, los gastos devengados ascienden a M\$163.536.514, con un 69% de cumplimiento al 30 de septiembre, observándose un menor gasto devengado respecto de igual fecha del año 2024 en M\$497.218.

A nivel de subtítulos:

- Subtítulo 21, gastos en personal, tiene un 62% de avance.
- Subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, 56%
- Subtítulo 23, prestaciones de seguridad social, 79%
- Subtítulo 24, transferencias corrientes, 84%
- Subtítulo 25, ingresos al Fisco, 99%
- Subtítulo 26, otros gastos corrientes, 83%
- Subtítulo 29, adquisición de activos no financieros, 21%
- Subtítulo 31, iniciativas de inversión, 38%
- Subtítulo 33, transferencias de capital, 37%
- Subtítulo 34, servicio de la deuda, 94%.

Todo eso totaliza el 69% de los gastos en general. En cuanto al subtítulo 21, el gasto en personal de planta se ha mantenido constante, en personal a contrata ha habido un leve aumento en comparación con años anteriores, en personal a honorarios 21.03 se ve una leve baja, en honorarios 21.04 el gasto se ha mantenido constante, pero menor que años anteriores. En general, el gasto en personal ha tenido un leve aumento.

(Firma)

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

En el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, el ítem alimentos y bebidas ha tenido un aumento del gasto, relacionado con las cajas para adultos mayores; vestuario y calzado, una leve baja; combustible también tiene una baja, al igual que materiales de uso y consumo; servicios básicos muestra un aumento; mantención y reparación muestra una pequeña baja, lo mismo pasa en publicidad y difusión, en servicios generales; arriendos muestra un leve aumento en comparación con años anteriores; servicios financieros y seguros, servicios técnicos y profesionales, y otros gastos, todos con una leve baja. En total, los gastos del subtítulo 22 muestran una baja, pero un gasto constante.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Desea saber a qué se refiere el ítem Otros Gastos.

El Sr. Collado responde que generalmente son gastos de funcionamiento interno.

El Sr. Alcalde explica que es todo lo que no puede ser agrupado en alguno de los otros ítems.

El Sr. Collado señala que, en transferencias a corporaciones municipales, la Corporación de Desarrollo Social tiene una leve baja de gastos devengados en comparación con años anteriores; la Fundación Cultural un aumento; en el Club Providencia un aumento y se ve también un leve aumento en la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana. En total, se ve un aumento del gasto devengado de las transferencias a las corporaciones municipales.

En el subtítulo 31, iniciativas de inversión, del presupuesto vigente de M\$22.082.650, hay 68% de montos obligados (M\$15.039.606) y 38% de montos devengados (M\$ 8.353.111), y en comparación con los años anteriores hay un mayor gasto devengado. En obras civiles está la reparación y mejoramiento de veredas y calzadas, el contrato de ejecución y conservación de pavimentos que fue adjudicado a la empresa Asfaltos Vergara, entre otros contratos, y muestra una leve baja en comparación con septiembre de 2024; en puentes, defensas fluviales y evacuación de aguas lluvias hay un alza, ahí están las reparaciones y mantenciones de los puentes peatonales sobre el Canal San Carlos, mejoramiento del Puente Bellavista y reparación del Puente Pedro de Valdivia, entre otros gastos; hay un fuerte incremento del gasto en mejoramiento en vialidad y gestión del tránsito, está el mantenimiento de semáforos, acaba de pasar una licitación que el Concejo aprobó; áreas verdes tiene una leve baja, un contrato que está partiendo recién este año; un alza bastante fuerte en equipamiento cultural, educación, están las obras de reparación del Café Literario Parque Balmaceda, restauración Chapitel Pabellón Smith Solar y obra Bibliolab Providencia; contrato de alumbrado público; equipamiento social, deportivo y seguridad también ha tenido una fuerte alza que se explica, entre otros, por el reemplazo de la techumbre del Gimnasio Santa Isabel...

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Consulta, a propósito de todos los ítems relacionados con alumbrado, si han visto con las asociaciones de municipalidades cómo se ha discutido con el gobierno el tema del pago, si se va a descontar de las cuentas... Porque es una suma bastante importante.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde indica que la cuenta de la luz del municipio es como de 1.200 millones, por lo que la afectación de un porcentaje, aunque sea menor, significa mucho dinero. Todavía no se ha visto dentro de las asociaciones porque están en la discusión presupuestaria, hay otros temas muy grandes, donde se han disminuido los recursos en el presupuesto hacia los municipios que presentó el gobierno, muy sustancialmente, hay algunas partidas que se redujeron un 40%, un 35%. De hecho, hoy hay una movilización de la salud primaria por la falta de reajuste en el per cápita y otros adicionales. En todo caso, aprovecha de decir de inmediato que los consultorios de Providencia están funcionando, no están paralizados como en otras partes, hay funcionarios que fueron a las manifestaciones, pero están funcionando. Es un tema que está pendiente todavía de resolver por parte de las asociaciones, es distinto el tratamiento a los grandes clientes, que son los municipios, que a los usuarios residenciales. Puede ser harto dinero el que les tengan que devolver.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Considera que sería bueno que fueran a conversar con el Ministro García, para no quedar fuera de esa discusión.

El Sr. Collado señala que también hay una fuerte incidencia en el gasto de la adecuación de oficinas e instalaciones municipales, ahí está la restauración de la fachada del Palacio Falabella, mejoramiento del sistema eléctrico de recintos municipales y la remodelación de la Dirección de Administración y Finanzas. Obras civiles tiene en total un mayor gasto en comparación con igual período de años anteriores.

En cuanto a los pasivos contingentes, de acuerdo a lo informado por la Directora de Administración y Finanzas, al 30 de septiembre no hubo pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y empresas públicas que no pudieran ser servidas en el marco del presupuesto anual, y según lo informado por la Dirección Jurídica mediante Memorándum N°811 de 2025, habría procesos judiciales en curso que el municipio podría estar condenado a pagar por un monto total de M\$171.224.670. Agrega que, en este punto, la cuenta presupuestaria del subtítulo 26 tiene un presupuesto vigente de M\$215.000 al 30 de septiembre del año en curso, quedando un saldo presupuestario de M\$131.234 y un saldo disponible de M\$118.866 a igual fecha.

Como ya informó, el gasto en personal a contrata ascendió a un 41,5% del presupuesto asignado a la planta municipal, porcentaje que incluye al personal a honorarios 21.03 que se traspasó a la contrata y que, si se descuenta, el porcentaje del gasto a contrata asciende a 37,5%. El gasto en personal a honorarios ascendió a un 6,5% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta, por lo que se encuentra dentro del límite del 10%. El gasto total en personal alcanza al 15% respecto del total de ingresos propios percibidos establecidos en el presupuesto del año 2024, con lo cual se encuentra dentro del límite del 42%.

En el trimestre de julio a septiembre se encuentran debidamente pagadas las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, los trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social, de la Fundación Cultural, del Club Providencia y de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo informado por la sección de remuneraciones de la Dirección de Personas y los respectivos representantes legales de las demás instituciones. No obstante lo anterior —y esto lo ha hecho presente en diversas sesiones del Concejo—, el certificado de antecedentes laborales y previsionales del municipio emitido por la Dirección del Trabajo presenta deudas, pero éstas corresponden a demandas ejecutivas interpuestas por las Administradoras de Fondos de Pensiones y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, relacionadas por eventuales cotizaciones de ex prestadores a honorarios del municipio que aún se encuentran en tramitación.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

Al 30 de septiembre, el presupuesto en subvenciones municipales, sin considerar el aporte a bomberos, a la Corporación de Desarrollo Social y al Teatro Municipal de Santiago, asciende a M\$14.479.026, correspondiente al 6,1% del presupuesto total del año, por lo que se encuentra dentro del límite del 7%.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Antes de salir de las subvenciones, recuerda que cuando a principios de año vieron el presupuesto y la discusión del año pasado, solicitó —en relación a la última jurisprudencia de la Contraloría— que en estos informes se incluyera también el cumplimiento de las subvenciones entregadas a terceros y que esa rendición no fuera sólo en términos financieros sino en relación a los objetivos por los que se solicitaron las subvenciones. No ha visto un informe al respecto.

El Sr. Collado responde que, en primer lugar, la gran mayoría de las instituciones rinde una vez al año, el 30 de diciembre, de acuerdo a los decretos alcaldíos que otorga cada una, salvo las instituciones más grandes, como la Corporación de Desarrollo Social, que rinden mensualmente. Y muchas rinden a través del sistema de rendición electrónica de cuentas de la Contraloría General, todas. En ese sentido, todas rinden mensualmente y si no rinden no se puede entregar el aporte. Rinden con los respaldos respectivos y si hay alguna observación se les hace presente a la propia institución. En todo caso, no hay problema y la Concejal sabe, como presidenta de la Comisión de Presupuesto, que cada vez que se ha presentado alguna subvención se ha hecho un certificado y dado cuenta al Concejo que las rendiciones están presentadas y aprobadas. Eso también lo ha manifestado. Cualquier otro informe, no tiene ningún problema en entregarlo al Concejo.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Sabe que tienen harto trabajo, pero esto lo discutieron largamente en el Concejo anterior y también en el actual, y en varias oportunidades planteó que por lo que sucedió con las corporaciones en Las Condes, la Contraloría fue sumamente clara, aumentó la fiscalización de los Concejales y les puso una obligación legal no sólo sobre la ejecución financiera —y esto lo han conversado en varias oportunidades— sino que sobre el cumplimiento del propósito por el cual se pidió la subvención. Lo ha dicho en varias ocasiones porque aún no se les ha presentado ningún informe y se les dijo que la administración iba a ver cómo se les informaba. Ya han pasado diez meses del año y no han tenido nada. Le gustaría que el Director pudiese..., insiste, no sólo la financiera.

El Sr. Collado afirma que lo van a ver en alguna comisión. Habló con la entonces Administradora Municipal, ella se comprometió, y lo va a ver con la actual Administradora junto a la Dirección de Control para dar cuenta a la presidenta de la Comisión de Presupuesto y al Concejo en general.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Hace presente que esto se conversó en una comisión a principios de año, cuando vieron el tema del presupuesto con el nuevo Concejo y con la Administradora que había en ese momento conversaron sobre la exigencia de la Contraloría, que decía que debía haber informes en varias oportunidades en el año en relación a la ejecución del dinero público, más allá de la rendición financiera. La Administradora de ese entonces se comprometió a informar dos o tres veces en el año, y eso no ha sucedido.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde advierte que, en orden de magnitud, de los M\$14.479.000, M\$8.000.000 son de Seguridad, el 1414. Dentro de esto no están tomando en consideración la Corporación de Desarrollo Social, que es Salud y Educación, que también es una magnitud gigantesca, ni la Fundación Cultural. Ellos deben rendir directamente todos los meses a la Contraloría, pero pueden pedirles que hagan un informe sobre el cumplimiento de los recursos que fueron asignados.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aclara que esto no es porque quiera cargarles la mata, como se dice popularmente, sino que es una obligación que la Contraloría puso a los Concejales y por eso la ha planteado en muchas oportunidades. Incluso dijo que no necesariamente debe ser una exposición, puede ser un informe derivado de cómo se ha ejecutado el cumplimiento de la programación por la que se solicitaron recursos, que debe ir como complemento a lo financiero.

El Sr. Alcalde reconoce que esto sale a la luz por un aspecto de la Municipalidad de las Condes y de la CORDESAN más antigua, pero como cambiaron las reglas sobre compras públicas y la rendición que deben hacer incluso las corporaciones que están relacionadas con los municipios, es diferente la forma de tratamiento. No pueden gastar en algo que la Contraloría vaya a decir luego que no se podía, porque existe el proceso sancionatorio como si fuera la municipalidad. Antes era más “libre” ese procedimiento. Lo que quiere decir es que no sólo están viendo la ejecución, sino que dentro del mandato de la subvención hay ciertas cosas que no caben y por eso han sido muy estrictos en los gastos que puede hacer la Fundación Cultural y la Asociación de Municipios para la Seguridad, en lo que suman cerca de 12 mil millones del total de 14 mil, que en orden de magnitud es la mayor parte.

El Sr. Collado informa que los aportes al Fondo Común Municipal se encuentran pagados en el período de julio, agosto y septiembre en las fechas señaladas en el informe trimestral. Finalmente, la Contraloría General ha dado instrucciones en cuanto a que antes del término del último trimestre del ejercicio presupuestario, este es el penúltimo, se deberá ajustar el presupuesto vigente de la gestión municipal de acuerdo con los montos efectivamente ejecutados en cada uno de sus componentes de ingresos y gastos, con el fin de considerar los ingresos efectivamente percibidos o por percibir, evitar la sobre ejecución de determinados gastos y/o déficit presupuestarios y proporcionar información actualizada de las proyecciones que no se cumplirán. Eso deberá darse en diciembre de este año, de acuerdo a los dictámenes de la Contraloría General de la República.

Finalmente, acorde con la presentación realizada y en base a los antecedentes examinados, se puede concluir que el presupuesto municipal del trimestre julio a septiembre 2025 fue financiado.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta sobre los trabajadores del Club Providencia porque tiene entendido que el Club está concesionado, ¿no? ¿Trabajan para la municipalidad? Solicita una explicación porque se perdió un poco con ese ítem.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde explica que el Club Providencia es una fundación en la cual la Municipalidad de Providencia y de la Unión Comunal de Juntas Vecinos, son parte del directorio hay representantes de ambas instituciones. Todos los trabajadores están regidos por el Código del Trabajo, no hay concesiones; en el pasado hubo, pero hoy día, por ejemplo, los funcionarios que trabajan en el restaurante son todos empleados del Club Providencia, no hay una empresa externa en esos servicios. El directorio debe regirse también por las normas de las empresas privadas, el Club Providencia es una fundación, pero tuvieron que hacer todo el tratamiento de prevención de delitos, matriz de riesgo y, además, de transparencia, es algo que han hecho durante todo este año. Hay transparencia activa por parte del Club, en la misma página web aparecen las informaciones necesarias para el cumplimiento de la transparencia, por el hecho de estar vinculado a la municipalidad.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Desea saber qué es eso de que es propiedad de la Unión Comunal también.

El Sr. Alcalde señala que no, es una fundación en cuyos estatutos se establece que la Unión Comunal forma parte del directorio también.

2.2. MEMORÁNDUM N°19.205 DE 24 DE OCTUBRE DE 2025 DEL ALCALDE

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que se ha hecho entrega del Memorándum N°19.205 de 24 de octubre de 2025, por medio del cual el Sr. Alcalde da respuesta a diversas consultas de los Sres. Concejales.

2.3. ESTADÍSTICAS COMPRAS MERCADO PÚBLICO PERÍODO ENERO - SEPTIEMBRE 2025

La Sra. De la Maza comunica que se entregaron las estadísticas de las compras en Mercado Público del período enero a septiembre de 2025.

2.4. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.5. INFORMES ARTÍCULO 8º INCISO 7º DE LA LEY N°18.695

a) **DE ADJUDICACIONES**

No hay.

b) **DE TRATOS DIRECTOS**

El memorándum N°19.175 de 23 de octubre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación se adjunta al Acta como Anexo I.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

3. TABLA

3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°8

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Informa que la Comisión de Presupuesto se reunió temprano en la mañana de hoy, no estuvieron presentes todos los Concejales. La modificación N° 8 es bastante simple, sencilla, la información fue entregada a tiempo, no hubo consultas y fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Marcelo Madrid, Departamento de Planificación y Presupuesto, entrega un pequeño resumen de lo presentado en la mañana, para que quede en Acta.

La modificación N°8 es básicamente de ajuste porque, como se está terminando el año, van estrechando la ejecución y van a ir presentando modificaciones que tienden a cumplir ese objetivo. En este caso hicieron un traspaso de gastos por M\$120.000 para solventar aumento de gastos en materiales de uso y consumo, mantenimiento y reparaciones y devoluciones de patentes comerciales. Esos ítems, sobre todo el último, van mutando todos los días por lo que es posible que en las próximas modificaciones traigan nuevamente un ajuste de esa cuenta. Ese aumento se financia con una disminución del gasto en obras civiles, específicamente en el presupuesto de inversión disponible para hacer mejoramientos en instalaciones internas, ya sea porque cumplieron su proceso de licitación y abarataron costos, o porque su ejecución se transfiere para el próximo año.

En ingresos y gastos calzados se suplementa la partida de otros integros al Fisco, en el sentido de pagar el IVA de la actividad del 18, el IVA de lo que traspasó la empresa recaudadora al municipio. Otro ítem que se suplementa es el del registro de multas de tránsito no pagadas de beneficio de otras municipalidades, se traspasan M\$115.000 de lo que les ingresó. Todo eso da un total de ingresos y gastos calzados de M\$162.727.

Esa es la modificación que se presentó hoy en la mañana.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Ofrece disculpas porque no estuvo presente en la mañana y no sabe qué significa RMTNP.

El Sr. Alcalde explica que es el Registro de Multas de Tránsito No Pagadas. Cuando se paga el permiso de circulación aparecen las multas y si fueron sacadas en otros municipios, se cobran aquí y luego se traspasan. Providencia también recibe.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Comenta que las más altas en Providencia son las del TAG y de las vías exclusivas, que se traspasan al Ministerio de Transportes.

El Sr. Alcalde sostiene que eso es muy absurdo, ya lo ha comentado. Hace algunos años cambió la ley sobre las multas de TAG porque el 50% es de beneficio municipal, pero la misma ley dice que se puede hacer hasta un 80% de descuento y eso significa que finalmente se quedan con, máximo, el 10% del total de la multa. Y en el caso de las vías exclusivas, el 100% se va a beneficio del gobierno, por tanto, es puro costo para el municipio. El proceso de notificación significa personas trabajando en ello, además de la cantidad de tiempo del juzgado de policía local, y el beneficio es cero. Es uno de los puntos que también han levantado, no tiene ningún sentido. Además, la Ley CATI, que acaba de aparecer, va a implicar automáticamente muchas más sanciones, es muy costosa para los municipios y a cero



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

beneficios municipales. Los que tienen vías exclusivas y cámaras para controlar la velocidad y otras infracciones esperarían que el beneficio cubriera por lo menos el costo que tienen en operar ese sistema.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N° 8, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°297: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°8.

**TIPO: AUMENTO DE INGRESOS
AUMENTO DE GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. (M\$)	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	97.110.058	47.727	
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	16.039.255	115.000	
24	03	100	A Otras Municipalidades	1.066.233		115.000
25	99		Otros Integros al Fisco	40.782		47.727
TOTAL				162.727	162.727	

TIPO: TRASPASO DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. (M\$)	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
22	04		Materiales de Uso o Consumo	851.096	30.000	
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	1.866.416	50.000	
26	01		Devoluciones	1.396.764	40.000	
31	02	004	Obras Civiles	20.316.077		120.000
TOTAL				120.000	120.000	

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Ya que todavía están en el tema presupuestario, comenta que estuvieron hablando sobre la planificación del presupuesto 2026 y con el sábado 8 obviamente no van a alcanzar a verlo todo, pero para que sea más claro, el próximo martes verían las subvenciones grandes (Corporación de Desarrollo Social, Salud y Educación, Cultura y Club Providencia). Si alcanzan a ver Seguridad también, sería fantástico. Citarían a las 9:00 de la mañana, para terminar tipo 13:30, cosa que el sábado no sea tan apretada la exposición porque la Dirección de Desarrollo Comunitario es mucha información, también lo es Inversiones y quedaría Seguridad, para las fechas siguientes.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Entiende que el próximo martes no habría Concejo y en su lugar tendrían Comisión de Presupuesto. ¿Tendrían Concejo el 11, 18 y 25 de noviembre?

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde responde afirmativamente. Es el último punto de la Tabla.

FALLECIMIENTO DE HÉCTOR NOGUERA

El Sr. Alcalde advierte que esto es fuera de protocolo, pero se acaba de enterar del lamentable fallecimiento de don Héctor “Tito” Noguera, un actor y director fundamental para el teatro y la televisión, distinguido con el Premio Nacional de Artes de la Representación y Audiovisuales el año 2015. Mantuvo un vínculo con la comuna de Providencia, fue figura del Festival de Teatro Chileno de Providencia, presentó en el Teatro Oriente las obras “El Padre” y “La Vida es Sueño” el 2008, y dirigió la ceremonia cuando el Teatro Oriente fue declarado Monumento Nacional, el año 2021. Falleció hoy, a los 88 años. Solicita, si lo tienen a bien, hacer un minuto de silencio en memoria de don Héctor “Tito” Noguera.

DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde señala que olvidó mencionarlo antes de comenzar la Tabla, pero hoy, 28 de octubre, es el Día del Funcionario Municipal, por lo que aprovecha de agradecer a quienes asistieron además a la celebración del día viernes, que estuvo muy buena. Asistieron más de 800 funcionarios y funcionarias de la comuna, ha sido la mayor asistencia que han tenido hasta ahora, están felices de que haya resultado de manera adecuada. Aprovecha nuevamente de agradecer a todos los funcionarios que en estos 10 meses en los que le ha tocado dirigir los destinos de la municipal, junto con el Concejo Municipal, ha sido un real honor trabajar en conjunto.

3.2. MODIFICACIÓN “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”

La Sra. Ana Vásquez, Administración Municipal presenta la modificación de la ordenanza de derechos municipales para el año 2026, que trabajaron este mes durante 3 comisiones.

El objetivo de la propuesta es reordenar la ordenanza, entregar mayor certeza jurídica tanto a los vecinos como a la comunidad, reordenar ciertos artículos, facilitar el proceso de cobro de la Dirección de Atención al Contribuyente, actualizar valores según IPC y eliminar el término “hasta”. Vieron modificaciones en los títulos relacionados con los derechos municipales por servicio de aseo y ornato; sobre transporte, tránsito, tránsito y vehículos; reordenaron los derechos municipales relacionados con el ejercicio transitorio de actividades lucrativas; con publicidad y propaganda; ocupación y/o ruptura temporal del Bien Nacional de Uso Público; aparcadero municipal; se elimina el Título XV, los servicios prestados por el Centro de Informaciones Turísticas, al igual que el título de los derechos relativos a la ocupación de recintos culturales y deportivos; vieron los derechos municipales relativos a la Dirección de Desarrollo Local, eliminaron el título y lo movieron al Artículo 12; modificaron los derechos municipales relativos al Departamento de Bibliotecas; eliminaron el Título XX, de eventos y actividades municipales; crearon un nuevo título para reagrupar todos los derechos municipales relativos al arbolado urbano y, finalmente, incorporaron las modificaciones solicitadas.

Para temas de emprendedores crearon derechos específicos, homologaron, modificaron redacciones y llegaron a lo relacionado con la Dirección de Desarrollo Comunitario, que vieron en la última comisión y que fue enviado, con todas las modificaciones solicitadas, vías correo electrónico.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

Informa, a modo de resumen, que en el Artículo 39 se eliminó lo relacionado con socios porque no existe esa calidad, no son socios, sino que usuarios de talleres y para evitar confusión prefirieron eliminarlo. Se actualizaron valores y también se modificó el nombre para que se entienda que son valores por bloque horario en el gimnasio del Centro Deportivo Aguilucho. En todos los valores de ese artículo hay un 4,4% de incremento, el reajuste por IPC. En los cursos del centro deportivo se incorporó un valor infantil, se hicieron ajustes en acondicionamiento físico, cursos de piscina, hidrogimnasia, Club Provito (se volvió a incorporar lo solicitado en relación a cuando sean más de 2, 3 o 4 hijos, al igual que los veranos e inviernos deportivos con 2 o 3 hijos, 4º hijo en adelante).

Incorporaron lo de la cancha Inés de Suárez, que quede específicamente detallado cuándo el beneficio es gratuito y cuáles son las condiciones para acceder a ese beneficio. Finalmente, se incorporó un nuevo artículo para señalar los días en que se debe pagar y se ajustó a la nueva realidad: no existen socios, sino que usuarios de talleres.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Solicita que por favor les envíen la presentación, es un buen resumen.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Agradece el proceso que tuvieron, fue muy ordenado, se hicieron varias comisiones y fue súper bueno, sobre todo para los que por primera vez veían algo así. En la comisión llegaron a un pseudo acuerdo que quisiera plantear aquí, el uso de las plazas por parte de algunas empresas o profesionales que hacen clases. Eso no quedó en la ordenanza, pero acordaron revisarlo para regularizar el proceso, tanto para los vecinos como para quienes usan el servicio. Quería dejar aquí el compromiso porque quedaron de verlo a principios del próximo año, que no pase de cierta fecha, de manera de empezar a revisarlo.

El Sr. Alcalde afirma que pueden crear derechos nuevos, es algo que van a revisar. En eso se dan varios factores importantes de poner en la discusión y supone que fueron parte de los que revisaron en la comisión. Quieren que se usen los parques y plazas, han hecho inversiones importantes en zonas donde se hacen ejercicios, van a empezar una de ellas ahora en la Plaza de la Alcaldesa. Se hacen ejercicios que a veces pueden ser muy ruidosos o dañar el pasto, por eso decidieron tener en algunas zonas un suelo que permita hacer deportes de ese tipo. Pero otra cosa son las personas que se instalan de manera permanente y definitiva, como si ése fuera su propio espacio, eso llega a un límite que no es razonable porque los parques y plazas son públicos y por tanto son espacios de libre acceso. Quieren que se usen, en las mañanas, en las tardes y en las noches, pero de manera compatible con la vida y tranquilidad de vecinos y vecinas, y cuando haya un uso muy intenso el municipio necesita una compensación para poder mantenerlos. Algunos vecinos reclaman porque algunos espacios están más deteriorados y si se usan para poner pesas o para hacer saltos de manera sistemática obviamente es muy difícil mantenerlos de manera adecuada. Entiende que quedaron de verlo en el primer trimestre de 2026.

Sometida a votación la Modificación “Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°298: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION A LA “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”, QUE RIGE PARA EL AÑO 2025, TEXTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Felicta al equipo, muy aplicado.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA AÑOS 2025 - 2026 Y 2027 COMUNA DE PROVIDENCIA”

El Sr. Alcalde señala que una de las razones por las cuales quisieron poner tres años en esta licitación es, primero, para que no sea solamente una empresa que hoy día ya es dueña del mobiliario, que puedan participar otras, adquirir el capital y pagarlo a lo largo de tres años; en segundo lugar, porque hay un ahorro para uno de los años dado que se mantiene el mobiliario, y en el montaje y desmontaje hay cierta diferencia de costos, pero en la mantención es menor. Es algo muy esperado por la comunidad, y no sólo de Providencia; la Avenida Pedro de Valdivia es especialmente bonita durante la época navideña, vienen muchísimas familias y ocupan la plaza del Palacio Falabella como una plaza muy familiar para la Navidad, con el pesebre, con el pino y la iluminación de la avenida.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que esta contratación comprende el servicio de arriendo, instalación, conexión, puesta en marcha, mantención y retiro de todos y cada uno de los elementos de iluminación ornamental navideña para el período 2025, 2026 y 2027, de acuerdo a las especificaciones señaladas en las bases técnicas. El presupuesto referencial total para los tres años fue de \$550.000.000 impuesto incluido: año 2025, \$190.000.000; año 2026, \$175.000.000; año 2027, \$185.000.000. El plazo del contrato será de 3 años, los señalados anteriormente.

La Sra. Carmen Paz Mayer, Dirección de Comunicaciones, afirma que Providencia es una comuna donde se viven las tradiciones y a lo largo de los años han visto cómo esto ha trascendido no sólo a los vecinos, sino que a todas las personas que pasan por la comuna y eso es súper importante porque genera identidad. Esta iluminación ornamental lleva muchos años y es muy valorada.

La licitación consideró tres periodos navideños con el objetivo de economizar recursos y servicios. El primer período, 2025, considera el servicio de conexión eléctrica y empalmes que quedarán instalados hasta el término de la contratación, además de la instalación de luces y adornos; el segundo período, 2026, considera sólo la instalación de luces, adornos y mantención; el tercer y último período, 2027, considera la instalación de luces, adornos y desinstalación de conexiones eléctricas y empalmes.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Indica que se perdió la primera parte, hay una instalación como de los empalmes, las luces quedan puestas todo el año.

El Sr. Alcalde aclara que la primera vez se instalan en los árboles, el segundo año quedan puestas y el tercero se retira, por eso hay un ahorro en el segundo año. Y deben mantenerse porque en los árboles pasan cosas.

La Sra. Mayer señala que el primer tramo es la iluminación por la vereda oriente y poniente de 638 árboles en la Avenida Pedro de Valdivia entre Andrés Bello y Diagonal Oriente. Después están los 102 adornos posteriores en Avenida Pocuro, entre Pedro de Valdivia y Tobalaba, y en la Plaza Centenario son 2 palmeras, el pino de 12 metros, el pesebre (se agrega en esta licitación porque el pesebre municipal no se encuentra en condiciones, es patrimonio y requiere ser restaurado) y la iluminación del Palacio Falabella. Este año, la iluminación del Palacio va a ser por las cuatro caras, generalmente ha sido sólo por el frontis, la fachada. A los oferentes les pidieron elementos extras, que se evaluaban con puntaje; por eso pusieron

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

una esfera decorativa, donde la gente se puede sacar fotos; globos (imágenes que aparecen en el palacio); la iluminación en las 4 caras y la iluminación del castillo de la Dirección de Atención al Contribuyente. Desataca que los oferentes propusieron adicionalmente, en el extra que se ponderaba, 30 posteras, 60 árboles y 10 adornos decorativos, incluyendo la esfera.

El Sr. Quezada informa que se presentaron 2 oferentes, pero la empresa Marketing Urbano SpA quedó inadmisible porque los adornos tipo 1 propuestos no cumplen con los nuevos requisitos de seguridad (aislamiento, temperatura, protección contra choque eléctrico y rotulación). Los criterios de evaluación que se consideraron fueron: oferta económica 73%, experiencia 15%, oferta técnica 9%, programa de integridad 2% y cumplimiento de requisitos formales 1%, además de la resta de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual anterior. El oferente Luis Estay Valenzuela obtiene 94 puntos, tiene buen comportamiento, acredita 3 experiencias (del total de 15 puntos obtuvo 9) y cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos. Por tanto, se propone adjudicar la licitación a la empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Ltda., por un monto total de contrato de \$494.999.999 impuestos incluidos, con una probabilidad de aumento de contrato de hasta un 30% del valor total del contrato.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Entiende que esto ya está definido, pero consulta si hay algo considerado para el sector poniente de la comuna, por ejemplo, Avda. Providencia cerca del edificio de la Telefónica, o donde está el Monumento a la Aviación. El adorno de navidad es muy atractivo, hay gente que viene de vacaciones en diciembre, se queda en los hoteles de la comuna y le preguntaron si es posible tener algún tipo de infografía de lo que se hará en diciembre para usarlo como material de difusión turístico. Esa es la solicitud.

La Sra. Mayer responde que extenderse a otros lugares tendrían que provisionar empalmes adicionales y eso tiene otro costo, en este minuto no está considerado dado el presupuesto, aunque salió bastante más bajo que otros años.

El Sr. Alcalde confirma que los empalmes son la parte más cara, las luces ornamentales son todas chinas y son más baratas, pero el trabajo profesional del empalme es más caro, requiere que la persona que vaya tenga seguridad eléctrica, aislación, la seguridad que exige la SEC con la norma de 2019, que se hizo exigible a partir del 2021. Eso hizo, además, dejar inadmisible una empresa porque es fundamental que haya seguridad en todos los sectores donde se pondrá iluminación. Es raro que pase, pero podría caer agua en diciembre y por tanto las conexiones deben ser absolutamente seguras para todos.

La Sra. Mayer informa que parte a las 21:00 y termina a las 00:00 horas, desde el 6 de diciembre hasta el 6 de enero, que es la Pascua de Reyes.

El Sr. Alcalde agrega que se puede hacer una gráfica que los hoteles puedan tener, en una lógica de turismo. El día del encendido del árbol viene mucha gente, es una actividad familiar. Es una buena idea entregar algo también a través de la Oficina de Turismo, que está recién creada.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Comenta que lleva varios años en el Concejo y la municipalidad siempre se ha destacado muchísimo porque es una fiesta familiar que demuestra lo que le falta a la sociedad, lugares de esparcimiento seguros y que sean como mágicos. Qué más lindo que la navidad, que hace encontrarse con los seres queridos, hacer una reflexión del año, dejar el consumismo e ir a lo importante que es una fecha con esas características. ¿Por qué no consideran, ya que es una comuna tan central, con grandes instalaciones universitarias, grandes empresas, incentivar al mundo privado a generar inversiones en sus edificios, con imágenes o luces, quizás pagando un derecho muy simbólico? Porque a la sociedad a la cultura, les falta mucha expresión artística y de una manera moderada y prudente Providencia podría dar un hermoso ejemplo de no solamente atraer inversión y que la gente venga a visitar a los emprendedores y restaurantes de manera segura, sino que también con el espíritu que falta como sociedad, de reencontrarse con los valores más profundos, entendiendo que todos son diferentes, diversos, y que eso es una riqueza enorme. Providencia podría dar un gran ejemplo en incentivar al mundo privado a recuperar espacios a través de la magia navideña, para que salga lo mejor de cada uno.

El Sr. Alcalde considera que es un súper buen punto. Han tenido conversaciones en algunos barrios en la idea de generar una iluminación nocturna; por ejemplo, en el Barrio Bellavista hay dos grupos relevantes, Patio Bellavista y Terrazas San Cristóbal, que además comparten una calle y han planteado la posibilidad de hacer algo y tener como una guirnalda en la calle completa, y por Constitución. Durante ciertos horarios, con todos los resguardos, etc. Puede ser muy interesante en esa línea y hacerlo durante diciembre. Les propuso que miraran la experiencia de Alberto Magno, donde se rescataron catenarias, luces colgantes que van por el centro de la calle. Se ve muy bonito, es la manera antigua en la que se iluminaban las calles en el pasado, la dificultad es que se necesitan anclar en los edificios, pero hacerlo en las calles un poco más estrechas es bastante más sencillo. No es sólo una guirnalda de luces, tiene un contenido que va un poco más allá. Lo están viendo tanto en el Barrio Italia como en Bellavista, es buena idea incentivar a otras empresas. Pero hay ciertas normas que juegan en contra, sabe que algunos edificios querrían tener siempre encendidas las luces durante la noche o en algunos períodos y no pueden hacerlo porque hay una norma que lo impide. Pero, cumpliendo esa normativa, se podría ver si durante la navidad pueden tenerlo.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Plantea que Tokio y algunas ciudades europeas se iluminan con proyectores que son de ahorro energético, no necesariamente se llenan de LED o ampolletas, hay otra forma de iluminar. Tecnología hay, seguro que el Alcalde puede hacer algo.

El Sr. Alcalde informa que una de las cosas que estuvieron discutiendo es el mapping, la proyección de figuras, letras imágenes o lo que sea, que antes no se podía hacer, pero igual algunos lo hacían. Entonces pensaron crear un derecho sobre eso, más que un derecho, la obligación de pedir un permiso y eso pudiera ser una manera de sacarlo adelante.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Quiere saber el costo que tenía antes esta licitación o servicio y si esta es la primera vez que se dejan las luces, ¿o siempre se ha hecho así?

La Sra. Mayer indica que siempre se han dejado. El valor de los años 2022, 2023 y 2024 es de \$545.000.000.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde sostiene que es equivalente, pero ahora se exigieron más cosas. Siempre ha sido en ese formato, el primer año se hace la instalación, sobre todo los empalmes, que es la parte más cara, el segundo año se mantiene y el tercer año se retira.

La Sra. Mayer destaca que, pese a que ya han pasado tres años, hay un ahorro importante, son 495 millones. Eso quiere decir que lo están haciendo bien. Siempre ha sido el mismo formato porque no tiene sentido hacer una licitación por un año.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si no se puede hacer por cuatro años, ¿o es recomendación del proveedor? Lo plantea porque hay un ahorro evidente, al inicio había pensado al revés, ¿por qué tiene que ser por tres años? Pero en realidad, si hay un tema técnico...

El Sr. Alcalde afirma que el punto también era el equilibrio, a veces el cambio de tecnología hace que sea más barato y en este caso se cumple esa lógica. El haberlo hecho a tres años significó un ahorro de 45 millones con respecto a los años anteriores. Sería de esperar que la próxima vez ocurra algo como eso, no lo tienen claro. Es un ahorro por el otro.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Advierte que la vez pasada también fue por tres años.

El Sr. Alcalde explica que lo que quiere decir es que los tres años anteriores costaron 545 millones y los tres de ahora costaron 494, por tanto, hay un ahorro del total del servicio respecto de los tres años anteriores. Entonces, si se renueva cada 3 años, siempre van a tener el ahorro del año entre medio, el segundo año, el primer año es un poco más caro porque hay que montar y el tercer año es un poco más caro porque hay que desmontar. Entonces se podría pensar, como dijo la Concejala Pino, en hacerlo por 4 años, para tener 2 años de ahorro, entre comillas, porque no hay que montar ni desmontar, sin embargo, se produce un ahorro más grande por el cambio tecnológico o la competencia.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Agrega que también puede cambiar la normativa, ése es otro tema.

El Sr. Alcalde destaca que, en este caso, el monto ofertado el año 2, que es el bajo, es un ahorro de 14 millones.

La Sra. Mayer acota que este año se agregaron más elementos, hay 30 posteras más, 60 árboles más y 10 adornos extras, dentro de eso la esfera en el Palacio.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Iluminación Ornamental Navideña años 2025 - 2026 y 2027 Comuna de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°299: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.N°1.305 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA LA “ILUMINACION ORNAMENTAL NAVIDEÑA AÑOS 2025, 2026 Y 2027”, ID 2490-89-LR25, A LA EMPRESA LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N° 78.882.400-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$494.999.999.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 3 AÑOS (2025, 2026 Y 2027).



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°4. ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDÍCIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS NOVIEMBRE DE 2025 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, DICIEMBRE DE 2025”

El Sr. Alcalde señala que todo esto es a costo municipal y que además prestan los establecimientos. Este año se cambió una normativa porque la idea era evitar perder clases el día viernes y el lunes, ambos días va a haber clases, pero eso plantea una dificultad adicional porque una vez que el domingo en la noche termina el conteo de votos hay que hacer limpieza. Para facilitar la votación, especialmente de las personas mayores y familias, como los días de noviembre y diciembre son muy calurosos, contar con techo es muy importante para quienes están esperando y también para quienes cumplen sus obligaciones como vocales de mesa.

La Sra. Rocío Brizuela, Administradora Municipal, reconoce que los plazos les estresan todo el sistema porque hay que cumplir ciertas reglas como, por ejemplo, que los dos primeros militares que llegan el viernes a los colegios lo hacen a las 14:00 horas para recibir el material que después tienen que custodiar. Están comunicándose con los colegios que son locales de votación porque necesitan una sala para estar con el material, están haciendo esa coordinación más fina, antes se hacía más relajadamente porque los colegios se entregaban el jueves en la tarde. Y el domingo es el tema del aseo, porque hay que desmontar y hacer el aseo. Lo demás es más o menos parecido porque el material para las urnas y las cámaras de votación siempre se ha acopiado una semana antes de la elección, después se deja ordenado en un lugar y la empresa que se adjudica esta licitación va a retirarlo.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Entiende que antes convocaban a los funcionarios municipales para que pudieran participar y reciban un pago extra, ¿se va a hacer una convocatoria interna?

La Sra. Brizuela asegura que ya está lista.

YMN
El Sr. Alcalde eso ya se hizo. Tratan de buscar personas que han tenido experiencia en los procesos previos y varios se ofrecen como facilitadores. Hay un contingente de funcionarios municipales que contribuyen ese día.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que esta licitación se dividió en dos líneas, el presupuesto referencial es de \$103.000.000 impuesto incluido: Línea 1, elementos básicos de implementación, \$94.000.000 y Línea 2, elementos viales de implementación, \$9.000.000. El plazo estará vigente hasta 10 días hábiles después del acto eleccionario del 14 de diciembre de 2025, eventual segunda vuelta de elecciones presidenciales, pero en caso de no efectuarse la segunda vuelta, el contrato se mantendrá vigente hasta 10 días hábiles después del primer acto eleccionario, a realizarse el 16 de noviembre de 2025.

La Sra. Nadia Riveros, Dirección de Administración y Finanzas, indica que las bases de licitación se levantaron considerando 17 locales, pero en el proceso se agregaron dos más, Regina Pacis y Escuela Mercedes Marín. La Línea 1 considera carpas, toldos, mesas, sillas, ventiladores con pedestal, ventiladores con nebulizador, baños químicos para personas con movilidad reducida y lavamanos portátiles. En la Línea 2 se incluyeron bicicleteros, conos viales y vallas papales.

En cuanto a las consideraciones para el montaje, desmontaje y entrega de la implementación, se indicarán los horarios disponibles por local acordando un cronograma que será informado a cada recinto, no obstante, el inicio se debe considerar el fin de semana anterior a la semana del evento, para terminar jueves o viernes de esa misma semana. Cada montaje se realizará según fecha, hora y lugar indicados por el IMC, pudiendo ser cualquier día de la semana, hábil e inhábil. El desmontaje deberá realizarse en la fecha y hora indicada por el IMC, manteniendo el orden del lugar, pero se debe considerar realizarlo en tres días como máximo y sólo se podrá exceder el plazo por motivos programáticos propios del local de votación. Las vallas para cierres de calles serán instaladas a partir de las 00:00 hasta las 06:00 horas del mismo día del evento, luego serán retiradas según la necesidad de cada local, a partir de las 15:00 horas.

El Sr. Quezada señala que se presentaron 7 empresas, de los cuales 5 postularon a las dos líneas y los otros dos sólo a la Línea 1. Los criterios de evaluación fueron los siguientes: oferta económica 84%, experiencia 14%, programa de integridad 1%, cumplimiento de requisitos formales 1% y resta de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual. En la Línea 1, elementos básicos de implementación, el oferente Patricio Medin Opazo Osses Constructora E.I.R.L. obtuvo el puntaje máximo (100), su oferta es la más económica, no tiene multas, acredita las experiencias solicitadas y cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos solicitados, por tanto, se propone adjudicarle la Línea 1 por un monto total de \$89.145.875 impuesto incluido y la probabilidad de hasta un 30% de aumento del valor del contrato. En la Línea 2, elementos viales de implementación, la empresa Producción de Eventos Masivos Ángela Araos González E.I.R.L. obtuvo el puntaje mayor (87,8), su oferta es la más económica, no obtiene el puntaje total de la experiencia porque sólo logra acreditar una (obtiene 2,8 puntos de un total de 14), no tiene multas y cumple con los requisitos técnicos y administrativos solicitados, por tanto se propone adjudicarle la Línea 2 por un monto total de \$4.598.160 impuesto incluido y la probabilidad de aumento de hasta un 30% del valor del contrato.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Comenta que mucha gente va a votar con sus mascotas y siempre han estado consideradas, el año pasado le llamó la atención que en la elección de Alcaldes y Concejales había insumos y bebederos para las mascotas, pero en la segunda vuelta de Gobernadores ya no hubo. Le gustaría que eso no se repitiera porque el calor es el mismo, por mucho que el voto haya sido más pequeño y el proceso más rápido, no sabe si por eso no se consideró.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

La Sra. Riveros informa que cada local cuenta con disposición para que los animalitos tengan agua y también bolsas en caso que las necesiten. Se van a preocupar de que en esta oportunidad estén todos los locales implementados con eso.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Desea saber cuántos votantes tendrá cada mesa, porque antes eran 300.

El Sr. Alcalde responde que eso lo ve el SERVEL, pero si no se equivoca, en cada mesa son 350. A veces se fusionan, pero en la primera vuelta son 350 por mesa.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Explica que lo pregunta porque la votación va a ser larga.

El Sr. Alcalde indica que son dos votos, el presidencial, que tiene 8 nombres, y el de diputados y diputadas, que tiene 68. Es parecido al de la elección de Concejales. Ahora hay más locales; por ejemplo, el San Ignacio era antes un solo local y ahora son dos, es el mismo recinto, pero dos locales.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Cree que con el voto obligatorio ahora va a haber más gente.

El Sr. Alcalde advierte que la última vez también fue con voto obligatorio, Providencia tiene una alta participación.

La Sra. Brizuela informa que según los datos del SERVEL, son 170.040 electores distribuidos en 28 locales de votación en un total de 19 recintos y 431 mesas.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta si el Estado no reembolsa nada a los municipios porque no le queda plata o porque no se acostumbra.

El Sr. Alcalde sostiene que esto es absolutamente a costo municipal. En algunos casos, un poco más extremos, sabe que el SERVEL tiene algunas medidas particulares, pero por eso se ocupan los establecimientos educacionales, aunque no sabe cómo lo estarán haciendo ahora con los SLEP, si hay alguna línea en particular porque ahí hay un costo. Pero son los municipios los que financian esos elementos, que no son obligatorios pero que Providencia considera relevantes dada su población.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Comenta que una sola vez ha sido candidato, pero muchas veces ha sido apoderado, y apoderado general. En Providencia, las elecciones son tranquilas, el conteo de votos, a lo largo de los distintos locales de votación ha conocido muchos funcionarios, pero siempre hay un problema que no depende de la municipalidad, sino que, del encargado de local, que tampoco es el militar a cargo, cual es el trato no muy agradable a los apoderados de mesa y apoderados generales. En los locales de votación está el espacio para que los apoderados generales y de mesa se vayan a sentar un rato, se organicen, pero no se les deja usar esos espacios. Consulta si la municipalidad puede hacer una solicitud al SERVEL para que a los apoderados generales y de mesa, independiente del sector político que representen, se les facilite el descanso durante el día de la elección. Recuerda que hace algunas elecciones, en la Universidad Autónoma había un sector con mesas, con techo, muy agradable, y había

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

apoderados de todos los sectores políticos sentados ahí, entonces fue la persona y los sacó a todos, los trató pésimo por lo demás.

El Sr. Alcalde se compromete a enviar un oficio al SERVEL. Existe un instructivo para los apoderados generales y de mesa, que son súper importantes como veedores del proceso. Chile tiene un proceso de conteo excepcional en el mundo, aquí están todos acostumbrados a un estándar que es impresionante, pero eso tiene que ver, entre otras cosas, con lo que pasa con los apoderados, que están ahí, mirando. Hay una cosa de criterio, que va a ser súper complicada porque los apoderados no pueden entorpecer el proceso en el sentido que mientras se esté dando la votación hay un número máximo de personas que puede estar dentro del local de votación y en ciertos accesos no debieran toparse con el votante. Es una cuestión que igual va a caer dentro el criterio del delegado electoral, pero es importante el punto que hace el Concejal. Van a hacer un oficio al respecto.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Reitera que le ha tocado visitar muchos locales de votación en la comuna y la municipalidad habilita el espacio para que los apoderados vayan a descansar, estén sentados, eso no interfiere para nada a la elección, pero viene una persona que por un tema de criterio dice: "No, se tienen que ir". Le agradecería que pudiera ayudar con ese tema.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Arriendo de Carpas y Otros Elementos para la Implementación de los Procesos, Elecciones Presidenciales y Parlamentarias noviembre de 2025 y Eventual Segunda Vuelta Presidencial, diciembre de 2025", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°300: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.N° 1.347 DE 1 DE OCTUBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS NOVIEMBRE DE 2025 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, DICIEMBRE 2025", ID 2490-94-LP25, A LAS EMPRESAS PATRICIO MEDIN OPAZO OSSES CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT N°76.420.646-0, LA LÍNEA 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5, LA LÍNEA 2 ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO IV. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE INICIARÁ UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, FECHA TENTATIVA ÚLTIMA SEMANA DE OCTUBRE DE 2025, Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL ACTO ELECCIONARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025 (EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES). EN CASO DE NO EFECTUARSE, EL CONTRATO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PRIMER ACTO ELECCIONARIO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LÍNEA 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN

RAZÓN SOCIAL	PATRICIO MEDIN OPAZO OSSES CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUT	76.420.646-0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$89.145.875.- (IVA INCLUIDO)

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025

LÍNEA 2 ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN:

RAZÓN SOCIAL	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ E.I.R.L.
RUT	76.707.098-5
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.598.160.- (IVA INCLUIDO)

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR DISPOSICIONES DE SERVEL EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO. NO OBSTANTE, SI LEGALMENTE NO SE LLEVA A CABO LA 2DA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES PRONOSTICADA PARA DICIEMBRE 2025, EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO QUE DERIVE DE ELLA, SERÁ DISMINUIDO POR COMPLETO, POR NO SER NECESARIO. ESTA SITUACIÓN SERÁ COMUNICADA POR EL IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA AL MENOS 2 SEMANAS ANTES DEL EVENTO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDÍCIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. REGULARIZACIÓN DE PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA - CONTRATO EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2023 - 2025

El Sr. Gonzalo Mättig, Jefe Área Pavimentos, informa que se requiere la aprobación del Concejo para regularizar el pago a la empresa Constructora Asfalcura SpA porque mediante el Decreto Alcaldíco EX.N°237 de marzo de 2023, la municipalidad readjudicó a esta empresa la ejecución y conservación de pavimentos para el período 2023-2025, por un plazo de dos años y un monto total de 49.299 UTM IVA incluido. Este contrato es a serie de precios unitarios, cuyo objetivo es la conservación de los pavimentos de veredas y calzadas en la comuna, para los sectores oriente y poniente, siendo el límite entre ellos la solera oriente de Pedro de Valdivia y Pedro de Valdivia Norte. Los encargos se ejecutan, en general, en el Bien Nacional de Uso Público y al interior de recintos de propiedad municipal, ya sea en arriendo y/o en comodato.

Los encargos más frecuentes en mantención de veredas son por baldosas sueltas, faltantes y/o desniveladas; pavimento levantado por acción de raíces; tapas de cámaras con daños; desgaste de veredas de hormigón; daños en las veredas por el paso de vehículos y, obviamente, por la vida útil del material. En cuanto a la mantención en calzada, los trabajos son por losas agrietadas, desprendimientos de la carpeta asfáltica, desniveles entre losas, hoyos, hundimientos y socavaciones.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

Esos trabajos se encargan a la empresa contratista, con visita a terreno para cuantificarlos. Sale a terreno el Inspector Municipal de Contrato con la empresa contratista y el IMC define los sectores que se van a reparar de acuerdo a la base de datos que tiene por las denuncias recibidas al respecto; la empresa contratista tramita los permisos en la Dirección de Infraestructura, se hace un seguimiento de los trabajos, se recepcionaron posteriormente, se cubica lo ejecutado y con eso se confeccionan los estados de pago. Posteriormente el IMC recibe todos los antecedentes para cursar el pago, que son los certificados de cumplimiento laborales y previsionales, certificado de residuos, laboratorio, ensayos, etc. Esos antecedentes se aprueban y se confecciona el certificado de recepción conforme para que la empresa pueda facturar. Por ejemplo, en enero de 2024, el IMC hace el encargo para febrero, se están ejecutando los encargos que se pidieron el mes anterior, se reciben los encargos hechos en noviembre-octubre y posteriormente se hace la facturación. Todo el proceso demora entre tres meses y medio y cuatro meses.

En este caso particular, el contrato con Asfalcura terminó el 10 de abril, los trabajos se ejecutaron al 31 de marzo de 2025 y en febrero se encargaron trabajos para ejecutar en marzo y en el mismo mes de marzo se encargaron trabajos para ser ejecutados ese mes, que son los trabajos adicionales que se ejecutaron y cuyo pago adicional están solicitando aprobar.

El contrato actual, con Asfaltos Vergara, se inició el 22 de abril y por tanto hubo 22 días sin mantención en la comuna porque los trabajos terminaron el 31 de marzo. El contrato terminaba el 10 de abril, pero los trabajos que se encargaron fueron terminados el 31 de marzo, por lo que desde el 1 al 22 de abril no hubo mantención. Si no se hubiesen ejecutado los trabajos adicionales en marzo, habrían tenido un mes y 22 días sin mantención, los vecinos habrían reclamado por los trabajos adicionales que no se ejecutaron.

El acta de entrega de terreno fue el 10 de abril de 2023, con fecha de término el 10 de abril de 2025. El contrato anterior, de 2022, terminó el 7 de marzo de 2023, por lo que en el transcurso de un mes tampoco hubo mantención, aumentando la base de datos para el contrato siguiente. En atención a la cantidad de solicitudes de reparación por las distintas vías de comunicación, a octubre de 2023 se habían ejecutado 13.106 UTM en ambos sectores, y a diciembre de 2023 tenían encargadas 24.044 UTM del total de 24.649 correspondientes al año 1. Eso requirió tramitar el aumento de obra N° 1 porque en enero, febrero, marzo y abril de 2024 no estaban los recursos para el segundo año, que comenzaba en abril. La cantidad de encargos realizados en el transcurso del contrato fue de 2.485 puntos, con un promedio mensual de 104 puntos de trabajo. La tendencia es encargar entre 80 y 120 puntos mensualmente.

Entonces, mediante el decreto alcaldicio 1.444, de octubre de 2023, se autorizó el aumento de obra N°1, correspondiente al 30% del monto original del contrato, por un valor de 14.789 UTM, quedando el nuevo valor de contrato en 64.088 UTM, IVA incluido. Sin embargo, durante marzo de 2025 surgió la necesidad de realizar mayores encargos respecto del contrato original debido a la alta demanda de reclamos y denuncias hechas a través de diferentes canales de comunicación (Departamento de Atención al Vecino, correos electrónicos, grupos de Whatsapp, solicitudes de Concejales y otros, como intervenciones de emergencia por daños en pavimentos de veredas y calzadas). Eso significó superar el monto total del contrato en 643 UTM, el 1% adicional, equivalente a \$43.747.345 IVA incluido, al valor de la UTM a marzo de 2025.

[Handwritten signature]

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

Los trabajos adicionales se desarrollaron en la Intersección de Consejo de Indias con Chile España, por socavación en el pavimento de calzada, por \$4.459.159; en Los Leones 1088 y 1052, por desprendimiento de la carpeta asfáltica, que se demolió, se estabilizó la base granular y se repuso una nueva carpeta asfáltica, por \$11.696.494; tramo de Hernando de Aguirre desde el N°61 hasta San Pío X, debido al mal estado de los pavimentos de veredas con baldosas sueltas, faltantes y desniveladas, con riesgo importante para los peatones, por un monto de \$19.577.586; Juana de Arco entre Pedro de Valdivia y Guardia Vieja, también por problemas en las veredas, es una ruta hacia el Centro Integral del Adulto Mayor, por \$7.809.480; más otros trabajos de emergencia por tapas de cámara, por \$204.626.

Dado lo anterior, y teniendo presente que los trabajos adicionales fueron efectivamente ejecutados y recibidos conforme por el IMC, se hace necesario regularizar el pago correspondiente a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte del municipio, lo cual sería contrario a los principios de juridicidad y de seguridad en las relaciones jurídicas, según lo sostenido por la Contraloría General en diversos dictámenes. Los trabajos adicionales se originaron por una demanda legítima, urgente y justificada, frente a la cual el municipio no contaba con recursos humanos suficientes para prevenir proactivamente sus implicancias financieras. De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente que el monto adicional sobrepasó las UTM 500, se requiere la aprobación del Concejo Municipal y se solicita autorizar la regularización del pago de los trabajos adicionales por un monto de \$43.747.345 IVA incluido, a la empresa Constructora Asfalcura.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Quiere destacar, desde que asumió como Concejal, el número de obras para reparar veredas en Providencia. Ha hecho algunas solicitudes, todas han sido acogidas y destaca enormemente la reparación de las veredas, porque se ve y eso es muy importante. Consulta si la conservación de Tobalaba depende de la municipalidad. Lo pregunta porque hace unos días transitó en vehículo y Avenida Tobalaba está bastante deteriorada, hasta donde hay un letrero que dice "Bienvenido a Providencia" y ahí cambia enormemente. Si es así, quiere reconocer el trabajo de la municipalidad porque la diferencia es abismante en términos de la calidad del asfalto.

El Sr. Alcalde señala que el problema de Tobalaba es que hay una zona con triple frontera: Ñuñoa, Providencia y La Reina, y justo en esa parte es donde el pavimento está peor, como en Eliecer Parada, hacia el sur. Además, hay un tráfico muy intenso de camiones y buses articulados, que muy comúnmente rompen el pavimento y luego se generan unos hoyos gigantescos. Providencia tiene 228 kilómetros de calles, entre pavimentos y veredas son 14,34 kilómetros cuadrados, tener que estar reparando veredas porque se sueltan las baldosas o porque las calles están rotas es de una intensidad muy grande y la licitación que el Concejo aprobó a comienzos de este período tiene que ver con eso, con el plan de ejecución y conservación de pavimentos en toda la comuna.

Sobre este punto en particular, podrían haber esperado al proveedor siguiente, pero tal como se explicó, se habría demorado como un mes y medio más sin haber solucionado las demandas que fueron justo entre que terminó un contrato y comenzó el otro. Aun así, quieren hacer un control muy estricto de todos los contratos porque se establece que es sólo hasta un 30% adicional, están haciendo una plataforma para medir el estado de cumplimiento de cada contrato. En promedio, se pasan muy poco en el total, pero hay algunos contratos, como éste, se pasó un 31% y sólo puede ser un 30%, y como ese 1% lo hace superior a 500 UTM, debe ser aprobado por el Concejo Municipal y además se encarga un sumario administrativo porque debe haber un cumplimiento estricto de los contratos. Entienden la urgencia y la necesidad de tener que responder justo en el límite entre que termina uno y comienza el otro, pero aun así deben ser muy estrictos en el cumplimiento.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Sostiene que es imposible no reconocer y evidenciar el trabajo que hacen los chiquillos, esto viene de una planificación que se hizo hace mucho tiempo. Le consta el trabajo arduo que se hace y se agradece el trabajo profesional, pero no por eso, le ha pasado en otras circunstancias con la municipalidad, que cuando existen estas situaciones es muy relevante el informe en derecho de Jurídica; de hecho, la Directora Jurídica es asesora del Concejo Municipal. No tiene en sus manos el contrato ni ningún documento, por tanto, hace fe de lo que los funcionarios informan, pero de lo que se envió al Concejo no hay ningún documento que haya pasado por la Dirección Jurídica, sólo es entre Infraestructura y Administración, no se adjuntaron informes de Jurídica y eso es muy relevante. Por algo el Director Jurídico es asesor del Concejo Municipal y vela por que el proceso esté en derecho y, tal como se dice muy bien, la municipalidad no se puede enriquecer de un servicio que entregó un tercero.

Lo hace presente porque la norma es sumamente clara, debe haber informe en derecho que evidencia, avale, lo que aquí se les ha presentado. No quiere que se mal entiendan sus palabras porque los chiquillos no son abogados, hacen muy bien su trabajo y en eso no tiene ninguna duda, pero en términos jurídicos, sobre todo cuando hay una licitación con estas características, es muy relevante ese informe. Ya ha sucedido con otras situaciones, sus palabras pueden sonar pesadas, pero la ley es para prevenir cualquier situación, obviamente que no sería de mala fe, sino que para tener la mayor transparencia en el proceso.

La Sra. Rocío Brizuela, Administradora Municipal, comenta que justo además esto se dio cuando la Directora Jurídica la estaba subrogando como Administradora Municipal, así que las dos están muy enteradas de lo que está pasando. Cuando les llega una solicitud de pago a un proveedor y se revisa que se sobrepasó el presupuesto que está aprobado, la municipalidad no puede dejar de pagar un trabajo que ha sido prestado porque eso significa un enriquecimiento ilícito en detrimento del privado. Cuando eso pasa, los antecedentes recopilados se envían al Alcalde para que, según su parecer, si hay algún tema administrativo que ver. En este caso hay que hacer el sumario administrativo, no es una decisión meramente del Alcalde, para poder pagar y hay que pasar por Concejo debido al monto. Aunque no hubiese pasado por Concejo, igual había que hacer el sumario administrativo y ahí es donde se involucra la Dirección Jurídica.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, reafirma que esta situación ocurrió cuando estaba de Administradora Municipal subrogante, por tanto tomó conocimiento de inmediato de la solicitud de autorización de pago y, dado que es una obra que se encuentra fuera del presupuesto originalmente considerado en el contrato, lo que procede es regularizar el pago ya que la administración no se puede enriquecer injustificadamente por errores que la propia administración pueda cometer y respecto de eso se ha solicitado la instrucción de un sumario administrativo porque hay que determinar el origen específico de la necesidad de llevar a cabo trabajos que estaban fuera de lo considerado en el contrato porque eso se hizo excediendo un 1% el monto total contratado y si hay alguna responsabilidad administrativa. Agrega que el decreto que autoriza el pago de los trabajos adicionales pasa también por el VºBº de la Dirección Jurídica, de la Dirección de Control y de la Administración Municipal.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Sabe que normalmente la catalogan como pesada, pero esto no se trata de si sabían o no sabían, en la administración pública vale lo que está escrito y firmado, entonces alguien autorizó. Se va a hacer un sumario, llenar papeles, pero más allá de eso la normativa es sumamente clara, y la Contraloría también, en cuanto a que siempre se deben entregar informes en derecho al Concejo Municipal de quien tiene a su haber la documentación adecuada para venir a solicitar algo como se ha solicitado. Esa era su consulta y por lo que entiende, porque ninguna de las dos respondió, no hay informe en derecho.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

La Sra. Brizuela indica que el sumario administrativo va a entregar todos los antecedentes que la Concejal requiere y para esta etapa...

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Plantea que no, porque para hacer esta solicitud la Administradora debe entregar un informe en derecho, por eso lo está preguntando, y es complementario al sumario administrativo.

El Sr. Alcalde cree que no es necesario hacer el informe en derecho para solicitar esto porque la regularización la entrega el Concejo dado el monto. Obviamente se puede agregar después, pero dado que el contrato se excede en 1% porque la licitación es hasta un 30%, por las razones que se explicaron, la regularización se hace en el Concejo. Si el monto hubiese sido menor, 20 millones, por ejemplo, el pago y el sumario se hacen de todas maneras, pase o no pase por el Concejo, porque se está excediendo el 30% acordado. Y como se hace ese sumario, va a haber un informe en derecho posterior, pero para aprobar la regularización no es estrictamente necesario.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Asegura que eso lo tiene clarísimo, conoce algo de eso, lo que pasa es que la entidad municipal que informa para situaciones que son especiales, como ésta, es la Dirección Jurídica, y la norma es clara en eso. Pero de acuerdo, tienen visiones diferentes y esto era para resguardar al Alcalde porque para hacer el sumario alguien debe decirle que existe tal situación y por eso hay que hacer un sumario, que va acorde con lo que se le debe entregar al Concejo. Pero bueno, son visiones jurídicas diferentes, está muy bien, sólo lamenta que no está esa información.

El Sr. Alcalde afirma que eso está dentro del memo donde se establece, y atrás, cuáles son los decretos que... Por ejemplo, donde se desobliga y obliga, donde se solicita, a la Secretaría Comunal de Planificación, el control del registro de obligaciones, donde se deja sin efecto un decreto y después se hace una obligación presupuestaria nueva... Y en el último memo, el 19144, de la Administradora Municipal, se establece como en resumen qué sucede, y dice que son 643,0218 UTM y por tanto la Secretaría Comunal de Planificación emite con fecha 22 de octubre el control de registro de obligaciones 2932025 y la pre obligación presupuestaria 51223. Dice: "El Alcalde instruyó la apertura de un sumario administrativo mediante Decreto EX.CGR N°2449 de fecha 26 de septiembre de 2025". Justamente por este mismo punto, porque se excede en el 1% el contrato.

La Sra. Jhon señala que dentro del procedimiento está considerado que la Dirección Jurídica se pronuncie e informe respecto de la recomendación al Sr. Alcalde sobre la apertura del procedimiento disciplinario. Por tanto, la Dirección Jurídica, revisados los antecedentes que obran en el expediente administrativo para el pago de esa obra extraordinaria o aumento por sobre el presupuesto, revisó esos antecedentes y elaboró un informe recomendando al Alcalde la instrucción de un procedimiento disciplinario. Hay que distinguir respecto de la obligación que tiene la administración, por un lado, la obligación presupuestaria financiera de pagar por esas obras ejecutadas porque, si no se hace, el tercero tiene derecho a recurrir en contra de la administración para exigir el pago y eso puede ser ante los tribunales de justicia o la Contraloría, y como ésta tiene jurisprudencia uniforme, va a ordenar el pago. Eso, sin perjuicio de que además se debe determinar si hay responsabilidad administrativa porque eventualmente hubo un problema que llevó a que esa situación tuviera lugar, pero eso es otra cosa. Es super importante distinguir esas líneas. Dado que los sumarios son procedimientos que en general son secretos y dentro de los antecedentes del expediente sumarial debe formar parte el informe que se le hace al Alcalde, considera correcto que la

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

información se entregue una vez que el sumario esté completamente tramitado y se determine si existe o no responsabilidad administrativa.

Pero si la Concejal considera que es necesario que la Dirección Jurídica señale previamente por escrito lo que ha manifestado la Directora Jurídica haciendo referencia a la jurisprudencia de la Contraloría, no tiene ningún inconveniente en hacerlo si así lo solicita.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Señala que no preguntó solo por el sumario administrativo porque entiende, y le queda súper claro, cuáles son sus obligaciones. Solamente está diciendo, que lo que le están diciendo para pagar y la autorización, debe venir un informe en derecho. Eso es todo. No es una votación en referencia al proceso porque los actos administrativos están sumamente claros, esto se pide siempre en resguardo del Alcalde y de quienes votan, porque aquí no es un tema de voluntarismo. También pone a los Concejales en situación difícil porque se ve como si dudara de los profesionales. Por eso es que la administración legal de situaciones excepcionales es sumamente clara, el Director Jurídico es el asesor del Concejo para votar en cuestión, porque obviamente no se quiere enriquecer ni tampoco quiere que no se le pague a una empresa que hizo la pega que se le pidió, pero como es una excepción, debe venir con los fundamentos legales que señala la norma, que es sumamente clara. Solamente eso y lo considera muy relevante para poder votar.

El Sr. Alcalde expresa que en eso tienen una legítima diferencia. Por los antecedentes expuestos, tanto en los documentos que los Concejales tienen como lo que ha dicho la Directora Jurídica, no es necesario tener a priori un informe en derecho para someterlo a votación del Concejo Municipal, porque no hay duda de que existe un contrato, existe un valor por precio unitario, se sabía previamente cuánto costaban las obras eventuales, están calculadas... De hecho, en el informe que tienen los Concejales están las fotografías de las obras que se realizaron. Se explica el por qué se produce el desfase, pero eso no es suficiente, hay que ver si existe una falta administrativa, pero con respecto al monto y la obligación de pago no hay duda. Lo que se pide acá es la regularización del pago, no del otro aspecto porque eso debe seguir su curso jurídico. Por eso considera que no era necesario tener el informe en derecho previamente. Entiende que hay una diferencia en cuanto a si es antes o después, pero el monto que se requiere regularizar está conforme a los antecedentes expuestos dentro de lo que se adjuntó a los Sres. Concejales.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Sostiene que está en gran parte de acuerdo con lo que plantea la Concejal Plaza. Para poder hacer mejor el trabajo como Concejales, y en el sector público se recomienda siempre que las cosas vengan por escrito, propone ver este punto en el próximo Concejo, ya que la Directora Jurídica dijo que podía hacer llegar por escrito lo mismo que ha explicado hoy. Si lo ven la próxima semana cree que todos los Concejales van a estar de acuerdo y no van a retrasar el pago. Entienden que hay que hacer el pago, cree que todos están de acuerdo en eso, sólo se está haciendo una prevención, que ojalá les manden por escrito la argumentación para poder revisarla y aprobar la próxima semana. No sabe si eso retrasa mucho, pero propone una salida para no tener un problema acá.

[Firma]

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde señala que lo retrasa porque el 4 de noviembre no hay Concejo. Reitera que, en términos legales, no es necesario hacer un informe en derecho previo porque todos los antecedentes necesarios están por escrito en la carpeta a la que tuvieron acceso, todos. Si consideran no aprobar este pago, que es una obligación del municipio, obviamente preferiría verlo el 11 de noviembre, sin embargo, insiste en que puede haber alguna diferencia, un matiz, si debe presentarse antes, pero ratifica que no es necesario entregarlo antes y que está toda la información necesaria para calcular el gasto adicional, saber cómo se compromete, por qué es necesario pagarlo y por qué es puesto en Tabla.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Lamenta generar un problema a la administración respecto del pago, está dispuesta a aprobar, sobre todo por lo que ha hablado la Directora y quedó en Acta, pero vuelve a insistir. Lo ha dicho en otras situaciones que son excepcionales, por algo la ley menciona que el Director Jurídico es asesor del Concejo, porque un tercero debe velar e informar al Concejo para que el proceso se dé de buena manera. Es en relación al cumplimiento jurídico para el Concejo, no para la administración, porque todo lo que se menciona es sobre la administración y está en lo correcto, pero para el Concejo, sobre su votación, es distinto. Por eso le gusta hacer la diferencia. Pero como quedó todo en Acta, está dispuesta a aprobar, pero pide por favor que consideren que, para situaciones excepcionales como ésta, se cumpla el espíritu de la norma y la Directora Jurídica informe con informes en derecho. Si lo tiene tan claro, no cuesta nada dejarlo escrito. Va a quedar escrito en el Acta, pero insiste en que es parte de la transparencia y el óptimo funcionamiento de las instituciones para no generar desconfianza de manera injusta, sobre todo si los procesos están dados como corresponde.

El Sr. Alcalde indica que prefiere sacarlo de Tabla, para que no quede ninguna duda de que el procedimiento es exactamente como lo ha manifestado. Si les parece, pone en votación sacarlo de Tabla y ponerlo de vuelta el 11 de noviembre para poder regularizar el pago del contrato de ejecución y conservación del pavimento. Aclara que aprobar ahora significa sacarlo de Tabla y verlo después.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta si no es posible tener una sesión extraordinaria el 4 de noviembre sólo para votar este tema y no postergarlo. Es obvio que van a aprobar, y si se tiene el documento entiende lo que plantea la Concejal Plaza. Sólo para votar esto.

El Sr. Alcalde señala que van a revisar si tienen tiempo suficiente para hacerlo el 11 y si no fuera así, de todas maneras, lo podrían hacer el 4, sólo este punto, como sesión extraordinaria.

Sometida a votación el retiro de Tabla de la Regularización de pago a la empresa Constructora Asfalcura SpA - Contrato Ejecución y Conservación de Pavimentos en la Comuna de Providencia Período 2023 - 2025, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°301: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RETIRAR DE TABLA LA REGULARIZACIÓN DE PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA - CONTRATO EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERÍODO 2023 - 2025.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

3.6. DESIGNACIÓN DIRECTORIO FUNDACIÓN CULTURAL DE PROVIDENCIA

El Sr. Alcalde propone renovar a dos miembros que son parte del Directorio de la Fundación Cultural, don Juan Pablo Illanes Leiva y doña Isabel Cauas Esturillo, que han cumplido un rol importante dentro de la Fundación y son ampliamente reconocidos en el mundo de la cultura. Y para las dos vacantes, propone a doña Cecilia Morel Montes y a don Boris Quercia Martinic.

La Sra. Cecilia Morel es orientadora familiar y juvenil del Instituto Carlos Casanueva, licenciada en Relaciones Humanas y Familia en la Universidad Mayor, conocida por su rol de Primera Dama en dos oportunidades, por lo que tuvo a su cargo la red de fundaciones de la Presidencia de la República. Además, en su primera administración creó el programa Elige Vivir Sano, particularmente en el plan Adulto Mejor, para incentivar las buenas prácticas y el desarrollo de políticas concretas que propiciaran una nueva mirada sobre personas mayores, y en el ámbito cultural se crearon los salones de los poetas en el Palacio de La Moneda: el Salón Pablo Neruda, Gabriela Mistral, Pablo de Rokha, Gonzalo Rojas, Nicanor Parra, Vicente Huidobro y Violeta Parra. En su calidad de presidenta de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles, impulsó la gira Tocando Sueños, que llevó a más de 80 jóvenes entre 18 y 24 años a África y Europa durante 2019, dirigidos por el maestro Max Valdés; se ofrecieron conciertos en Marruecos, Alemania y España. Así también impulsó el Primer Encuentro Internacional de Violín y en ese mismo período se creó un programa de becas en el extranjero, beneficiando a instrumentistas de diferentes regiones para participar como becados en Italia, Alemania, Suiza y Países Bajos.

El Sr. Boris Quercia es actor de la Universidad de Chile, director, guionista y escritor chileno. En teatro ha destacado por su interpretación de Roberto Parra Sandoval en la aclamada obra “La Negra Ester”; como cineasta, su primera comedia, “Sexo con Amor”, es una de las tres películas más vistas en la historia del cine chileno; como director de televisión, la serie “Los 80” se ha convertido en una de las más exitosas de la televisión chilena desde el estreno de su primera temporada, el año 2008. Como escritor, una faceta menos conocida, ha ganado el Gran Premio de la Literatura Policial en Francia, con su segunda novela “Perro Muerto”; entre sus libros se encuentra “Sexo con Amor”, el guion de la película homónima, “Santiago Quiñones”, Perro Muerto”, “La sangre no es Agua” y “Electrocante”. Además, es hijo de una vecina ilustre, Krasna Martinic, y de Benito, actor, que falleció hace algunos años.

Como el Sr. Illanes y la Sra. Cauas llevan un buen tiempo trabajando en la Fundación Cultural de Providencia. Entre otras cosas, don Juan Pablo Illanes es presidente del Consejo Directivo de la Universidad Diego Portales, desde 2022 es parte de la Fundación Cultural, integró el Consejo Asesor del Teatro Municipal de Santiago por más de 20 años, fue miembro del directorio de la Fundación de Orquestas Juveniles y del Consejo Directivo de la Iniciativa Científica Milenio; presidente de la Fundación América Solidaria y miembro del directorio de la Fundación Coaniquem desde su creación. Además, fue vicepresidente de la Sociedad Interamericana de la Prensa, ha participado en el directorio de la Asociación Nacional de Prensa. Es licenciado en Ciencias Biológicas, es médico cirujano y tiene un postgrado en Salud Pública en la Universidad de Harvard, además fue profesor en la Universidad Católica durante muchos años.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

WW
Consulta si fue subdirector de El Mercurio.

El Sr. Alcalde responde que es asesor de la Empresa El Mercurio y fue subdirector del diario.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

Doña Isabel Cauas es licenciada en Artes Plásticas con mención en Grabado de la Universidad de Chile, con cursos de especialización en la Universidad de California. Ha sido profesora de grabado, dibujo y orfebrería en universidades e institutos, desde 1988 enseña litografía en el Taller 99, razón por la cual está muy vinculada con la comuna. Es presidenta del directorio de la Corporación Cultural Taller 99 de Grabado Nemesio Antúnez, vicepresidenta del directorio de la International Printmaking Organization Alliance y desde 2022 integra el directorio de la Fundación Cultural. Ha realizado muchas exposiciones individuales, algunas muy emblemáticas. Se mantiene plenamente activa y ha recibido varios premios, reconocimientos y becas a lo largo de su carrera, como la Beca Amigos del Arte los años 1989 y 1990, y la otorgada por The Pollock Krasner Foundation de Nueva York el año 1993. Además, en 1996 ganó un FONDART y el año 2004 el concurso para la realización del Mural "Paisajes Entrelazados", para la Clínica Puerto Montt en la Décima Región.

Esas cuatro personas deben ser aprobadas por el Concejo Municipal y le parece que van de la mano de la diversidad de las áreas que en la comuna es necesario que la Fundación Cultural se haga parte. Cada uno en su especialidad, artes plásticas, difusión de las artes, conocimiento del Teatro Municipal, la Fundación de Orquestas Juveniles, el trabajo con personas mayores y el teatro, el guión, la literatura y el cine.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Considera que sería interesante tener un momento, antes de nombrar directores, en el cual los Concejales participaran promoviendo algunas personas, sabe que es facultad del Alcalde proponer, pero modestamente también tienen conocimientos e ideas y el Alcalde puede quizás acogerlas. Le habría encantado proponer algunas personas, no es su derecho, pero sería un gesto muy bonito del Alcalde hacerlo así. Para la próxima.

El Sr. Alcalde acoge completamente el punto. Cuando asumió se demoraron un tiempo buscando perfiles que pudieran calzar en las distintas áreas en las que la Fundación Cultural hoy día se hace parte. Tiene eventos muy emblemáticos que todos conocen, y su directorio ha sido relevante en eso, sin perjuicio además de otras áreas que algunos Concejales o Concejalas tengan interés en explorar. Siempre han tenido las puertas abiertas para ver algunas personas con las cuales poder vincularse o áreas de la cultura necesarias de profundizar.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Expresa su total acuerdo con la renovación de Juan Pablo Illanes e Isabel Cauas, que han tenido una participación importante, motivación y entusiasmo con respecto a la Fundación Cultural liderada por don Jorge Andrés González G. Apoya absolutamente su renovación y, por supuesto, apoya también la incorporación de Boris Quercia, un tremendo director, grandes películas, que ha hecho reír a todos en muchas oportunidades, muy creativo también. Tiene una visión de cine diferente, de demostrar cómo son los chilenos, sin matices y sin abordar temas que son caballitos de batalla de algunas personas. Y por supuesto, de la Sra. Cecilia Morel M., con su experiencia de dos veces Primera Dama, la última real y verdadera Primera Dama que ha pasado este último tiempo. Cree que va a ser un aporte tremendo, sus mejores respetos a la Sra. Cecilia y por supuesto para Boris Quercia. Cree que van a ser integrados de manera óptima y que realmente van a ser un aporte absoluto porque cree que vienen con todas las ganas y el entusiasmo de incorporarse y seguir aportando a la Fundación. Desde ya, aprueba esta incorporación y los cuatro nombres.

Ver
El Sr. Alcalde estima que está de más decir que la participación en este directorio es completamente gratuita, no existe dieta en la Fundación Cultural, lo que sí hace es que participan en las actividades del municipio, como también lo hacen los Concejales y Concejalas. La participación de ellos en la Fundación es absolutamente gratuita.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Iba a destacar, precisamente, que esto es ad honorem, absolutamente gratuito. Obviamente va a votar a favor y quiere aprovecharse de la circunstancia porque la Sra. Cecilia Morel participó activamente en la creación del programa Elige Vivir Sano que, cuando se creó, su norte era prevenir la obesidad infantil. Después pasaron muchas cosas y eso perdió fuerza, y quiere plantear, si es posible un día que ella esté, que transmita su experiencia sobre la creación de ese programa y cómo Providencia, que ha sido líder en tantos temas innovadores, podría tener un trabajo focalizado en prevenir y tratar la obesidad infantil en los niños de la comuna, porque es un problema que ya escapó de las manos. Recuerda esa época en la que estaba muy entusiasmada, sobre todo en las actividades creativas, no se acuerda del programa de televisión que había en Estados Unidos en ese tiempo, se quiso hacer algo similar acá, lamentablemente se tergiversó todo, pero el foco era una mejor alimentación y estilos de vida para los niños.

El Sr. Alcalde sostiene que es un tema muy importante para la administración y una de las razones por las cuales el Concejo lo está viendo en el presupuesto, han aumentado el presupuesto destinado a Deportes y en Educación, aumentar los factores protectores y disminuir los factores de riesgo de la obesidad infantil. Encantado de poder organizar esa reunión.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Se suma al agradecimiento a esas cuatro maravillosas personas que generosa y genuinamente quieren aportar a la comunidad. Los cuatro tienen una gran experiencia que le va a dar mucho valor a la Fundación, les agradece por su disposición. También quiere sumarse a las palabras del Concejal Valenzuela debido a que la Sra. Cecilia Morel quedó con un pendiente lamentable para el país cuando en el gobierno del Presidente Piñera impulsó todo un desafío con la tercera, cuarta y quinta edad que no se pudo llevar a cabo por la pandemia. Menciona ese recuerdo porque los grandes clientes de la Fundación son la tercera y cuarta edad, entonces su mirada va a aportar e integrar otras líneas para la salud mental, para la cultura, con un sello muy particular en el cual el país todavía está en deuda. Reitera sus agradecimientos para la dedicación y experiencia, muy buenos nombres. Sometida a votación la Designación Directorio Fundación Cultural de Providencia, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°302: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA DESIGNACIÓN DE DON JUAN PABLO ILLANES LEIVA, DOÑA ISABEL CAUAS ESTURILLO, DOÑA CECILIA MOREL MONTES Y DON BORIS QUERCIA MARTINIC, COMO MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. SOLICITUD AUDIENCIA PÚBLICA “ADMINISTRACIÓN DEL SKATEPARK DEL PARQUE BUSTAMANTE”

El Sr. Alcalde señala que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 y siguientes del Decreto Alcaldicio EX.N°1.504 de 12 de octubre de 2018, que fijó el texto refundido y sistematizado de la ordenanza de participación ciudadana y convivencia, se le entregó una carta fechada el 16 de octubre, de un grupo de vecinos que serán representados por cinco personas: Catalina Delgado Liu, Yerko Novakovic Sebald, Sebastián Mendoza, Javiera Contreras Plaza y Gabriela Muñoz Ortiz, y que solicitan la realización de una Audiencia Pública. Los vecinos cumplen cabalmente con los requisitos para solicitarla y por tanto hay que decidir una fecha para recibirlas.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

En la carta señalan que desean presentarse como una comunidad territorial de usuarios del Parque Bustamante, donde la práctica del skate se remonta a la década del 80 y que la comunidad se ha consolidado principalmente a través de iniciativas como la recuperación del espacio para un uso público, colectivo y no excluyente; la construcción de normas de uso seguro y de sana convivencia; y en la organización de ferias comunitarias con actividades deportivas, concursos y espacios de trueque.

Agregan que se han organizado para mantener y mejorar el espacio con acciones como limpieza constante, habilitación de áreas de convivencia y promoción de actividades que refuercen el sentido de pertenencia, acciones han contribuido a que el skatepark sea un lugar de encuentro seguro, inclusivo y lleno de vida. Según ellos, esta administración ha adoptado decisiones sobre el uso del parque que han limitado la continuidad de esos espacios comunitarios, pero lo único que el municipio ha hecho ha sido aplicar el reglamento y la legalidad que se aplican absolutamente a todos los parques y plazas públicas de la comuna.

En el pasado ha habido eventos pagados que se hacían de manera “espontánea”, sin solicitar los permisos correspondientes y por tanto sin cumplir ciertas cuestiones básicas. No es el caso de los usuarios del Skatepark, eran otros los que ocupaban el parque de mala manera y que hacían que el municipio recibiera numerosas quejas y reclamos de los vecinos del sector. Insiste, eran otros, pero las reglas son iguales para todas las personas.

En la carta señalan que han conversado con funcionarios municipales que les han hablado de un plan de remodelación del espacio y que les gustaría participar en ese proceso como usuarios directos del parque. Se refieren además a que el pulido con piedra del patinódromo no tomó en cuenta que la práctica del skate implica caídas y deslizamientos en el suelo, que dejó restos que debieron ser barridos por la comunidad y que ocasionó cortes a algunos usuarios.

Finalmente, solicitan la creación de una mesa barrial u otro espacio de participación ciudadana, pero ya existe una mesa permanente de trabajo con la unidad vecinal y distintos grupos del Skatepark. Este grupo está formado por usuarios habituales del parque —con quienes espera tener una vinculación más permanente— que hacen actividades y eventos deportivos en torno al Skatepark y representan una parte de los usuarios, se han reunido formalmente con algunos y el municipio siempre ha tenido una disposición permanente al diálogo.

El Skatepark es emblemático para la comuna. Fue el primer parque público de skate que hubo en el país y por tanto creen que deben mantenerlo y mejorarlo. Han informado al Concejo sobre esos planes, durante el 2025 se recuperó el recinto mediante limpieza, hidroarenado de muros y contenedor administrativo, se han implementado talleres deportivos gratuitos de skate y patinaje beneficiando a más de 50 vecinos, han homologado el horario de funcionamiento hasta las 22:00 horas, tiene seguridad y nuevas señaléticas de normas de convivencia como, por ejemplo, prohibición de bebidas alcohólicas, prohibición de drogas y sustancias psicotrópicas y prohibición de fumar. Hay una coordinación permanente con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención para un nuevo bebedero, que suelen echarse a perder muy seguido. Los han visto en las plazas, se echan a perder las llaves..., hay un problema como de la infraestructura misma y del uso, pero en general se rompen muchísimo, no funcionan y finalmente muchos terminan cerrados, lo que es un problema para la comunidad y particularmente quienes están haciendo deportes como el skate necesitan hidratarse.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

La intención es hacer un proyecto integral de mejoramiento durante el 2026 en la zona completa, no sólo en el Skatepark, sino que, entre las calles, que incorpore un drenaje porque cuando llueve mucho el lugar se transforma literalmente en una piscina. No tiene dren, y si lo tiene es muy pequeño y no da abasto en los meses de invierno, dificultando la práctica del deporte. Se necesita mejorar la reja perimetral, tener antigraffiti en los baños y mejorar su infraestructura, también pulir y reparar las grietas de la pista. Está absolutamente abierto a recibir a la comunidad, le interesa trabajar en conjunto, quienes usan esos espacios generan lo que muchas veces han repetido acá, que la manera de estar más seguros no es teniendo espacios vacíos, sino que ocupados y qué mejor con un deporte que es individual, pero también bastante colectivo, como el skate. En general han sido muy buenos usuarios del recinto, muchas veces los problemas se ocasionan fuera, no dentro del Skatepark, en las esquinas que están cerca, y no son los usuarios permanentes, sino que otros, que se aprovechan de la circulación que hay. Las denuncias de microtráfico son por personas que se esconden en los entornos, pero no al interior del recinto, que siempre ha tenido un buen uso.

Para terminar, lo que se propone, dada la solicitud de Audiencia Pública y lo apretados que están con los tiempos, es recibirlos la primera semana de enero.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Reafirma que el Skatepark del Parque Bustamante fue el primero de Chile y a varios les trae recuerdos; lo usaba a principios de los 2000, llegaba con harto amigos porque era el único espacio donde podían desarrollar deporte. Considera muy importante escuchar a los usuarios del espacio y quiere destacar el valor de la iniciativa porque marca un precedente, al menos en este Concejo. Es la primera solicitud de Audiencia Pública que reciben y valora profundamente que más de 100 vecinos y vecinas del entorno estén organizándose para defender ese espacio tan importante no solamente para la comuna, cree que es el Skatepark de toda la Región Metropolitana. Ahí se formaron varios jóvenes, hace harto años.

Estima esencial la participación vinculante de la ciudadanía en las decisiones que impactan en sus territorios, está muy de acuerdo con la creación de una mesa de trabajo, entiende que existe una y sería bueno involucrar a más gente. Cuando hay más opiniones siempre es mejor. Que se sumen las juntas de vecinos, las comunidades de los edificios aledaños al parque y a la administración, asegurando que lo que se vaya a hacer esté de acuerdo con la gente que lo usa y convive ahí. Y si bien entiende la restricción de datos sensibles porque no les adjuntaron la nómina de las personas que firman la carta, para los Concejales sería fundamental saber de qué sector geográfico son y a qué vecinos representan: comunidad del edificio, calle, comité de administración. No los nombres de las personas, sino que las organizaciones en las que participan porque los Concejales tienen la obligación de estar en contacto con los vecinos, sobre todo cuando se está haciendo una tremenda intervención, que es muy adecuada. Ojalá puedan escuchar a todos los vecinos y que los Concejales también puedan participar de eso.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Comparte plenamente lo planteado por el Concejal Lagos, es una solicitud interesante y valiente porque toman la iniciativa de presentar su proyecto ante los Concejales y los vecinos. Es muy importante y fundamental —y ellos lo hacen— el respeto recíproco donde los espacios están limitados. Hay que considerar que el skate es el deporte olímpico de 2020, de ahí pueden salir futuros skaters. Le llama la atención que la práctica del skate en el parque se remonta a la década de 1980, interesante, en los 80 no todo era malo. Cree que es una tremenda iniciativa y feliz de escuchar el proyecto y sus ideas.

El Sr. Alcalde explica que la Audiencia Pública no es en Concejo.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, agrega que tiene la misma estructura de un Concejo, la preside el Alcalde, debe haber la mitad más uno de Concejales para poder sesionar, pueden hablar sólo las personas que están invitadas en la carta y hay que fijar los temas precisos que presentarán.

El Sr. Alcalde reitera que la idea es que sea la primera, o máximo segunda, semana de enero, dependiendo de cuándo fijen el Concejo para que ojalá pueda coincidir. El 6 o 13 de enero.

El Sr. Alcalde propone fijarla para el 6 de enero, a continuación del Concejo. Están individualizadas las 5 personas y las materias que proponen es la presentación como comunidad territorial de usuarios y la participación sobre mejoras del parque. Entiende que quieren tener una opinión sobre el proyecto y por tanto le parece que deberían presentarles el proyecto de mejora en la zona del Skatepark que están postulando al PRBIPE. Son tres cosas: que ellos se presenten, dicen que hay “ciertas decisiones sobre el uso del parque que han limitado la continuidad de ese espacio comunitario”, por tanto, hay que conocer cuáles son...

La Sra. De la Maza sugiere poner “propuesta de mejora sobre...”

El Sr. Alcalde agrega “propuesta de mejora sobre los usos”, infraestructura y remodelación del espacio del Skatepark.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Consulta, si no es mucho pedir, si es posible fijar la Audiencia Pública otro martes, porque lamentablemente tiene ese día un compromiso laboral demasiado importante y le encantaría poder estar en la audiencia. ¿Podría ser el 13? Ojalá antes, pero... O, si no, en diciembre, que también van a tener Concejo después del presupuesto, sabe que el presupuesto se vota la primera semana de diciembre...

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta si el presupuesto se vota en diciembre, ¿no el 25 de noviembre?

El Sr. Alcalde comenta que justo coincide con momentos en los cuales hay una alta intensidad de aprobación de materias. El punto es que a veces se están demorando más en los Concejos, entonces se podría hacer otro día. Por eso proponía enero, porque ya habían pasado algunos de los que son más intensos, no sólo la aprobación del presupuesto. La única alternativa sería moverlo a diciembre.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta si la audiencia tiene una duración determinada.

El Sr. Alcalde plantea que se le puede poner una duración máxima, una o dos horas.

El Sr. Leopoldo Vallejos, Alcaldía, informa que el requerimiento se vota hoy y, por ley, tienen 30 días desde la celebración de la audiencia para responder sobre las propuestas. El ideal es hacerla después de una sesión de Concejo para que no tengan que asistir dos veces a la municipalidad.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde señala que la segunda propuesta es hacerla el martes 25 de noviembre, que es la última fecha para votar el presupuesto.

La Sra. De la Maza aclara que la última fecha es el 9 de diciembre.

El Sr. Alcalde indica que la alternativa es entonces el 25 de noviembre a las 13:00 horas, después del Concejo, y de acuerdo a los puntos que se señalaron: presentación y propuesta de mejora sobre los usos y remodelación de la zona del Skatepark.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Plantea que se abstendrá de votar porque es probable que no pueda estar.

Aprueban: Alcalde, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila, Concejal Cristóbal Lagos González y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstiene: Concejala María Antonieta Saa Díaz.

Sometida a votación la Solicitud Audiencia Pública “Administración del Skatepark del Parque Bustamante”, ésta se aprueba de la siguiente manera:

ACUERDO N°303: SE ACUERDA REALIZAR LA AUDIENCIA PUBLICA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DESDE LAS 13:00 HORAS Y HASTA LAS 14:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCEJO, UBICADA EN AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°963, DE FORMA PRESENCIAL, AL TENOR DE LA SOLICITUD INGRESO EXTERNO N°9.876 DE 16 DE OCTUBRE DE 2025, OCASIÓN EN LA QUE SE TRATARÁN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- PRESENTACION COMUNIDAD
- MEJORAS SOBRE USOS Y REMODELACION DE LA ZONA DEL SKATEPARK, PARQUE BUSTAMANTE

CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA JESSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Jessica Angelina Sepúlveda Santibáñez, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°808 de 22 de octubre de 2025.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, propone celebrar esta transacción extrajudicial con doña Jessica Sepúlveda Santibáñez es una persona de la tercera edad que el 19 de marzo de este año, debido al mal estado de la acera, sufrió una caída en Marchant Pereira con Carlos Antúnez, que le provocó una fractura en la mano derecha, fractura costal y cervical, y lesiones en la región frontal. En el informe del 1414 y de la atención médica constan las lesiones que sufrió. La Sra. Sepúlveda solicita el gasto en que incurrió por concepto de copago para su atención médica. Infraestructura comprobó el mal estado del pavimento, informó que esa situación se debe al tránsito de vehículos que se suben a la acera y tomó contacto con la Dirección de Obras porque si bien se autoriza estacionar vehículos, al parecer se hace mal uso del espacio. En concreto, los gastos acreditados ascienden a \$2.515.971, monto que excede al tope de la UF 40, criterio establecido por la Administración Municipal,

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

por lo que se propone indemnizar a la Sra. Sepúlveda por el monto tope, que al 22 de octubre corresponde a \$1.582.072.

El Sr. Alcalde agrega que, como todos saben, hay un 75% de tope.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con doña Jessica Angelina Sepúlveda Santibáñez, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila, Concejal Cristóbal Lagos González y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstiene: Concejala María Antonieta Saa Díaz.

ACUERDO N°304: SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA JESSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$1.582.072.-, COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LAS LESIONES PROVOCADAS POR LA CAÍDA SUFRIDA, COMO CONSECUENCIA DEL MAL ESTADO DE LA VEREDA, MIENTRAS TRANSITABA POR CALLE MERCHANT PEREIRA ANTES DE LLEGAR A CALLE CARLOS ANTÚNEZ, EL DÍA 19 DE MARZO DE 2025. DOÑA JESSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN Y DERECHOS QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.9. FECHA SESIONES MES DE NOVIEMBRE 2025

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones del Concejo Municipal los días martes 11, 18 y 25 de noviembre de 2025, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°305: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 LOS DÍAS 11, 18 Y 25 DE ESE MES.

**4. VARIOS
FIESTA DE FUNCIONARIOS
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

En primer lugar, desea felicitar a los organizadores de la fiesta de los funcionarios, la organización le pareció excelente y lo que más le gustó fue el espíritu de los funcionarios, el concurso de las décadas fue genial, sobre todo el sentido del humor y la creatividad, le encantó. Como aún conoce poco a los funcionarios de Providencia, todavía no tenía una imagen, pero el que fueran capaces de hacer las cosas que hicieron, de cantarle el cumpleaños feliz tipo Marilyn Monroe al Alcalde..., realmente merecen las felicitaciones a la organización y a los funcionarios por su sentido del humor, creatividad y capacidad de reír.

**PROYECTO UNIDAD VECINAL 3
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Informa que le ha escrito un dirigente de la Unidad Vecinal N° 3 comunicándole la buena noticia de que sacaron un proyecto importante en el Fondo Regional. Hay pocos proyectos de Providencia y señalan que sería muy importante que hubiese más porque se trata de una fuente de financiamiento importante. Consulta si las juntas de vecinos y los vecinos tienen información sobre los diferentes proyectos a los que pueden tener acceso, tanto a nivel

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

regional como nacional. El FONDEVE es estupendo, pero se trata de grandes proyectos que son inimaginables para cualquier otra comuna y también debería haber uno para pequeños proyectos que comprometan a pequeños grupos de vecinos, eso entusiasmo mucho.

El Sr. Alcalde comenta que la Concejala Saa conoce los Fondos Regionales porque le tocó ser Consejera Regional, sin embargo, requieren de cierto conocimiento técnico y a veces el municipio también coopera. La Municipalidad de Providencia tiene algunos fondos como FRIL, pero no siempre los proveedores dan buenos resultados porque eso lo licita el Fondo Regional. La municipalidad decidió postular a varios fondos del Gobierno Regional a partir de este año, para el próximo y siguientes, fundados en lo que ha dicho tantas veces: que la municipalidad presta bienes públicos a toda la Región Metropolitana y por tanto tiene sentido postular a los fondos regionales, sobre todo para acciones de movilidad, seguridad, mantención de parques, etc. Hay algunas unidades vecinales que están muy bien organizadas, tienen la experiencia y se han ganado algunos fondos, es una muy buena noticia.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Señala que su experiencia es que, por ejemplo, el año 1990 hicieron el FONDEVE en Conchalí y después lo analizó el Banco Mundial, con pocos fondos, probablemente con 60 millones. Fueron avanzando, pero como eran proyectos chicos era algo muy enredoso para la Dirección de Obras, entonces los mismos vecinos se encargaban de la realización, había capacitación y organización en cuanto a la distribución de los recursos. Así no se recargaba la Dirección de Obras, porque eran 60 juntas de vecinos, demasiados proyectos y muy pequeños.

El Sr. Alcalde indica que lo tomarán en cuenta y podrán transmitirles a las unidades vecinales cuando aparezcan los fondos, para que también estén convocados.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Se suma a las felicitaciones de la Concejala Saa para los funcionarios, hoy es el día propiamente tal. Le encantó la performance y, lo más importante, no descuidaron el trabajo, no dejaron a los vecinos de lado por hacer sus videos. Los felicita.

FELICITACIONES

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

También desea felicitar, se enteró por las redes sociales, por las 6 clausuras de prostíbulos..., no sabe cómo decirlo, pero felicita al Alcalde...

El Sr. Alcalde aclara que se trata de locales clandestinos de comercio sexual.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Precisa que eso es, locales clandestinos de comercio sexual. Agrega que en reiteradas oportunidades comentó lo que pasaba en William Noon, dos locales de ahí están ahora clausurados, lo agradece. Es muy importante el control que se debe hacer.

PANAMERICANO JUVENIL

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Como Chile va a ser sede de los Juegos Panamericanos, quiere enviar un especial saludo a Miguel Maureira y a sus padres, ambos funcionarios de la municipalidad, por ser seleccionado nacional en tenis de mesa y representará al país en el Parapanamericano Juvenil que se realizará desde el 31 de octubre al 9 de noviembre. Lo felicita.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

LICEOS

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Supone que los Concejales Pino y Lagos se referirán a la carta que les llegó sobre el Liceo 7, pero mantiene y ratifica sus dichos. Como están movilizados, siguen en paro, tampoco tienen empatía, por ejemplo, con los estudiantes que tienen beca JUNAEB, por un tema político. Eso es. Eso nada más ratifica lo que tuvo que denunciar y en este caso es la voz de los padres que le denunciaron esos hechos, es la voz de los cancelados. Esa es la verdad. Y como tienen miedo de hablar, de expresarse, porque los van a acosar..., lo hicieron por su intermedio y eso lo cumplió.

COMERCIO SEXUAL

El Sr. Alcalde indica, respecto de uno de los temas que mencionó la Concejal Wolleter, hicieron una pauta con Carabineros, Fiscalización y el 1414 para fiscalizar intensamente el comercio sexual, que en la comuna tiene tres formas distintas: una es lo que ocurre en la calle, particularmente en algunos barrios, cerca del Parque Bustamante, y lo han intensificado con iluminación, copamiento, con algunas rejas peatonales y el envío de partes empadronados para los vehículos que se detienen en búsqueda de comercio sexual. Hay ciertos horarios en los cuales no se puede detener o estacionar, hay cámaras y cuando los automóviles se detienen en ese lugar les sacan una foto y envían el parte a las casas. Eso ha disminuido sustancialmente el comercio sexual en esos lugares.

Pero hay otros lugares, algunos con patente y otros sin patente, por eso son 3 formas distintas. Hay algunos locales que teniendo una patente comercial se disfrazan para ofrecer comercio sexual: centros de estética, centros de masaje, etc. Y otros, que, no teniendo ningún tipo de patente comercial, también ofrecen comercio sexual. Hay 6 clausurados en este último tiempo, más 2 en proceso de clausura y van a seguir con harts más. Responden a las denuncias de vecinos y vecinas, el principal punto es por el deterioro de la calidad de vida en los entornos donde eso sucede, en la calle hay consumo de drogas, de alcohol, ruidos molestos, los vecinos no pueden ocupar las mismas veredas. Y en los otros hay también un problema de seguridad porque hay lugares que son habitacionales y terminan siendo casi como arriendo por horas, lo que implica graves problemas para la comunidad de los edificios. Y en los otros hay un incumplimiento permanente de las patentes, se ofertan a través de redes sociales.

Una cosa que les interesa evaluar más en detalle es si hay vínculo con trata de personas u otros delitos asociados. El comercio sexual no es un delito, pero sí la trata de personas, si hay involucrados menores de edad, al menos en Providencia no ha habido ese nivel de situaciones, pero de todos modos están fiscalizando de la mano con Carabineros y en algunos aspectos con la PDI, porque muchas personas son migrantes y hay que tener claro si hay trata de personas. Hay ciertas investigaciones en curso, que no le corresponden a la municipalidad.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Quiere hablar del tema porque hay una discusión en otros países, que en Chile no se ha dado, sobre si el comercio sexual es una explotación o un trabajo. En Chile hay un Sindicato de Trabajadoras Sexuales que ha hecho un trabajo muy importante en términos de la información, el cuidado, se consideran trabajadoras sexuales. En eso participó junto a Monseñor Baeza, fueron socios fundadores del sindicato.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

¿Por qué hay mujeres que van al trabajo sexual? Básicamente son mujeres cuyos ingresos por trabajar en otras cosas, o porque no tienen capacitación suficiente o tienen niños, es un problema. Es una oferta de trabajo para mujeres que no tienen otra posibilidad de ganarse la vida. Lo intentó en el Congreso, presentó la ley para que volviesen los locales, porque no siendo delito el comercio sexual, los carabineros —en virtud del Artículo 373— decidían qué es lo moral, ese artículo fue derogado y fue difícil derogarlo, incluso algunos Diputados querían hacerlo mucho más terrible. Las tomaban presas y pasaban las noches de los sábados y domingos detenidas en las comisarías, con los niños esperándolas. Fue muchas veces a sacarlas de la 17^a Comisaría.

Esa discusión no está clara en Chile. Cree que debería haber locales autorizados, ojalá un barrio rojo, porque... No sabe qué les pasa a los hombres, es una cuestión más bien varonil... Muchas veces fue a ver en las noches con ellas y la verdad es que era inaudito, ¿por qué esa necesidad de sexualidad pagada?

La cosa es que cree que hay que tener cuidado, en la calle corren muchos peligros, también es molesto para los vecinos, entiende todas esas cosas, pero podría haber un edificio habilitado para el comercio sexual. ¿Por qué no? Cuando salía en las noticias que ganaban miles de dólares en departamentos en Providencia no autorizados, le decía al Director de Impuestos Internos que había que pensar en esos impuestos si fueran trabajadoras con Código del Trabajo. ¿Por qué no avanzar en eso?

Se rieron mucho de ella en el Congreso por lo que presentó, pero no es culpa de las mujeres, es un problema social, y realmente cree que muchas veces es un trabajo y no una explotación. La trata es una cosa distinta, también fue autora de la Ley de Trata, que la sacó sola, sin el gobierno.

El Sr. Alcalde afirma que el tema es mucho más complejo, pero no está disponible para crear un barrio rojo en Providencia y van a perseguir las incivilidades que se producen en los entornos del comercio sexual. Hoy día, con la generación de plataformas, redes sociales y otras, esto pasa a ser muy distinto y si dos personas adultas deciden tener relaciones sexuales en un lugar particular, es problema de ellos; otra cosa es el consumo de alcohol, el consumo de droga, la trata de personas, o el falsear la patente comercial de una cosa para hacer otra o ejercer actividades comerciales sin patente. Clausuran los lugares cuando no tienen patente o cuando, teniéndola, la ocupan para otra cosa y eso es en general. Obviamente, si lo que se ofrece es comercio sexual, van a ocupar la misma regla, siendo estrictos para toda la comuna.

Otra cosa es si existe una legislación diferente, podría ser, pero en esta comuna deben custodiar a aquellos que viven, pasan, crecen, envejecen y por tanto no está disponible para tenerlo acá. Si otro quiere hacerlo, bueno, será un tema legal. Pero es un tema complejo y hay que saber diferenciarlo entre lo que significa delito versus aquello que no lo es.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Felicitas al Alcalde. Los clientes de las niñas menores de 18 años son castigados, pero los de las trabajadoras sexuales se la llevan peladas, en cambio...

El Sr. Alcalde precisa que, si hay menores de edad, siempre es explotación.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Reafirma que es explotación, absolutamente, y está penalizado.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde plantea, sobre el otro punto, que la comuna es sede del Tenis Parapanamericano en el Club Providencia, las demás disciplinas se van a jugar en el Estadio Nacional. El tenis de mesa se juega en el Centro Paraatlético, Paraolímpico, que está en el Estadio Nacional, es realmente muy bueno.

Es bueno saber eso, es muy importante seguir a todos los paraatletas vinculados o no con la comuna, son ejemplos de resiliencia y trabajo, una de las razones por las cuales quisieron ser sede, porque les preguntaron si querían o no, requería algunos arreglos, prestar las canchas, otros equipamientos, etc., y dijeron que sí. Es un honor que Providencia sea la única otra comuna dentro de la Región Metropolitana que va a tener sede en los Juegos Parapanamericanos Juveniles. Van a estar en el paratenis o tenis en silla de ruedas.

LICEO 7 DE PROVIDENCIA
CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Quiere referirse a la situación por la cual atraviesa el Liceo 7 de Providencia, ya que en las últimas semanas han recibido distintas comunicaciones de la comunidad educativa y que reflejan un clima interno complejo y preocupante. Destaca especialmente la carta del cuerpo docente que describe tensiones laborales y un deterioro en el ambiente escolar, situación que se habría agudizado tras la declaración de la Concejal Wolleter en el Concejo Municipal del día 2 de septiembre, allí se mencionan episodios de maltrato y de trato despectivo, lo que de confirmarse afectaría gravemente la convivencia entre el profesorado y el equipo directivo. A esto se suma un completo informe del centro de estudiantes que recoge los fundamentos de su solicitud de renuncia del equipo directivo.

Sin entrar en todo el detalle, desea destacar un punto particularmente grave, la denuncia de que un estudiante habría sido retenido durante 10 días como medida disciplinaria, sin poder asistir a clases ni participar en actividades colectivas. De ser efectiva esta denuncia, esta práctica podría constituir una vulneración al derecho a la educación garantizado por la Constitución y por la Ley General de Educación. La normativa no contempla el aislamiento prolongado como castigo, las medidas disciplinarias deben ser formativas, proporcionales e integradoras, siempre con acompañamiento pedagógico y orientación psicosocial.

Por esto solicita formalmente al Sr. Alcalde que se instruya una investigación administrativa para esclarecer estos hechos, resguardar los derechos de los estudiantes y garantizar que los procedimientos disciplinarios en los establecimientos de la comuna se ajusten a la ley.

La tensión sostenida en las últimas semanas es evidente y debe ser abordada institucionalmente, con una mirada orientada a reconstruir el clima escolar y restablecer la confianza dentro de la comunidad. Es muy lamentable tener que hablar así de un liceo emblemático para la comuna y para la educación pública chilena que lleva el nombre de Luisa Saavedra, su primera directora, símbolo del compromiso educativo y ético con que fue fundado en 1942. Tuvo la oportunidad de participar este año en una actividad en el Liceo 7 y salió profundamente orgullosa del talento y la sensibilidad de sus estudiantes, por eso le parece indispensable que se restablezca un clima de respeto, diálogo y colaboración y que se garantice el desarrollo del proceso educativo en un ambiente seguro y formativo para toda la comunidad escolar.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

VATICANO CHICO

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Su segundo punto se refiere a un reclamo que recibió la semana pasada por parte de vecinos del Vaticano Chico, Unidad Vecinal N°14, por la reciente eliminación de estacionamientos en varias calles del barrio, entre ellas Monseñor Müller, Obispo Donoso, Arzobispo Vicuña y Clovis Montero.

Entiende perfectamente que la medida corresponde a una justificación de seguridad, específicamente para permitir el ingreso de carros de bomberos en casos de emergencia, criterio que todos comparten y valoran plenamente. Sin embargo, quiere poner sobre la mesa los efectos que esta decisión ha tenido en la vida cotidiana de los vecinos. Ese barrio se caracteriza por tener una población importante de adultos mayores, muchos con movilidad reducida, que dependen de cuidadores o familiares que deben estacionar cerca de sus viviendas; a eso se suman madres y familias con hijos pequeños, técnicos, gasfiteres o electricistas que acuden al sector por razones de trabajo. La eliminación de estacionamientos ha generado, según los vecinos, una situación muy compleja, muchos deben estacionar a gran distancia de sus hogares afectando su seguridad, especialmente en horarios nocturnos y dificultando su rutina diaria. También hay un impacto urbano importante. Esta situación puede provocar que se traslade el problema de saturación vehicular a otros barrios colindantes. Además, los vecinos cuestionan la falta de comunicación y participación previa, ya que no se sociabilizaron las razones técnicas ni se entregaron alternativas de mitigación.

En cuanto tuvo conocimiento de este reclamo solicitó al Gabinete la justificación técnica y formal de la medida, pero es importante reforzar la comunicación directa con los vecinos explicando claramente las razones, los alcances y los plazos de esta intervención. Entiende que la seguridad debe ser la prioridad, pero no puede evitar hacerse la pregunta de qué ocurre con los vecinos que por años han estacionado en esos espacios y que ahora no cuentan con alternativas viables. Este tipo de cambios requiere planificación y coordinación previa porque no se puede pedir a las familias organizar su vida de un día para otro sin información ni apoyo. Por eso solicita formalmente realizar una reunión entre la municipalidad, los vecinos afectados y, si corresponde, con bomberos, para revisar el trazado y escuchar las preocupaciones y buscar soluciones que compatibilicen la seguridad con la calidad de vida. Asimismo, sería oportuno considerar medidas paliativas temporales, como habilitar de manera momentánea algunos estacionamientos adicionales. Sabe que el tema de los estacionamientos en Providencia es complejo y que mantener el orden y la seguridad vial es una tarea complicada, pero en este caso considera que los vecinos tienen argumentos razonables y fundados para ser escuchados, por lo que solicita que se acoja este problema.

El Sr. Alcalde señala que partirá por el último punto. La municipalidad ha trabajado muy intensamente con la junta de vecinos y ésta hasta ahora apoya lo que se ha hecho. Hay que decir una cosa que es fundamental, cualquiera que estuviera en su posición haría lo mismo, recibieron un informe de bomberos diciendo que no podían pasar con los autos estacionados tal como estaban y lo que cualquier persona con ese informe debe hacer es decir: “Dígame en qué lugares los bomberos necesitan que haya más espacio para que puedan operar, no sólo para que pueda transitar un carro bomba sino que pueda establecer una escalera mecánica, que es lo que se podría necesitar en caso de incendio”.

[Handwritten signature]

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

No existe tal cosa como el derecho de estacionarse en la vía pública. Lo que se puede hacer es generar el mayor espacio para la utilización del Bien Nacional de Uso Público y es responsabilidad del municipio que eso sea así, bajaron de 315 a 285 los estacionamientos disponibles y eso puede afectar algunos lugares en particular. Cuando la municipalidad hizo el seguimiento de las patentes que se estacionan ahí, una muy buena parte son de vehículos que no son de la comuna, entonces el problema es cómo asegurar que sea sólo para los vecinos. Existe lo que llaman estacionamientos reservados no exclusivos, es algo que se va a seguir trabajando con los vecinos y con la junta de vecinos, que han estado permanentemente informados de cada cosa que se está haciendo. Al final, es un equilibrio muy difícil de conseguir porque dicen: "Ustedes eliminaron los estacionamientos en una parte porque había estacionadores ilegales", bueno, no sólo eran ilegales, sino que además había delitos asociados, robo de accesorios, etc. El reclamo después era porque había robo de accesorios cuando había autos estacionados en las curvas o tapando algunos de los grifos u otros.

Leerá algunas de las cosas que les dicen los bomberos: "*En Obispo Pérez de Espinoza, mecánica sí, bomba sí. Obispo Donoso, mecánica no. ¿Puede transitar una bomba? Sí. Monseñor Müller, mecánica no, bomba sí. Monseñor Rodolfo Vergara Antúnez, mecánica, no; una bomba, sí. Calle Arzobispo Vicuña, mecánica no. ¿Puede transitar una bomba? No. Clovis Montero, mecánica no, una bomba, no. Hipólito Salas, mecánica y bomba sí, por el espacio que se ha abierto.*"

Al recibir eso la única decisión que puede tomar como Alcalde es que hay que imaginar un incendio y si no puede transitar un carro de bomberos y colocar una escalera mecánica. Después, alguien que no se pudo estacionar va a decir que se quería estacionar en la esquina, obvio que no; la obligación de la municipalidad es velar por la seguridad y la vida de las personas y en ese caso significa, lamentablemente, ni siquiera tener que disminuir, sino que prohibir el estacionamiento en zonas que estaban demarcadas como prohibidas, por ejemplo, en las zonas de las curvas o en torno a los grifos. Hay una reducción efectiva de lugares donde antes sí se podía estacionar, se redujeron. Ha tenido conversaciones con el párroco de la iglesia de Los Ángeles Custodios porque durante los servicios, ya sean funerales o misas, hay personas que antes iban a ese lugar, se estacionaban ahí y ahora tienen que ir a dos o a tres cuadras de distancia, entiende que antes podían estar mucho más cerca y hoy no.

La principal saturación no es por los vecinos sino por gente que no es vecina, se estaciona ahí y se quedan durante todo el día. Ese es un problema de seguridad porque tiene muchas más posibilidades de que el vehículo sea vandalizado, robado, etc. Es algo difícil de resolver en el corto plazo porque hay una sobredemanda de estacionamiento conforme a la seguridad que es necesaria en todos los sentidos, seguridad en caso que haya un incendio o en caso de una evacuación, o seguridad para el cuidado de los barrios.

La municipalidad ha hecho hartas inversiones en el Vaticano Chico, con las comunidades, con los vecinos, en iluminación, etc., en áreas verdes, en las veredas, en las calles, entonces se ha hecho una inversión super importante en ese barrio por lo emblemático que es. Entonces, una cosa es que alguien diga que hay menos estacionamientos, que puede ser discutible, pero de ahí desprender que son el patio trasero porque los estacionamientos bajaron de 315 a 285 no le parece adecuado y las medidas técnicas han sido siempre conversadas con la junta de vecinos, que es representante del conjunto de los vecinos, es la manera más directa de hacerlo.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

Seguirán trabajando en la mesa de espacio público, que es donde están las Direcciones de Seguridad, Fiscalización, Desarrollo Comunitario, Emergencia, Tránsito, Infraestructura, etc., Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, etc., es decir, no es sólo la escala mecánica la que debe caber, sino que también tiene que caber el camión de la basura para hacer el retiro en esos espacios. Toma absolutamente el punto, la municipalidad no quiere que los vecinos vean disminuidas su calidad de vida, lo que sí para la municipalidad es una obligación permitir que un carro de bomberos pueda transitar por allí en el caso de que haya un incendio y establecer una escala mecánica para el caso de que se trate de un incendio en altura, que es lo más probable dado que el barrio del Vaticano Chico hay edificios de fachada continua y de altura y por tanto eso es lo que hay que prever.

Se está estudiando es la implementación de estacionamientos reservados no exclusivos para residentes y que pueda limitar el uso de terceros que se estacionan allí y se van a trabajar el día completo o se ponen ahí y se van al Metro, entonces no permiten que los residentes puedan ocuparlos por las distintas causas que necesiten ocuparlos. En conclusión, toma el punto, continúa trabajando la mesa con la junta de vecinos y con los vecinos, se ha invertido de manera importante en el barrio y apenas asumió tomó la decisión de invertir en algunos lugares que históricamente tenían ciertos dolores, eran los que estaban en los límites de la comuna y por tanto en Bellavista, en Bustamante, en Santa Isabel, en El Aguilucho y en el Vaticano Chico, a pesar de que no estaba en el límite, pero también fue uno de los lugares donde se puso especial énfasis, y continuarán trabajando ahí.

La Sra. Rocío Brizuela, Administradora Municipal, señala que el Alcalde lo mencionó, pero desea relevar el tema de que las decisiones se están tomando porque les dijo que hay que permitir el espacio para que entren los carros de bomberos, pero las medidas se están tomando además con un nivel técnico importante. Por ejemplo, lo primero fue demarcar bien y prohibir con un achurado muy pronunciado o con un elemento en la vía pública los estacionamientos donde hasta hoy se estacionaban muchos autos y que nunca debieron haberse estacionado. Ese estacionamiento era ilegal de todos modos, había que pasar partes allí, pero nunca debieron estacionarse en las esquinas o cerca de los grifos, etc.

Lo segundo es que los elementos que se usaron para demarcar son elementos que los bomberos pueden abatir si tienen una emergencia. Hay elementos que son fijos y que son de cemento y éstos otros son plásticos porque los bomberos saben que en el caso de que ellos tengan que pasar con el carro bomba pasan por arriba y después la municipalidad los repone.

Esa no es la única zona donde se están revisando estas situaciones, tienen un informe que ha trabajado la Dirección de Emergencia con bomberos y están priorizando otros lugares de la comuna con distintas soluciones, no todo es lo mismo, pero hay algunas donde se está permitiendo, por ejemplo, estacionar solo a un lado de la calle y otros donde se están estudiando las curvas, etc., y todo esto porque además los bomberos no saben con qué carros van a salir a atender una emergencia, no pueden programarse y usan el carro que en ese momento está disponible.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Agradece el diálogo, entiende perfecto. Jamás se opondría a que pasen las bombas. Sólo agradece la posibilidad de que los vecinos puedan participar, lo que pasa es que algunos vecinos se enteraron de esto con las medidas ya instaladas.

El Sr. Alcalde afirma que siempre puede ocurrir eso y es por eso que ellos tienen que hacerlo a través de los representantes oficiales y por eso se hace a través de la junta de vecinos y se tiene un permanente diálogo.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Sobre lo mismo, señala que por lo menos en dos ocasiones en este Concejo, en los 10 meses transcurridos, solicitó el estacionamiento reservado no exclusivo para el Vaticano Chico, y han pasado 10 meses y no le pueden decir que lo siguen viendo, porque se hizo un cambio en el barrio completo y este es un tema que preocupa a los vecinos desde hace mucho tiempo, entonces estima necesario poner urgencia a este tema porque puede ser un aliciente al problema que están percibiendo los vecinos y considera que falta más diálogo.

No va a desconocer que ha habido conversaciones con la junta de vecinos sin embargo en la última reunión que se tuvo con la misma se estableció un compromiso por parte de la municipalidad y que era un plazo con información detallada sobre el proyecto antes del inicio de la obra y eso no se entregó, entonces se entiende la molestia de los vecinos cuando se les dice que se les va a entregar una información y no se cumple. Está de acuerdo con que hay que priorizar la seguridad, pero siempre hay que hacer un esfuerzo mayor por tener más diálogo con los vecinos y que estén bien informados, para no generar estas molestias.

La Sra. Brizuela señala que este plan es para ERNE, hay que implementar el ERNE con el número definitivo de casos, porque si repartían los casos que hay ahora, después les iban a tener que quitar a los vecinos, por tanto, se requería hacer esas reducciones primero para después poder hacer el ERNE, esa es la tercera etapa: el ERNE.

El Sr. Alcalde explica que se trata de Estacionamiento Reservado No Exclusivo.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Sostiene que si se les hubiese explicado mejor a los vecinos quizás no estaría presente este problema, hay que agotar las instancias de diálogo.

El Sr. Alcalde considera que es razonable y por eso toman el punto, siempre se puede comunicar mejor, pero hay algunas veces en que algunos se atribuyen la representatividad de todos no siéndolo y en este caso la municipalidad ha trabajado muy de la mano con la junta de vecinos, que entiende que no puede hacer permanentemente un barriado por todos los vecinos y vecinas y, sin embargo, la municipalidad hace comunicaciones permanentes cuando ocurre este tipo de situaciones y es por eso que tienen un territorial de parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario que levanta y que es el guía para que se pueda contactar a esa persona primero y después empezar a trabajar técnicamente, pero aquí se ha hecho un trabajo que los mismos vecinos reconocen ha sido parte, lo que ocurre es que se trata de una discusión que a veces puede ser densa.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Agradece que se priorice la seguridad porque de repente ni el camión de la basura podía entrar, además que todo el tema se contamina por los estacionadores ilegales. Hace un tiempo se le acercó un vecino por lo de los Estacionamientos Reservados No Exclusivos para Residentes y le planteó que deben enviar una solicitud, pero nunca le quedó tan claro el cómo. El vecino envió un oficio muy ordenado, intentó poner toda la información pertinente, etc., y recibió una respuesta demasiado genérica, que dice algo así como: *"Estamos evaluando la posibilidad de implementar..."* Eso le parece válido, pero sería bueno hablar con él y actualizar la respuesta, de otro modo da la sensación de que no se le respondió y se sabe se trata de un barrio complejo porque tiene muy pocos estacionamientos. Igual considera pertinente buscar una manera de facilitar la solicitud porque cuando se lee la ordenanza no está tan claro cómo se hace.

Vale

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde indica que se va a revisar en el sentido de levantar todos los calzos disponibles, luego saber cuáles eran los que estaban siendo utilizados que no debían estar disponibles, después el informe de seguridad de la emergencia y a partir de eso determinar el número total a repartir, pero sí bajó de 315 a 285.

Otro aspecto para la comuna. Hay una concesión de estacionamientos con parquímetros, entonces algunos podrían pedir uno de esos, pero la respuesta es no, porque está concesionado en el espacio público. Hay algunas excepciones que se han hecho, de ciertas patentes que se pueden ocupar en algunos espacios, etc., por ejemplo, frente al Liceo Carmela Carvajal, eso es algo que se hizo con los docentes. Como todos saben, el problema de los estacionamientos es un problema grande, pero hay mucho transporte público y buen acceso al Metro y lo que ocurre con el Vaticano Chico es que está entre medio de dos estaciones de Metro e igual hay que caminar y que a veces puede ser complejo para personas que tengan alguna dificultad de movilidad.

Sobre el punto del Liceo 7, estima importante, frente a lo que ha comentado la Concejala Pino, investigar todas las denuncias, todas ya están siendo revisadas por la Superintendencia, eso es importante. Están reuniendo los antecedentes para hacer una investigación interna, pero es la Superintendencia la que debe realizar los procedimientos. La municipalidad es muy rigurosa en cada uno de los procedimientos que tienen dentro de los liceos y colegios, hay cierta experiencia en cómo hacerlo, en la aplicación del reglamento interno, eventualmente Aula Segura, que no es el caso del Liceo 7, pero porque han tenido que aplicarla en otros liceos hay experiencia en la manera en la que se aplican los reglamentos internos y también eventualmente leyes como Aula Segura.

Van a pedir a la Corporación que revise todas las denuncias para ver cuáles necesitan continuar su revisión por parte de la Superintendencia y cuáles pueden implicar que haya una investigación interna. Han tenido permanentemente abierta no sólo una mesa de trabajo con la comunidad escolar, con el centro de estudiantes y con el centro de padres y apoderados, y se han ido resolviendo buena parte de los problemas que se han ido generando, que son propios también de un colegio, una comunidad escolar. Obviamente que le gustaría ir más rápido, pero hay una complejidad administrativa. Algunos requieren una mayor velocidad, como las mismas estudiantes manifestaban, el problema de un curso en particular, de un séptimo que está todavía teniendo clases en una biblioteca porque se cayó el cielo de la sala. Todo eso se está trabajando. Ha comentado que una limitación que tienen en la inversión en infraestructura en los colegios es que ésta debe ser en el verano, pero hay algunas más urgentes que requieren el poder tener lo antes posible resuelta la materia.

Sobre los otros puntos, y esto quizás porque es hijo de profesores, hay ciertos aspectos... Cree de verdad en la libertad de cátedra dentro de los colegios, por eso cuando se levanta el tema señala que hay que ver cuál fue el procedimiento y si hay que hacer una investigación, se hace. En todo caso, se hizo la investigación y salió completamente sin faltas. Es algo que explicaron sobre la enseñanza de la importancia del respeto a los Derechos Humanos y se hizo esa investigación no con una lógica sancionatoria, sino que investigativa, y terminó con que no había faltas.

En segundo lugar, le interesa que las comunidades educativas puedan resolver sus materias y no estar permanentemente interviniendo desde la Alcaldía y para eso existe un equipo directivo. El equipo directivo tiene, a su vez, la orientación de la Dirección de Educación y ésta tiene un Secretario General, se junta todas las semanas con el Secretario General y hablan muy seguido porque hay liceos que son emblemáticos, que están a veces en controversia, también por los ámbitos de salud. Tiene permanente contacto sobre lo que está sucediendo y cuando los estudiantes hacen petitorios la instrucción fue: hay que acoger esos petitorios, lo cual no significa aprobar todos los puntos que se piden, pero sí sentarse a conversar en mesas de trabajo porque esa es la vía institucional por la cual a la municipalidad

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

le interesa que se escuchen las distintas legítimas demandas que tienen los estudiantes, los apoderados y, también, por supuesto, los docentes y toda la comunidad educativa en general.

Entiende que puede haber ciertas medidas de presión y que hay ciertas molestias, pero lo que no le gusta es que a veces esto ha tenido un pequeño olor a una cuestión política relacionada con las elecciones presidenciales y parlamentarias y eso, precisa, lo dice abiertamente no le gusta porque tiene que ver con la comunidad escolar y no con el interés de los partidos. Es legítimo tener diferencias de opinión dentro y militancias y lo que sea, pero otra cosa distinta es, a partir de eso, querer tomar esto como que el Liceo 7 está en una gran crisis. Hay problemas dentro de la comunidad escolar y hay que superarlos y hay que hacerlo cuanto antes, no le gustan algunos de los problemas que están ocurriendo allí, ha habido algunas denuncias y es necesario que las revise la Superintendencia. Internamente lo puedan hacer, le han pedido también a la dirección del colegio que resuelva algunas de esas materias, en forma y fondo. Hay cosas que arreglar en temas de fondo que son bastante más evidentes, pero también en forma, que es la manera en la cual se decide recibir la denuncia o las peticiones y darle una salida.

Tampoco quiere que se diga acá que es casi como un liceo que se está cayendo a pedazos, cuando es todo lo contrario, es un liceo extraordinario. En los colegios de la comuna se ha invertido mucho y se va a seguir invirtiendo mucho, les tienen especial aprecio y no quieren que siga esta tensión que a veces ha visto que ha sido impulsada por factores distintos, porque las peticiones mismas, concretas, se han ido solucionando. Es perfectamente legítimo que la comunidad pida que renuncie una directora o un director, otra cosa es acceder a eso.

A la administración le parece que esto es serio, los directores y directoras de los colegios de la comuna tienen un concurso por ADP, hay una institucionalidad, hay un mecanismo. Tienen opiniones que han hecho ver en el lugar que corresponde, han escuchado a los estudiantes, al Centro de Padres y Apoderados, y además encantado de juntarse con ellos, se lo ha comentado la Concejala Pino, se lo han comentado algunas parlamentarias del distrito, la diputada Emilia Schneider se lo manifestó, se juntaron y le parece bien tomarlo en consideración. Lo que sí es que hay ciertas medidas de presión que no le parecen adecuadas como, por ejemplo, el que no haya clases poniendo como tensión de que la única manera de recuperar las clases es que la administración saque a una directora. No le parece apropiada la forma en que haya que discutir al respecto, de lo que sí se van a asegurar es que toda clase va a ser recuperada hasta el 15 de enero y no sólo marcando la asistencia, sino que, con clases, porque los procesos educativos no se pueden detener, más allá de que haya quienes lo sometan a votación. Eso se lo dijo a todos los centros de estudiantes cuando vinieron a la municipalidad, le parece que no es legítimo paralizar las clases, sobre todo cuando han tenido absolutamente todos los canales abiertos de comunicación, de negociación, de diálogo y de resolución, pero hay ciertas cosas y ciertos momentos en que uno dice: no. Y hasta ahí se puede llegar, nada más, en lo que hay que hacer.

Considera que la comunidad está tensionada de más, hay que bajar esa tensión, hay que resolver algunas demandas que son urgentes y que ha levantado muy bien el centro de estudiantes y las otras le parece que ya se han ido resolviendo con las medidas que se han tomado. Frente a lo que dice la Concejala Pino, van a pedir que todas las denuncias sean revisadas y si se amerita una investigación interna, es importante poder hacerla, las otras ya las tiene la Superintendencia de Educación.

(Firma)

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Agradece por informar de esa investigación, es súper importante, tanto la interna como la de la Superintendencia. Lamenta que esto esté de alguna manera explotando en esta época electoral, pero no es su intención hacer ninguna utilización, sólo está manifestando una angustia con la que acudieron a ella, está manifestando esas inquietudes y que salga lo que tenga que salir, que vaya adelante la investigación y que sea lo mejor para ese liceo que no se está cayendo a pedazos ni mucho menos.

El Sr. Alcalde aclara que no mencionó eso porque la Concejala Pino o la diputada Schneider lo hayan hecho ver, no, porque ambas lo hicieron ver de una manera que le parece adecuada y con forma de representación; es decir, hay un interés legítimo en tratar de solucionar lo que ocurre con la comunidad.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Ha escuchado con detención los argumentos que se han dado sobre la crisis que se está viviendo en el colegio, sin embargo como su cargo no se trata de creer o no sino que se trata de fiscalizar lo que hace la administración como principal tarea que tienen los Concejales, solicita que les envíen por escrito la respuesta a cada una de las denuncias que se están haciendo por parte tanto del centro de estudiantes, que se encuentra acá presente y que estima que ha ocupado todos los espacios de diálogo. También podrían decir que se han sumado a cada una de las mesas a las que se les ha convocado. Como Concejal, y no es primera vez que lo pide, tampoco se le ha respondido en otros casos, como en el del Liceo Lastarria, solicita que les manden un informe sobre cómo avanzan esas mesas, porque mesas de diálogo se pueden tener por montones, pero si no avanzan en soluciones reales, no sirve el diálogo por se.

Le preocupa el audio que se filtró y donde todos los Concejales tienen acceso a ese tema sobre el equipo directivo hace apreciaciones bien poco decorosas sobre el equipo docente, no es la forma en que se deba tratar a los funcionarios. Solicita a la administración que se pronuncie sobre ese tema y les manden por escrito las respuestas al petitorio que se está haciendo y el avance de las mesas. Por último, mantiene sus diferencias con la Concejal Wolleter, cree que sus palabras no fueron adecuadas, la investigación sumaria dio cuenta de eso, por lo que hoy les informa la administración; efectivamente, no es adoctrinamiento enseñar Derechos Humanos sino un mínimo civilizatorio.

El Sr. Alcalde explica que no son mesas de diálogo, sino que mesas de trabajo que se hacen con diálogo, por supuesto. Porque en eso tiene un matiz, sí cree en el diálogo pero se y no cree que una vez que inclusive se llegue a una diferencia, por ejemplo, que algo de lo que se ha pedido se diga que no y no siga avanzando, pero eso no justifica que a continuación haya otras medidas de fuerza. En cada uno de los liceos y colegios de la comuna hay mesas instaladas, se responde a los petitorios y estima importante que haya respuestas ya sean de sí o no, algunas cosas sí se pueden y otras no y esto porque hay que tratar a los estudiantes con el respeto que ellos se merecen, entonces se responde con argumentos, basados en razones.

El Sr. Juan Manuel Masferrer, Secretario General Corporación de Desarrollo Social, considera importante aclarar algunas cosas. Lo primero es que efectivamente se ha ido avanzando en darles soluciones a las cosas que se pueden efectivamente en los petitorios, de hecho, el mismo centro de estudiantes y otros miembros del Consejo Escolar lo han señalado, de hecho, la sala sobre la que comentaba el Alcalde, y él no lo alcanzó a informar, pero esa ya está lista y era uno de los temas y en otras cosas se ha ido avanzando y estima importante para verlo con el Concejal Lagos explicar algunas cosas.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

Advierte que no puede entregar los antecedentes de una denuncia ni la respuesta, y desea ser preciso, por ejemplo, cuando se hace un sumario por una duda de un funcionario sólo se notifica a la persona que se va a investigar y no al personal docente. No puede informar si empezó o no el sumario, etc.

En segundo lugar, hay algunas denuncias que caen en la Ley Karin, y ésta exige que sea completamente confidencial, no se puede referir a eso más allá de la denuncia que existe. Algunas cosas se pueden entregar y las puede contestar, pero otras no porque continúan por el formato legal que corresponde, el procedimiento, y debe darles derecho a las personas que son investigadas, así como se hizo en su momento con la profesora y se confió en el proceso y terminó bien, ahora se puede hacer exactamente lo mismo. No hay problemas, hay equipos capacitados y profesionales para hacerlo, pero es importante revisar y tener claro que hay ciertas cosas que se pueden entregar, pero otras no corresponden acá. Por ejemplo, hay algunas denuncias que ha tenido que enviar directamente a la Inspección del Trabajo y que no van a ver ellos, porque la Ley Karin exige, por ejemplo, que algunas se vean por allá.

Escuchó que el Concejal Lagos ha tenido acceso al audio, qué bueno, le pediría si se lo puede enviar porque lo ha pedido en dos oportunidades a los profesores que hicieron la denuncia y también se lo comentó al centro de padres y al centro de estudiantes cuando lo comentaron, pero hasta esta fecha no lo tienen. Cuando alguien denuncia que existe eso no tiene por qué dudarlo, pero para iniciar una investigación lo primero que debe hacer es que la persona denunciante vaya y lo entregue, no lo tiene.

Y cree que existe porque incluso la directora, para solucionar esto, pidió disculpas, una de las cosas que se habló en su inicio, y se pidió la disculpa. Desconoce la forma en el momento, pero se hizo en un consejo a los profesores que estaban ahí. Eso es lo informal para mejorar el clima y está perfecto, pero desde el punto de vista formal, en caso que haya una investigación, no tienen ese antecedente, así que si se les puede hacer llegar eso ayudaría para iniciarla más rápido. De hecho, habría que evaluar si puede ser a través de la Ley Karin, en cuyo caso se tendrá que enviar para allá, pero no tiene la evidencia, al día de hoy tiene el relato a través de un escrito, cosa que le parece muy bien, pero para ir avanzando sería muy bueno tenerlo porque está la intención, sin duda de todas las partes de la comunidad, de ir avanzando y siente que se ha ido avanzando. Hay cosas que corregir, nuevamente tiene reunión con el equipo directivo, se tomaron medidas también respecto de parte de ese equipo directivo, porque se va corrigiendo y se va avanzando.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Afirma que lamentablemente esto se politizó y algo que siempre ha dicho: la educación no se debe politizar. Es lo mismo que ha dicho el Sr. Masferrer, no tiene acceso a ese audio, les llega a otros, al Frente Amplio, pero ella es republicana, entonces... De nuevo se está politizando cuando no es necesario, y no hay que confundir mesa de trabajo y diálogo con ceder, porque siempre la única forma de que exista diálogo y se resuelvan las cosas es que una sola parte cede, nunca las dos. Hay que tener cuidado con las famosas mesas de trabajo, con los diálogos, porque si van a obligar a que cedan, porque eso es, obligar a ceder a una sola parte, no encuentra que eso sea diálogo. Ese es su punto de vista.

En cuanto al tema de la directora, sinceramente desconoce más allá de lo que sabe, de hecho, pidió las disculpas, en una oportunidad se desdijo de lo que le había contado..., entonces..., bueno, ese problema interno del colegio lo tiene que ver ella de acuerdo a los protocolos y como corresponde, tal como lo dijo el Alcalde y el Sr. Masferrer. Más allá de andar politizando, que lo único que hace es ratificar lo que está diciendo. No dijo ni estaba condenando la educación respecto de los Derechos Humanos, lo que dice es la forma, es la forma en que no está de acuerdo y fue la voz de los padres que tampoco consideran que era la forma adecuada, pero están siendo cancelados. Representa a esos padres cancelados porque

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

no pueden alegar porque empieza la presión interna y para qué van a hacer más fuego y tirar más leña al fuego, ¿para qué?

NOMBRE DE SALA CESFAM ALESSANDRI
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Desea tocar un punto. Fue elegido por sus vecinos para representarlos y no para venir a hacer un espectáculo político, además estudió en un liceo y trabaja y estudió en una universidad pública, así que va a cambiar el tema.

Agradece al Alcalde en nombre de varias familias de la comuna, porque en las celebraciones previas a Fiestas Patrias, pero en ese contexto, se hizo un baile con niños con Síndrome de Down en el Club Providencia y recibió palabras de agradecimiento. Por eso quiere plantearle al Alcalde y a su equipo, si fuese posible que, en el CESFAM Hernán Alessandri, que se inaugurará el próximo año, puedan tener una sala que se llame Dr. Down y Dr. Jérôme Lejeune. El Dr. Down fue un médico británico que describió la sintomatología de lo que hoy se llama Síndrome de Down y antes los niños eran definidos como mongólicos y de una forma muy despectiva, muchos de ellos sufrían maltrato, era una situación muy cruel y hoy en Europa hay una discusión muy grande donde se está valorando mucho el trabajo de los doctores Down y Jérôme Lejeune, este último fue el que describió la trisomía del cromosoma 21, dado que con el avance del aborto libre en el mundo hasta las 14 semanas y como el síndrome de Down se diagnostica antes, el número de niños Down está disminuyendo en el mundo, y no es porque la condición disminuya sino porque son abortados. Solicita discutir con el equipo realizar un reconocimiento mínimo en una sala, en un box, del CESFAM Hernán Alessandri.

AGRADECIMIENTOS
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Desea agradecer también al Sr. Juan Pablo Luz, funcionario municipal, a quien permanentemente envía fotos diciéndole, por ejemplo, dónde falta un árbol, dónde está rota la vereda, y le tiene bastante paciencia. Es importante reconocer cuando hay funcionarios muy comprometidos.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

En relación con la educación, reitera que estudió en un liceo público y no fue aceptado en el Liceo Lastarria cuando postuló porque las notas no lo permitieron, pero siguió en un liceo, ingresó a la Universidad de Chile y trabaja como profesor, se formó en Chile y en el extranjero. Recuerda la época en que los liceos de Providencia eran los mejores de Chile y asistían niños y jóvenes de toda la Región Metropolitana, incluso había niños y jóvenes cuyos padres hacían un esfuerzo por pagarle la pensión para que estudiaran en Providencia.

La educación es un medio y es un fin para que una sociedad progrese, y como trabaja en la principal universidad del país, a pesar de que a veces en los rankings no le va muy bien, ve con angustia cómo los chiquillos al llegar a la universidad no saben matemáticas, química, biología, historia, cómo el activismo político ha destruido un sistema educacional basado en los liceos emblemáticos. No hará alusión al tema puntual, pero va a estar siempre disponible para que los liceos municipales de Providencia vuelvan a ser un motivo de orgullo para Chile.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

Es muy angustiante escuchar familias de la comuna que por temor frente a lo que ocurre y como no pueden pagar un colegio particular, deben mandar a sus hijos a Ñuñoa o a Las Condes. Esto se ha discutido muchas veces, y es por eso que en las discusiones presupuestarias ha pedido que se elabore un plan de becas no menor, para los niños de la comuna de Providencia que por ese motivo no pueden ir a los colegios públicos de la comuna y a los que sus padres, al tener que pagar un colegio particular, simplemente no tienen para pagarles clases de natación, etc. Espera que algún día el país recobre la razón y la cordura y se vuelva a tener el orgullo de liceos que alguna vez tuvo Chile.

El Sr. Alcalde señala que se va a revisar la petición del Concejal Valenzuela sobre nombrar como Drs. Down y Jérôme Lejeune alguna habitación dentro del CESFAM Alessandri. Agradece las felicitaciones por la competencia regional de cueca y discapacidad, vinieron delegaciones de toda la Región Metropolitana, fue muy bonita, se ha hecho durante un par de años y ha subido de nivel de manera bien notable, hubo un muy buen jurado, especialistas en cueca. Fue muy bonito poder realizarlo, vinieron muchas personas de Maipú, de San Bernardo, Puente Alto y, por supuesto de Providencia, que tiene su propia comunidad al respecto.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Informa que lo del audio está en la carta que les llegó a todos los Concejales, todos tendrán ahí acceso a la misma información.

El Sr. Alcalde acota que tienen acceso a la mención sobre el audio, pero no han tenido acceso al audio mismo.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aclara que él tampoco, sólo ha tenido acceso a la carta y a lo que dicen los gremios docentes del liceo. No pone en duda lo que dicen los gremios y por tanto es un antecedente. El Director de la Corporación de Desarrollo Social dijo que tenía el audio y que lo había escuchado.

El Sr. Alcalde advierte que se entendió como que hubiera...

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Reitera que no ha escuchado el audio, pero sí llegó información oficial sobre el tema.

El Sr. Alcalde plantea que de la intervención del Concejal Lagos se entendió que había tenido acceso al audio y por eso se habló de un antecedente adicional para poder iniciar la investigación, porque se tiene la información escrita y que les han entregado, pero no el...

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Sostiene que no se la hicieron llegar por su partido político ni mucho menos, es la misma información que llegó a todos los Concejales, para aclarar a la Concejal Wolleter.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Plantea que como comentó que tenía el audio, por eso se contestó como se contestó.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aclara que dijo que en la carta se decía que había un audio... Si quieren, después se puede ver en el video, lo mismo puede decir de cuando se dijo que enseñar Derechos Humanos era adoctrinamiento. Mantiene su posición distinta, se hizo una investigación sumaria y la Concejal no ha dado un pie atrás. Entonces, cuando dice que ambas partes deben ser para el diálogo, pide a la Concejal Wolleter reconocer que se sobrepasó en sus acciones cuando dijo que enseñar Derechos Humanos era adoctrinar a los estudiantes, eso no es así, le parece que la mayoría del Concejo no lo cree, pero ella mantiene su posición a pesar de que hay una investigación sumaria que dice lo contrario. Entonces, cuando se habla de diálogo, que también sea capaz de ceder algunas cosas, no hay que ser tan obtusa.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Señala que el Concejal Lagos está tergiversando un poco las palabras porque lo que dijo, y claramente, el punto de la educación en Derechos Humanos que está en el currículum, no dijo que estuviera en contra, se refirió a la forma, cosa que es muy diferente. Es la forma en cómo se dio la clase y fue algo muy puntual. No tiene por qué rectificar algo. ¿Qué pasa con los padres a los que está representando, que no están de acuerdo con la forma? Los padres no están de acuerdo. Desconoce el sumario y desconoce los resultados de cómo se hizo, está en todo su derecho de mantener su posición respecto de la forma, y lo mantiene.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Cree que se dramatiza un poco con las investigaciones sumarias, son buenas herramientas administrativas que permiten esclarecer responsabilidades cuando las hay, al igual como las otras herramientas de la Superintendencia de Educación que a veces hasta son medio molestas. Hay que bajar un poco porque se dramatiza y se piensa: "Oh, lo están sumariando", es como que lo estuvieran por echar y perder la pega y no es tan así. Cuando se nombra la palabra sumario uno se asusta, pero es un proceso administrativo que tiene sus reglas y está pensado para resguardar los derechos de todos los que son parte de la investigación.

Desea destacar, hablando de los liceos de la comuna, que el viernes hubo un encuentro organizado por la municipalidad y otros del grupo motor, empresas, presidentes de juntas de vecinos, etc., en particular quiere destacar la presentación que hizo un alumno del Liceo Lastarria, que habló frente a todos los presentes, más de 300 personas, y el nivel de la exposición superó a todos los adultos ese día, incluido el Alcalde. Pide disculpas por decirlo, pero fue excepcional. Ahí se muestra el nivel y calidad de los liceos, reflejado en su talento, a veces se les olvida y se enredan con un montón de otras cosas, pero es importante destacar lo positivo y que no sólo se esté hablando de los estudiantes del Liceo Lastarria o de lo que sucede en algunas partes de los liceos. Por eso quiso destacar una exposición entre todas las que se escucharon ese día, se escucharon ocho voces distintas en torno a Providencia, fue una de las más memorables por la calidad de su ejecución y por su contenido. Eso habla también de la educación que ese joven ha recibido en la comuna desde que entró a ese liceo y está dispuesto a venir desde Buin todos los días, por la excelencia que recibe.

Lo felicita y felicita ese proceso, hay que ver lo positivo de los liceos de la comuna, cosa que muchas veces queda de lado por esta otra conversación. Ojalá la comunidad del Liceo 7 pueda volver a encontrarse para recibir educación, que es lo más importante que tiene que ocurrir dentro de los liceos de la comuna.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde agradece las palabras de la Concejal Alarcón, en particular por recordar ese punto. Estuvieron más de 3 meses trabajando con ese grupo motor que incluye universidades, sociedad civil, empresas y a la municipalidad en este encuentro donde fueron invitados todos, algunos pudieron participar todo el día y otros sólo una parte. Fue un súper buen encuentro, se llamó precisamente Puentes de Encuentro, porque Providencia es una comuna que está cruzada por puentes y la idea es que esos puentes, en vez de separar dos territorios, permitan unirlos en torno a esta planificación de futuro.

Después habrá conclusiones de todas las mesas de trabajo que se hicieron durante ese día, eran voces muy distintas, en términos generacionales, de motivaciones, intereses, etc., y justamente de eso se trata: planificar el futuro de la comuna en torno al diálogo y, tal como dijo uno de los vecinos, se trata de incluirse, inspirarse e innovarse, pero también en la acción y que no sea solamente algo que quedase por arriba, sino que también se expresara en lo concreto.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

A propósito de lo comentado por la Concejal Alarcón, cosa que ha planteado en otras oportunidades, es que jóvenes de los liceos de la comuna puedan visitar la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, ahí está el Museo Nacional de Medicina, y ver cómo los jóvenes de los liceos de la comuna tener acceso a las escuelas de verano de la Universidad de Chile con alguna beca, algún beneficio y conseguirlo. Entiende la preocupación de la Concejal Wolleter y de muchos de los que están acá, lo que quieren es que a los jóvenes les vaya bien en la vida, sean profesionales de excelencia, sean personas felices, eso es a lo que se aspira finalmente. Se compromete, apenas tenga novedades, a escribir porque los liceos de la comuna son un orgullo para todos y se van a recuperar, a pesar de algunos que tratan de hacer otra cosa.

El Sr. Alcalde indica que sería una gran noticia poder acceder a esos programas y a becas de tal calidad de la segunda mejor universidad del país...

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Asegura que la Universidad de Chile sigue siendo la primera del país, a pesar de todo.

HOSPITAL DEL SALVADOR
CONCEJAL MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Informa que el Hospital Salvador está casi listo, salió un último documento. Hay visitas, se pueden pedir visitas guiadas, y propone que el Concejo haga una visita en conjunto al hospital.

El Sr. Alcalde indica que se puede organizar eso. Lo que salió el otro día fue el Informe de cumplimiento del 98% de avance, eso era importante, sobre todo para la concesionaria, porque es el último pago y no es poca plata. Con eso se termina el 100% y es una buena noticia porque, como saben, van once años de espera para que se terminen las obras del Hospital Salvador. El Hospital Geriátrico está prácticamente listo, van a pedir que los puedan invitar porque es espectacular, va a ampliar muchísimo la cantidad de camas disponibles, por ejemplo, en salud mental, que son muy necesarias para la comuna.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°38
28 DE OCTUBRE DE 2025**

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta siendo las 13:44 horas.

Maria Raquel de la Maza Quijada
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal**



MRMQ/sgr.-

ANEXO I
ACTA N°38 CONCEJO MUNICIPAL
28 DE OCTUBRE D 2025

Memorándum Nº: 19175

Antecedentes: Necesidades del servicio.

Materia: Informa contrataciones realizadas por la SECPLA.

PROVIDENCIA, 23 OCT. 2025

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL	
- CONCEJO	<input checked="" type="checkbox"/>
- DECRETAR	<input type="checkbox"/>
Firma Alcalde: <i>José B...</i>	

Mediante el presente, adjunto a Ud. informe de contrataciones , en conformidad ,a lo establecido en el Artículo N°8, inciso 7º de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que, "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".

Adjunto encontrará información referente a contrataciones efectuadas por esta SECPLA, que no fueron sometidos a aprobación del Honorable Concejo Municipal.


RODRIGO VARGAS QUIROZ.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)


JFC/VCN/vcn

Distribución:

- Secretaría Municipal



Providencia

Secretaría Comunal de Planificación

Introduce el texto aquí

TIPO DE CONTRATACION	CONTRATACIÓN	Dº Adjudicación		RAZÓN SOCIAL	RUT	" VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO CONTRATACIÓN "	OC	OP
		Nº	FECHA					
TRATO DIRECTO	OBRAS: INSTALACION MEDIDOR AGUA POTABLE EN CONSTITUCION CON EL CERRITO, EN COMPLEMENTO AL RIEGO TECNIFICADO PARA JARDINES PLAZA CAUPOLICAN	TRATO DIRECTO	01-jul	AGUAS ANDINAS S.A.	61.808.000-5	\$2.974.379	2490-227-TD25	73
TRATO DIRECTO	GESTIÓN POR DERECHOS Y PERMISOS: INSTALACIÓN DE MEDIDOR AGUA POTABLE EN CONSTITUCION CON EL CERRITO. COMPLEMENTO AL RIEGO TECNIFICADO PLAZA CAUPOLICAN	TRATO DIRECTO	07-jul	AGUAS ANDINAS S.A.	61.808.000-5	\$489.500	2490-228-TD25	74
LICITACIÓN 2490-1-COT25	MEDICIONES DE FLUJO DE VEHICULOS MOTORIZADOS, PEATONES Y CICLOS EN 4 INTERSECCIONES	EX. SECPLA N°330	18-jul	DMG ASESORIAS SPA	76.894.592-6	\$3.142.842	2490-235-AG25	80
TRATO DIRECTO	INSTALACION DE UN MEDIDOR DE AGUA POTABLE MAP EN AV. PROVIDENCIA 1158,	EX. SECPLA N° 430	29-agosto	AGUAS ANDINAS S.A.	61.808.000-5	\$3.187.039	2490-275-TD25	112
TRATO DIRECTO	INSTALACION DE UN MEDIDOR DE AGUA POTABLE MAP EN AV. NUEVA PROVIDENCIA 1159	EX. SECPLA N° 426	28-agosto	AGUAS ANDINAS S.A.	61.808.000-5	\$8.635.497	2490-276-TD25	113



Providencia

Secretaría Comunal de Planificación

TIPO DE CONTRATACION	CONTRATACIÓN	Dº Adjudicación		RAZÓN SOCIAL	RUT	" VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO CONTRATACIÓN "	OC	OP
		Nº	FECHA					
TRATO DIRECTO	INSTALACION DE UN MEDIDOR DE AGUA POTABLE MAP EN AV. PROVIDENCIA 1158,	EX. SECPLA N° 431	29-agosto	AGUAS ANDINAS S.A.	61.808.000-5	\$594.000	2490-278-TD25	115
TRATO DIRECTO	INSTALACION DE UN MEDIDOR DE AGUA POTABLE MAP EN AV. NUEVA PROVIDENCIA 1159	EX. SECPLA N° 425	28-agosto	AGUAS ANDINAS S.A.	61.808.000-5	\$490.000	2490-277-TD25	116
TRATO DIRECTO	PLAN DE EMERGENCIA COMUNIDAD ARZOBISPO FUENZALIDA 2601	EX. SECPLA N° 454	1-sept	ASESORIAS EN SEGURIDAD Y PREVENCION LTDA.	77.006.750-2	\$391.561	2490-302-TD25	117
LICITACIÓN 2490-74-LE25	CONSERVACIÓN PUENTE DE LA CONCEPCIÓN (PINTURA	EX. SECPLA N° 466	30-sept	CONSTRUCTORA BENVENUTO CARABANTES SPA	77.316.269-7	\$16.975.350	2490-308-SE25	123
LICITACIÓN 2490-87-L125	CONSTRUCCION DE FUNDACION DE HA PARA TRASLADO DE ESCULTURA A LOS DDHH HARALD EDELSTAM	EX. SECPLA N° 483	9-oct	INGENEX SPA	77.075.118-7	\$7.764.860	2490-322-SE25	125
LICITACIÓN 2490-50-LE25	ESTUDIO DE ESPECIALIDADES PARA MEJORMIENTO INTEGRAL CALLE ITALIA ENTRE AV. SANTA ISABEL Y CAUPOLICAN	EX. SECPLA N° 487	10-oct	DASPEE CONSULTORES LIMITADA	76.535.801-9	\$27.489.701	2490-309-SE25	127

ANEXO II
ACTA N°38 CONCEJO MUNICIPAL
28 DE OCTUBRE DE 2025

Modificación
Ordenanza sobre
Derechos
Municipales 2026



A modo de introducción

- *Artículo 40.- Llámense **derechos municipales** las prestaciones que están obligadas a pagar a las municipalidades, las personas naturales o jurídicas de derecho público o de derecho privado, que obtengan de la administración local una concesión o permiso o que reciban un servicio de las mismas, salvo exención contemplada en un texto legal expreso.*
- **Base normativa:** Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. y Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.
- Los derechos municipales sólo pueden fijarse respecto de servicios efectivamente prestados o autorizaciones otorgadas, y su monto debe guardar una relación razonable con el costo del servicio.
- Una vez aprobada no se pueden modificar los derechos que ya se contienen en ella. Solo se pueden eliminar o crear.



Objetivo de la propuesta



Actualizar, ordenar y hacer más coherente la estructura de cobros municipales, incorporando las siguientes mejoras principales:

- **Eliminación de cobros por daño a bienes nacionales de uso público**, debido a que se trata de materia extracontractual.
- **Reordenamiento de artículos** (especialmente los N° 12, 15 y 21), agrupando todos los derechos similares bajo un mismo título, lo que fortalece la certeza jurídica tanto para la Municipalidad como para los vecinos.
- **Facilitación del proceso de cobro** por parte de la **Dirección de Atención al Contribuyente (DAC)**, mediante una nueva clasificación territorial más simple y operativa que agrupa las zonas en **Residencial, Mixta y Comercial**.
- **Actualización de valores según IPC** en diversas unidades, asegurando que los cobros reflejen los costos reales de los servicios municipales.
- **Eliminación del término "hasta"** en los derechos de mayor uso, con el fin de **reducir la discrecionalidad** y asegurar criterios uniformes de aplicación.

TÍTULO III

DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIO DE ASEO Y ORNATO





TÍTULO IV
DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VEHÍCULOS.



TÍTULO V
**DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LOS PERMISOS POR
EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS**



**TÍTULO VII
DERECHOS RELATIVOS A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**



**TÍTULO X
DERECHOS RELATIVOS A LA OCUPACIÓN Y/O RUPTURA TEMPORAL DEL
BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**



TÍTULO XIV
**DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS A SERVICIO DE APARCADERO
MUNICIPAL**



TÍTULO XV
**DERECHOS RELATIVOS A SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO DE
INFORMACIONES TURÍSTICAS**



TÍTULO XVI
**DERECHOS RELATIVOS A LA OCUPACIÓN DE RECINTOS CULTURALES Y
DEPORTIVOS**



TÍTULO XVIII
**DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS A SERVICIOS PRESTADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL**



TÍTULO XIX
DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS A SERVICIOS PRESTADOS POR EL
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS



TÍTULO XX
EVENTOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES



**TÍTULO RELATIVO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES
RELATIVOS AL ARBOLADO URBANO**



NUEVAS MODIFICACIONES



1. Incorporar derechos específicos para los emprendedores de la comuna

2.3	Puesto o Stand con venta de alimentos perecibles (platos elaborados o envasados, frutas, verduras, semillas, entre otros).	0.30 0.40	Día / Puesto
4	Puesto o Stand con venta de alimentos perecibles (platos elaborados o envasados, frutas, verduras, semillas, entre otros) para contribuyentes que residan y/o posean patente en la comuna.	0.25	Día / Puesto

12	Vehículo con venta de alimentos preparados o envasados (Foodtruck u otros)	0.30 0.40	Día / Puesto
13	Vehículo con venta de alimentos preparados o envasados (Foodtruck u otros) para contribuyentes que residan y/o posean patente en la comuna.	0.30	Día / Puesto

3.5	Puesto o Stand con venta de artículos, como artesanías, libros, antigüedades y otros similares	0.10 0.15	Día / Puesto
6	Puesto o Stand con venta de artículos, como artesanías, libros, antigüedades y otros similares para contribuyentes que residan y/o posean patente en la comuna.	0.12	Día / Puesto



2. En el art. 15 se homologa lo solicitado

El Alcalde podrá otorgar una rebaja de hasta un 100% de los derechos establecidos en el presente artículo, en los siguientes casos:

- 1.- Actividades autorizadas, patrocinadas y/u organizadas por el municipio.
- 2.- Actividades realizadas por entidades sin fines de lucro., tales como: religiosas, juntas de vecinos, fundaciones, corporaciones y otras reconocidas por la Ley.
- 3.- En casos de fuerza mayor, caso fortuito o imprevistos que no sean responsabilidad del solicitante o comerciante y que requiera utilizar el espacio público para dar continuidad a una actividad comercial que se vio afectada por el imprevisto. En caso de obras que se ejecuten e incidan en el desarrollo de la actividad indicada en el numeral 7 y 8, siempre que exista solicitud e informe fundado de la Dirección pertinente.
- 4.-En situaciones de catástrofe comunal o nacional debidamente decretada.
- 5.- A solicitud fundada del permisionario de la actividad señalada en el numeral 9, previo informe favorable de la Dirección de Desarrollo Local, la Dirección Jurídica y la Dirección de Atención al Contribuyente.

- Se homologa con los numerales anteriores.

- Se incorpora nueva causal en virtud de las obras que pueden impactar la actividad de los numerales 7 y 8.



3. Modificar redacción número 6 artículo 21

El Alcalde podrá autorizar rebajas de hasta un 100% en el pago de los derechos establecidos en el presente numeral únicamente para actividades que sean organizadas, patrocinadas o autorizadas por la Municipalidad, o para aquellas desarrolladas por organizaciones comunitarias, religiosas, fundaciones, corporaciones, asociaciones gremiales u otras reconocidas por la ley, siempre que cumplan con criterios de interés público, beneficio comunitario o carácter gratuito.

La procedencia y monto de la rebaja deberán ser fundamentados mediante informe técnico de la Dirección municipal respectiva, el cual acreditará el cumplimiento de los criterios antes señalados.



4. Se homologan los términos en el artículo relacionado a servicios del Departamento de Bibliotecas

ARTÍCULO 49: Uso de instalaciones (se debe consultar por disponibilidad de salas y equipamiento): Cuando se trate de actividades culturales abiertas y gratuitas a la comunidad y patrocinadas por el municipio, a través del Departamento de Bibliotecas.

Cuando se trate de uso de instalaciones en el Departamento de Bibliotecas para presentaciones de libros y otras actividades de carácter cultural, el pago de derechos de uso de espacio, se podrá reemplazar con el canje de material bibliográfico, por el monto equivalente asociado (siguiente tabla). El Departamento de Bibliotecas, será el encargado de realizar la selección de los títulos que formarán parte del canje.

El aforo total del espacio será utilizado en relación a la normativa que la autoridad sanitaria y el Municipio estimen adecuados de acuerdo a la situación

El Alcalde podrá otorgar una rebaja de hasta un 100% de los derechos establecidos en el presente artículo, en los siguientes casos:

- 1.- Actividades autorizadas, patrocinadas y/u organizadas por el municipio.
- 2.- Actividades realizadas por entidades sin fines de lucro





TÍTULO XII
DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS A SERVICIOS PRESTADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LOS
DISTINTOS PROGRAMAS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 39. Los servicios que otorga el Departamento de Deportes, Recreación y Vida Saludable pagarán los derechos que para cada caso se indican:			ARTÍCULO 39. Los servicios que otorga el Departamento de Deportes, Recreación y Vida Saludable pagarán los derechos que para cada caso se indican:																				
En los Centros Deportivos con Piscina, existirá la opción de tomar Planes Individuales o Familiares. Se entenderá como Plan Familiar, a aquellos constituidos por 2 adultos (cónyuges, acuerdo de unión civil, parejas) más los hijos de la pareja o de cualquier miembro de ésta, hasta los 24 años, solteros, no superando las 5 personas.			En los Centros Deportivos con Piscina, existirá la opción de tomar Planes Individuales o Familiares. Se entenderá como Plan Familiar, a aquellos constituidos por 2 adultos (cónyuges, acuerdo de unión civil, parejas) más los hijos de la pareja o de cualquier miembro de ésta, hasta los 24 años, solteros, no superando las 5 personas.																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PLANES SOCIOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">CUOTA ANUAL QUE HABILITA MATRICULARSE EN EL CATÁLOGO DE CURSOS DEL CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y DEL CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO, DE ACUERDO CON LOS CURSOS DISPONIBLES.</td></tr> <tr> <td></td><td>Con tarjeta vecino soy providencia</td><td>Sin tarjeta vecino Soy Providencia</td></tr> </tbody> </table>			PLANES SOCIOS			CUOTA ANUAL QUE HABILITA MATRICULARSE EN EL CATÁLOGO DE CURSOS DEL CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y DEL CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO, DE ACUERDO CON LOS CURSOS DISPONIBLES.				Con tarjeta vecino soy providencia	Sin tarjeta vecino Soy Providencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PLANES SOCIOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">CUOTA ANUAL QUE HABILITA MATRICULARSE EN EL CATÁLOGO DE CURSOS DEL CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y DEL CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO, DE ACUERDO CON LOS CURSOS DISPONIBLES</td></tr> <tr> <td></td><td>Con tarjeta Soy Providencia</td><td>Sin tarjeta Soy Providencia</td></tr> </tbody> </table>			PLANES SOCIOS			CUOTA ANUAL QUE HABILITA MATRICULARSE EN EL CATÁLOGO DE CURSOS DEL CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y DEL CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO, DE ACUERDO CON LOS CURSOS DISPONIBLES				Con tarjeta Soy Providencia	Sin tarjeta Soy Providencia
PLANES SOCIOS																							
CUOTA ANUAL QUE HABILITA MATRICULARSE EN EL CATÁLOGO DE CURSOS DEL CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y DEL CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO, DE ACUERDO CON LOS CURSOS DISPONIBLES.																							
	Con tarjeta vecino soy providencia	Sin tarjeta vecino Soy Providencia																					
PLANES SOCIOS																							
CUOTA ANUAL QUE HABILITA MATRICULARSE EN EL CATÁLOGO DE CURSOS DEL CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y DEL CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO, DE ACUERDO CON LOS CURSOS DISPONIBLES																							
	Con tarjeta Soy Providencia	Sin tarjeta Soy Providencia																					
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Niños, Jóvenes, Adultos Mayores, Personas en situación de Discapacidad</td><td>\$15.500</td><td>\$36.500</td></tr> <tr> <td>Individual</td><td>\$22.660</td><td>\$53.900</td></tr> <tr> <td>Familiar</td><td>\$34.000</td><td>\$82.000</td></tr> </tbody> </table>			Niños, Jóvenes, Adultos Mayores, Personas en situación de Discapacidad	\$15.500	\$36.500	Individual	\$22.660	\$53.900	Familiar	\$34.000	\$82.000	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Niños, Jóvenes, Adultos Mayores, Personas en situación de Discapacidad</td><td>\$15.500</td><td>\$36.500</td></tr> <tr> <td>Individual</td><td>\$22.660</td><td>\$53.900</td></tr> <tr> <td>Familiar</td><td>\$34.000</td><td>\$82.000</td></tr> </tbody> </table>			Niños, Jóvenes, Adultos Mayores, Personas en situación de Discapacidad	\$15.500	\$36.500	Individual	\$22.660	\$53.900	Familiar	\$34.000	\$82.000
Niños, Jóvenes, Adultos Mayores, Personas en situación de Discapacidad	\$15.500	\$36.500																					
Individual	\$22.660	\$53.900																					
Familiar	\$34.000	\$82.000																					
Niños, Jóvenes, Adultos Mayores, Personas en situación de Discapacidad	\$15.500	\$36.500																					
Individual	\$22.660	\$53.900																					
Familiar	\$34.000	\$82.000																					
			Se elimina porque ya no existe la calidad de socio ni se cobra la cuota anual, los vecinos ahora son considerados usuarios de los distintos talleres.																				



MENSUALIDAD PLANES		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Plan niño 7 a 14 años	\$18.700	\$23.000
Plan Joven 15 a 24 años	\$18.700	\$23.000
Plan en Situación de Discapacidad	\$18.700	\$23.000
Plan Adulto Mayor	\$17.000	\$22.600
Plan Individual	\$34.000	\$43.000
Plan Familiar	\$49.900	\$61.500

VALOR POR BLOQUE HORARIO DE USO DEL GIMNASIO DEL CENTRO DEPORTIVO AGUILUCHO		
	Con Tarjeta Vecino Soy Providencia	Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia
Plan niño 7 a 14 año	\$18.700	\$23.000
Plan joven 15 a 24 años	\$18.700	\$23.000 \$26.100
Plan en Situación de Discapacidad	\$18.700	\$23.000 \$26.100
Plan Adulto Mayor	\$17.000	\$22.600 \$23.600
Plan Individual	\$34.000	\$43.000 \$44.900
Plan Familiar	\$49.900	\$61.500

Se cambia la denominación para que quede claro que se trata del valor por uso en bloques del gimnasio en el centro deportivo aguiluchito.

Se incrementa según IPC correspondiente al 4,44% a la tarifa Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia para cubrir ajuste a horarios, además por la nueva oferta de talleres con valor agregado en la parrilla programática así como también para incentivar a los vecinos a obtener Tarjeta Vecino.

CURSOS CENTROS DEPORTIVOS		
CURSO GIMNASIO, VALOR MENSUAL		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
1 vez por semana	\$13.700	\$19.400
2 veces a la semana	\$19.300	\$27.300
3 veces a la semana	\$20.400	\$29.000
2 veces a la semana adulto mayor	\$8.000	\$12.800
3 veces a la semana adulto mayor	\$12.000	\$18.300

CURSOS CENTROS DEPORTIVOS		
CURSO GIMNASIO, VALOR MENSUAL		
	Con Tarjeta Vecino Soy Providencia	Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia
1 vez por semana	\$13.700	\$19.400 \$20.300
2 veces a la semana	\$19.300	\$27.300 \$28.500
3 veces a la semana	\$20.400	\$29.000 \$30.300
2 veces a la semana adulto mayor	\$8.000	\$12.800 \$13.100
3 veces a la semana adulto mayor	\$12.000	\$18.300 \$19.100
2 veces a la semana infantil (5-14 años)	\$8.000	\$13.100
3 veces a la semana infantil (5-14 años)	\$12.000	\$19.100

Se crea este derecho en virtud de lo solicitado por los Concejos en la Comisión de Ordenanza. Es un valor especial para los niños que asisten a estos cursos de forma gratuita (sin preferencia) en el CDP y CDA. Se homologan los valores M de Adulto Mayor y quedan ambos grupos etarios con valor preferencial.

12

Providencia
Vida Buena

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, VALOR MENSUAL (INCLUYE NADO LIBRE)		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
2 veces a la semana	\$18.200	\$28.600
3 veces a la semana	\$25.000	\$34.000
2 veces a la semana adulto mayor	\$8.000	\$12.500
3 veces a la semana adulto mayor	\$13.000	\$19.500
Uso Piscina por Única vez (según disponibilidad)	\$7.700	\$10.500

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, VALOR MENSUAL (INCLUYE NADO LIBRE)		
	Con Tarjeta Vecino Soy Providencia	Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia
2 veces a la semana	\$18.200	\$28.600 \$29.900
3 veces a la semana	\$25.000	\$34.000 \$35.500
2 veces a la semana adulto mayor	\$8.000	\$12.500 \$13.100
3 veces a la semana adulto mayor	\$13.000	\$19.500 \$20.400
Uso Piscina por Única vez (según disponibilidad)	\$7.700	\$10.500 \$11.000

Este punto no considera valor preferencial para menores de categoría infantil (5-14 años) porque el servicio de acondicionamiento físico y nado libre es solo para mayores de 15 años.

Providencia
Vida Buena

CURSO DE PISCINA		
CURSOS DE NATACIÓN, VALOR MENSUAL		
	CON TARJETA SOY PROVIDENCIA	SIN TARJETA SOY PROVIDENCIA
Natación intensiva	\$34.300	\$48.100
1 vez por semana	\$22.900	\$32.100
Párvulos 1 vez por semana	\$36.700	\$47.800
Párvulos 2 veces por semana	\$38.700	\$52.100
Párvulos 3 vez por semana	\$48.100	\$68.300
4 - 59 años 2 veces por semana	\$32.000	\$45.000
4 - 59 años 3 veces por semana	\$35.500	\$49.800
Adulto mayor 2 veces por semana	\$26.800	\$38.200
Adulto mayor 3 veces por semana	\$28.800	\$43.000

CURSO DE PISCINA		
CURSOS DE NATACIÓN, VALOR MENSUAL		
	CON TARJETA VECINO SOY PROVIDENCIA	SIN TARJETA VECINO SOY PROVIDENCIA
Natación intensiva	\$34.300	\$48.100 \$50.200
1 vez por semana	\$22.900	\$32.100 \$33.500
Párvulos 1 vez por semana	\$36.700	\$47.800 \$49.800
Párvulos 2 veces por semana	\$38.700	\$52.100 \$52.700
Párvulos 3 vez por semana	\$48.100	\$68.300 \$70.100
4 - 59 años 2 veces por semana	\$32.000	\$45.000 \$47.000
4 - 59 años 3 veces por semana	\$35.500	\$49.800 \$52.000
Adulto mayor 2 veces por semana	\$26.800	\$38.200 \$39.900
Adulto mayor 3 veces por semana	\$28.800	\$43.000 \$44.900

 **Providencia**
Vida Buena

CURSO HIDROGINASIA		
CURSO HIDROGINASIA, VALOR MENSUAL		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
1 vez por semana	\$13.700	\$19.200
2 veces por semana	\$28.200	\$33.000
3 veces por semana	\$33.600	\$46.200
2 veces por semana, adulto mayor (60 años en adelante)	\$16.500	\$23.200
3 veces por semana, adulto mayor (60 años en adelante)	\$22.700	\$32.000

CURSO HIDROEJERCICIO		
CURSO HIDROEJERCICIO, VALOR MENSUAL		
	Con Tarjeta Vecino Soy Providencia	Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia
1 vez por semana	\$13.700	\$19.200 \$20.100
2 veces por semana	\$28.200	\$33.000 \$34.500
3 veces por semana	\$33.600	\$46.200 \$48.200
2 veces por semana, adulto mayor (60 años en adelante)	\$16.500	\$23.200 \$24.300
3 veces por semana, adulto mayor (60 años en adelante)	\$22.700	\$32.000 \$33.400

En estos cursos no aplica la tarifa infantil porque son para personas mayores de 15 años.

 **Providencia**
Vida Buena

CLUB PROVITO		
VALOR MENSUAL		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Club Proxito, valor normal /un hijo	\$8.400	\$14.900
Club Proxito, dos hijos	\$14.280	\$25.330
Club Proxito, tres hijos	\$20.160	\$35.760
Club Proxito, cuatro hijos desde el cuarto hijo en adelante	\$25.200	\$44.700
Club Proxito, cinco hijos	\$29.400	\$52.150

CLUB PROVITO		
VALOR MENSUAL		
	Con Tarjeta Vecino Soy Providencia	Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia
Club Proxito, valor normal /un hijo	\$8.400	\$14.900 \$15.600
Club Proxito, dos hijos	\$14.280	\$25.330 \$26.500
Club Proxito, tres hijos	\$20.160	\$35.760 \$37.000
Club Proxito, cuatro hijos	\$25.200	\$44.700 \$46.500
Club Proxito, cinco hijos	\$29.400	\$52.150 \$54.500

Se reincorporan los derechos para que exista una tarifa preferencial para hermanos.



Providencia
Vida Buena

TORNEOS CLUB PROVITIO		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Club Provito Torneo 1 equipo	NO APlica TARJETA SOY PROVIDENCIA	\$57.200
Club Provito Torneo 2 equipos		\$80.000
Club Provito Torneo 3 equipos		\$114.000
Club Provito Torneo 4 equipos y más		\$137.300

TORNEOS CLUB PROVITIO		
	Con Tarjeta Vecino Soy Providencia	Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia
Club Provito Torneo 1 equipo	NO APlica TARJETA SOY PROVIDENCIA	\$57.200 \$59.800
Club Provito Torneo 2 equipos		\$80.000 \$83.500
Club Provito Torneo 3 equipos		\$114.000 \$119.100
Club Provito Torneo 4 equipos y más		\$137.300 \$143.300

Se incrementa según IPC correspondiente al 4,44% a la tarifa Sin Tarjeta Vecino para cubrir ajuste a honorarios, además por la nueva oferta de talleres con valor agregado en la parilla programática así como también para incentivar a los vecinos a obtener Tarjeta Vecino.

PROGRAMAS ESPECIALES Y OTRAS ACTIVIDADES	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Participación en Eventos Deportivos	\$22.700	\$32.400
Entrada a Eventos Deportivos y sociales	\$3.500	\$4.800
Predeportivos	\$31.700	\$45.000
Preescolares	\$31.700	\$45.000
Escuelas Deportivas / Ramas Deportivas	\$22.700	\$34.300
Verano Deportivo	\$53.100	\$61.000
Verano Deportivo dos hijos	\$90.100	\$117.600
Verano Deportivo tres hijos	\$130.300	\$161.600
Verano Deportivo desde cuarto hijo en adelante	\$40.100	\$48.400
Invierno Deportivo	\$37.400	\$45.000
Invierno Deportivo dos hijos	\$64.900	\$80.000
Invierno Deportivo tres hijos	\$97.900	\$115.000
Invierno Deportivo desde cuarto hijo en adelante	\$33.900	\$49.100
Otros No especificados	\$7.100	\$19.600

PROGRAMAS ESPECIALES Y OTRAS ACTIVIDADES	Con Tarjeta Vecino Soy Providencia	Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia
Participación en Eventos Deportivos	\$22.700	\$32.400 \$33.800
Entrada a Eventos Deportivos y sociales	\$3.500	\$4.800 \$5.000
Predeportivos	\$31.700	\$45.000 \$47.000
Preescolares	\$31.700	\$45.000 \$47.000
Escuelas Deportivas / Ramas Deportivas	\$22.700	\$34.300 \$35.600
Verano Deportivo	\$53.100	\$61.000 \$63.700
Verano Deportivo dos hijos	\$90.100	\$117.600 \$122.800
Verano Deportivo tres hijos	\$130.300	\$161.600 \$169.000
Verano Deportivo desde cuarto hijo en adelante	\$40.100	\$48.400 \$50.600
Invierno Deportivo	\$37.400	\$45.000 \$47.000
Invierno Deportivo dos hijos	\$64.900	\$80.000 \$84.400
Invierno Deportivo tres hijos	\$97.900	\$115.000 \$116.600
Invierno Deportivo desde cuarto hijo en adelante	\$33.900	\$49.100 \$51.300



Providencia
Vida Buena

Se reincorporan los derechos respectivos a los del verano y cuarto hijo en adelante del verano e invierno deportivo para que ésta sea una tarifa preferencial para hermanos.

Providencia
Vive Bicentenario

ARRIENDO MULTICANCHA PARQUE INÉS DE SUÁREZ VALOR HORA		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Lunes a Domingo hasta las 19:00 hrs.	\$ 17.100	\$21.600
Lunes a Domingo desde las 19:00 a 22:00 hrs.	\$ 23.600	\$29.500

ARRIENDO MULTICANCHA PARQUE INÉS DE SUÁREZ VALOR HORA		
	Con Tarjeta Vecino Soy Providencia	Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia
Lunes a Domingo hasta las 19:00 hrs.	\$ 17.100	\$21.600
Lunes a Domingo desde las 19:00 a 22:00 hrs.	\$ 23.800	\$29.500

Las canchas del Parque Inés de Suárez sólo podrán ser utilizadas con fines estrictamente deportivos y recreativos. No estarán permitidas actividades como eventos de carácter publicitario, ligas o campeonatos organizados, escuelas deportivas con fines de lucro, grabaciones para redes sociales, ni cualquier otro uso que implique explotación comercial del espacio.

Asimismo, una de las canchas estará disponible de manera gratuita los días domingos, entre las 09:00 y las 20:00 horas, por un período máximo de una hora. Para acceder a este beneficio, el vecino o usuario deberá contar con la Tarjeta Vecino activa y solicitar la reserva mediante correo electrónico dirigido a deportes@providencia.cl, con al menos 72 horas de anticipación.

El envío de la solicitud de reserva no constituye por sí mismo la confirmación del uso de la cancha, la que quedará sujeta a la respuesta formal de la Dirección de Deportes, la cual notificará oportunamente la aceptación o rechazo de la solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá disponer del espacio en cualquier momento cuando su utilización sea necesaria para la realización de actividades, programas o eventos propios del Municipio o de interés comunal.

Se señala de manera expresa que estas canchas solo tienen fines deportivos.

Se establecen las condiciones para poder utilizar de manera gratuita este beneficio.

ARRIENDO CANCHA CENTRO DEPORTIVO DIAGONAL ORIENTE VALOR HORA		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Lunes a viernes hasta las 15:00 hrs.	\$ 25.500	\$39.000
Lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hrs.	\$ 32.500	\$46.900
Lunes a viernes de 18:00 a 21:00 hrs.	\$50.500	\$71.000
Sábado y Domingo hasta las 15:00 hrs.	\$28.500	\$42.900
Sábado 15:00 a 18:00 hrs	\$35.500	\$51.500
Sábado 18:00 a 21:00 hrs	\$55.500	\$77.500

ARRIENDO MULTICANCHA, CENTRO DEPORTIVO DIAGONAL ORIENTE VALOR HORA		
	Con Tarjeta Vecino Soy Providencia	Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia
Lunes a viernes hasta las 15:00 hrs.	\$ 25.500	\$39.000 \$40.800
Lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hrs.	\$ 32.500	\$46.900 \$48.000
Lunes a viernes de 18:00 a 21:00 hrs.	\$50.500	\$71.000 \$74.100
Sábado y Domingo hasta las 15:00 hrs	\$28.500	\$42.900 \$44.800
Sábado 15:00 a 18:00 hrs	\$35.500	\$51.500 \$53.800
Sábado 18:00 a 21:00 hrs	\$55.500	\$77.500 \$80.900

Se incrementa según IPC correspondiente al 4,44% a la tarifa Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia para incentivar a los vecinos a obtener Tarjeta Vecino. Los horarios se extenderían con los demás recintos deportivos.

ARRIENDO MULTICANCHA GIMNASIO SANTA ISABEL VALOR HORA		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Lunes a Domingo hasta las 19:00 hrs.	\$ 19.500	\$21.400
Lunes a viernes desde las 19:00 a 22:00 hrs.	\$ 21.600	\$26.800

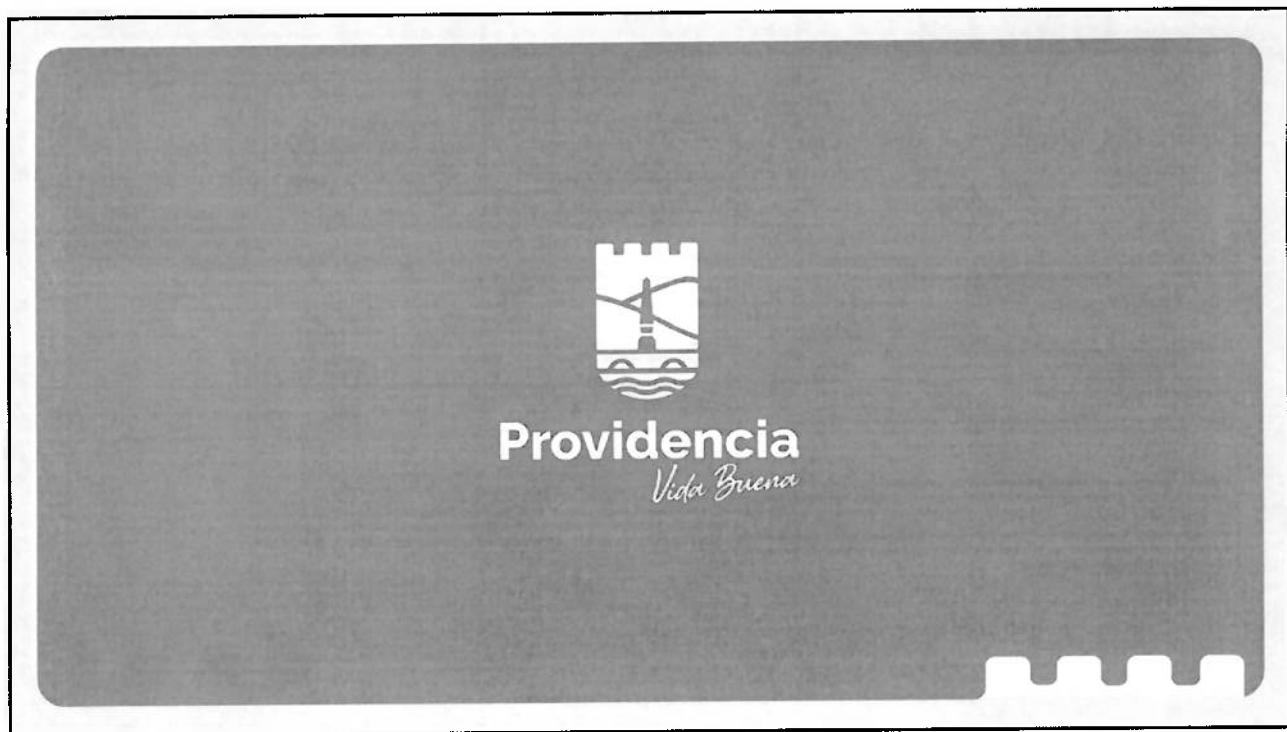
ARRIENDO MULTICANCHA, GIMNASIO SANTA ISABEL VALOR HORA		
	Con Tarjeta Vecino Soy Providencia	Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia
Lunes a domingo hasta las 19:00	\$ 19.500 \$22.500	\$21.400 \$24.000
Lunes a viernes desde las 19:00 a 22:00 hrs.	\$ 21.600 \$24.500	\$26.800 \$34.100

Se incrementa monto trás reparaciones de Gimnasio y mejoramiento de infraestructura.

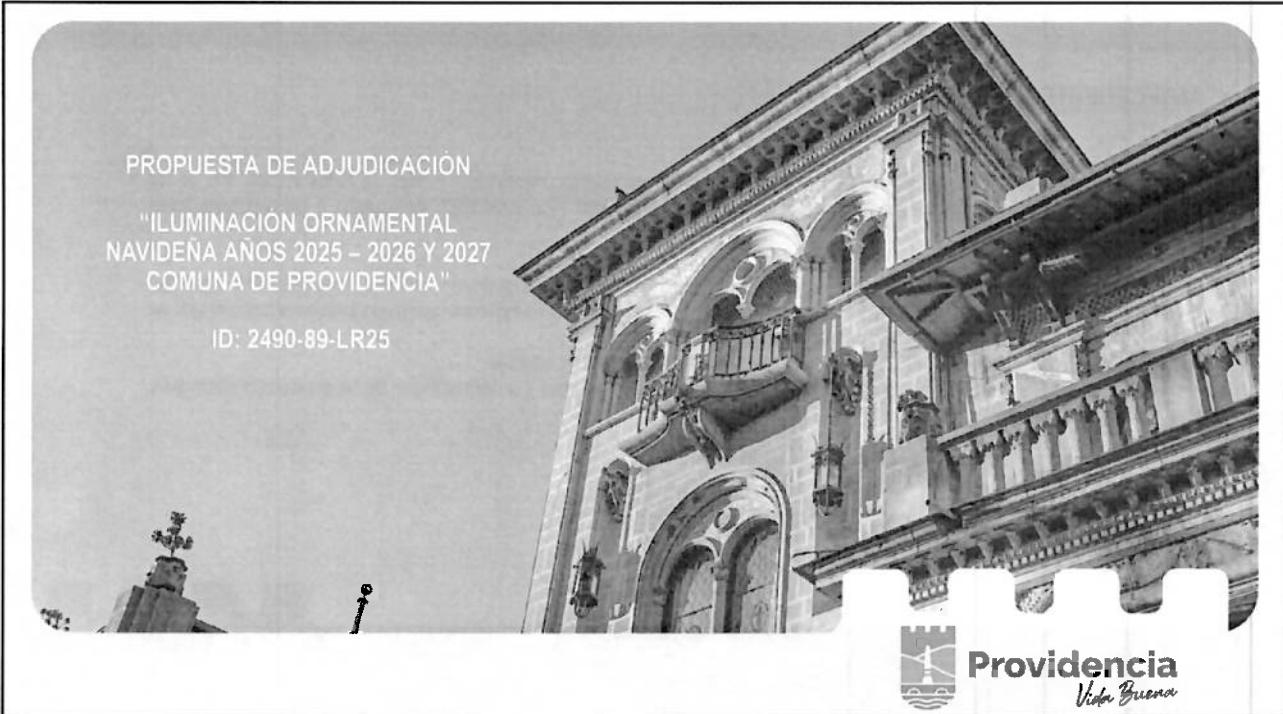
Se incorpora el arriendo de la cancha del Centro Deportivo El Agüedito para

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center; padding: 5px;">ARRIENDO SALONES GIMNASIO SANTA ISABEL VALOR HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 33.33%; padding: 5px; text-align: center;">Lunes a Domingo hasta las 19:00 hrs.</td> <td style="width: 33.33%; padding: 5px; text-align: center;">Con Tarjeta Soy Providencia</td> <td style="width: 33.33%; padding: 5px; text-align: center;">Sin Tarjeta Soy Providencia</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px; text-align: center;">Lunes a viernes desde las 19:00 a 22:00 hrs.</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">\$ 10.000</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">\$20.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">\$ 15.000</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">\$31.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pagos y descuentos en planes: toda tarifa debe ser pagada en forma anticipada a excepción de los planes, cuya mensualidad, debe ser pagada dentro de los 12 primeros días de cada mes. Las personas incorporadas en los planes, tendrán un descuento hasta de un 50% en el pago de sus mensualidades en caso de inasistencia y no uso de las instalaciones en el mes calendario, debido a enfermedades o por motivos de fuerza mayor, justificados.</p>	ARRIENDO SALONES GIMNASIO SANTA ISABEL VALOR HORA			Lunes a Domingo hasta las 19:00 hrs.	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia	Lunes a viernes desde las 19:00 a 22:00 hrs.	\$ 10.000	\$20.000		\$ 15.000	\$31.000	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center; padding: 5px;">ARRIENDO MULTICANCHAS, CENTRO DEPORTIVO AGUILUCHO VALOR HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 33.33%; padding: 5px; text-align: center;">Lunes a domingo hasta las 19:00 horas</td> <td style="width: 33.33%; padding: 5px; text-align: center;">Con Tarjeta Vecino</td> <td style="width: 33.33%; padding: 5px; text-align: center;">Sin Tarjeta Vecino</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px; text-align: center;">Lunes a viernes desde las 19:00 hasta las 22:00 horas</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">\$32.500</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">\$49.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">\$40.500</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">\$64.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center; padding: 5px;">ARRIENDO SALONES GIMNASIO SANTA ISABEL VALOR HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 33.33%; padding: 5px; text-align: center;">Lunes a Domingo hasta las 19:00 hrs.</td> <td style="width: 33.33%; padding: 5px; text-align: center;">Con Tarjeta Vecino Soy Providencia</td> <td style="width: 33.33%; padding: 5px; text-align: center;">Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px; text-align: center;">Lunes a viernes desde las 19:00 a 22:00 hrs.</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">\$ 10.000</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">\$20.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">\$ 15.000</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">\$31.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pagos y descuentos en planes: toda tarifa debe ser pagada en forma anticipada a excepción de los planes, cuya mensualidad, debe ser pagada dentro de los 12 primeros días de cada mes. Las personas incorporadas en los planes, tendrán un descuento hasta de un 50% en el pago de sus mensualidades en caso de inasistencia y no uso de las instalaciones en el mes calendario, debido a enfermedades o por motivos de fuerza mayor, justificados.</p>	ARRIENDO MULTICANCHAS, CENTRO DEPORTIVO AGUILUCHO VALOR HORA			Lunes a domingo hasta las 19:00 horas	Con Tarjeta Vecino	Sin Tarjeta Vecino	Lunes a viernes desde las 19:00 hasta las 22:00 horas	\$32.500	\$49.000		\$40.500	\$64.000	ARRIENDO SALONES GIMNASIO SANTA ISABEL VALOR HORA			Lunes a Domingo hasta las 19:00 hrs.	Con Tarjeta Vecino Soy Providencia	Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia	Lunes a viernes desde las 19:00 a 22:00 hrs.	\$ 10.000	\$20.000		\$ 15.000	\$31.000	<p>el año 2026, homologando valores de arriendo de cancha del Gimnasio Santa Isabel.</p> <p>Se incrementa según IPC correspondiente al 4,44% a la tarifa Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia para incentivar a los vecinos a obtener Tarjeta Vecino</p>
ARRIENDO SALONES GIMNASIO SANTA ISABEL VALOR HORA																																						
Lunes a Domingo hasta las 19:00 hrs.	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia																																				
Lunes a viernes desde las 19:00 a 22:00 hrs.	\$ 10.000	\$20.000																																				
	\$ 15.000	\$31.000																																				
ARRIENDO MULTICANCHAS, CENTRO DEPORTIVO AGUILUCHO VALOR HORA																																						
Lunes a domingo hasta las 19:00 horas	Con Tarjeta Vecino	Sin Tarjeta Vecino																																				
Lunes a viernes desde las 19:00 hasta las 22:00 horas	\$32.500	\$49.000																																				
	\$40.500	\$64.000																																				
ARRIENDO SALONES GIMNASIO SANTA ISABEL VALOR HORA																																						
Lunes a Domingo hasta las 19:00 hrs.	Con Tarjeta Vecino Soy Providencia	Sin Tarjeta Vecino Soy Providencia																																				
Lunes a viernes desde las 19:00 a 22:00 hrs.	\$ 10.000	\$20.000																																				
	\$ 15.000	\$31.000																																				

 Providencia <i>Vida Buena</i>	<p>Artículo XX: Pagos, descuentos y mora</p> <p>Toda tarifa deberá ser pagada en forma anticipada, cuya cuota deberá enterarse dentro de los días 20 y 27 de cada mes.</p> <p>Los usuarios podrán acceder a un descuento en el pago de sus mensualidades en caso de inasistencia y no uso de las instalaciones durante el mes calendario, por razones de enfermedad o fuerza mayor debidamente justificadas.</p> <p>El atraso en el pago de los derechos municipales constituirá mora y generará para el contribuyente la obligación de pagar, además, los reajustes e intereses en la forma y condiciones establecidas en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario, sin perjuicio de las acciones de cobro que correspondan al Municipio.</p>	<p>Se actualiza la propuesta de este artículo en virtud de la calidad de usuarios de los vecinos</p>
---	--	--



ANEXO III ACTA N°38 CONCEJO MUNICIPAL 28 DE OCTUBRE DE 2025



■ OBJETIVO

La presente contratación comprende el servicio de arriendo, instalación, conexión, puesta en marcha, mantenimiento y retiro de todos y cada uno de los elementos de iluminación ornamental navideña para el período navideño de los años 2025 – 2026 y 2027, de acuerdo a las especificaciones señaladas en Bases Técnicas

- PRESUPUESTO

El presupuesto referencial **TOTAL** por los 3 años para la presente contratación es de **\$550.000.000.-**
impuestos incluidos.

AÑO	MONTO POR AÑO
2025	\$190.000.000.- impuesto incluido
2026	\$175.000.000.- impuesto incluido
2027	\$185.000.000.- impuesto incluido

■ PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de la contratación será de 3 años (2025 – 2026 y 2027).

■ ANTECEDENTES TÉCNICOS

Contratar el servicio de arriendo, instalación, conexión, puesta en marcha, mantención y retiro de todos y cada uno de los elementos de iluminación ornamental navideña para el periodo navideño 2025-2026-2027, de acuerdo a las especificaciones señaladas en Bases Técnicas.

Esta licitación se consideró tres periodos navideños, con el objetivo de economizar recursos y servicios, considerando lo siguiente:

- Primer periodo navideño (2025), considera el servicio de conexión eléctrica y empalmes (quedando instalados hasta el término de la contratación) y la instalación de luces y adornos.
- Segundo periodo navideño (2026), considera sólo la instalación de luces y adornos.
- Tercer periodo navideño (2027), considera la instalación de luces y adornos y la desinstalación de las conexiones eléctricas y empalmes.



■ ANTECEDENTES TÉCNICOS

ILUMINACIÓN ARBOLES AV. PEDRO DE VALDIVIA

CANTIDAD: 638 árboles

Se deberán iluminar los 638 árboles por vereda oriente y poniente de Av. Pedro de Valdivia entre Av. Andrés Bello y Diagonal Oriente.



■ ANTECEDENTES TÉCNICOS

ADORNOS POSTEROS AV. POCURO ENTRE AV. PEDRO DE VALDIVIA Y AV. TOBALABA
CANTIDAD: 102

PALMERAS PLAZA CENTENARIO
CANTIDAD: 2

PINO ARTIFICIAL DE 12 MT DE ALTO
CANTIDAD: 1

PESEBRE DE NAVIDAD
ILUMINAR PESEBRE
CANTIDAD: 1



ILUMINACIÓN PALACIO FALABELLA Y CASTILLITO
CANTIDAD: 2



Providencia
Vida Buena

■ ANTECEDENTES TÉCNICOS

ESFERA DECORATIVA NAVIDAD.

ILUMINACIÓN DE FACHADA PRINCIPAL.

GOBOS.

CASTILLO DAC.



Providencia
Vida Buena

■ ANTECEDENTES TÉCNICOS



■ APERTURA DE LAS OFERTAS



Nº	RUT	OFERENTE	ADMISIBILIDAD
1.-	78.882.400-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LTDA.	ADMISIBLE
2.-	76.070.439-3	MARKETING URBANO SPA.	INADMISIBLE (*)

(*) La comisión evaluadora al revisar el Formulario técnico, observa que, la certificación SEC presentada por el oferente para ítem Oferta Adornos Tipo 1, corresponde a Res. Ex. de fecha 15 de octubre de 2014. Por bases se solicitó que las guirnaldas LED deben estar certificadas bajo la **nueva normativa protocolo PE 5/05:2019**. Con este antecedente, y entendiendo que la actualización de la normativa de la Superintendencia de Electricidad y Combustible se realizó el 6 de noviembre de 2019, bajo Res. Exenta N°30.912, poniéndose en rigor de manera obligatoria el 1 de enero de 2021, los Adornos Tipo 1, propuestos por el oferente MARKETING URBANO SPA, no cumplen con lo solicitado, por lo que es declarado INADMISIBLE, por no cumplir con los nuevos requisitos de seguridad como aislamiento, temperatura, protección contra choque eléctrico y rotulación.

▪ CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Nº	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	73%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15%
3	OFERTA TÉCNICA	9%
4	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%
5	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%
6	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	
TOTAL		100%

DESCUENTO DE PTJE: - 0.5 punto por cada multa registrada
/ - 5 puntos por cada término anticipado.
*El puntaje se irá restando hasta un máximo de -10 puntos.

▪ RESUMEN DE LA EVALUACIÓN



Nº	OFERENTES	OFERTA ECONOMICA (73%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15%)	OFERTA TECNICA (9%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (-)	PUNTAJE FINAL
1.-	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LTDA. RUT N°78.882.400-9	73,00	9,00	9,00	2,00	1,00	0	94,00

▪ CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

La oferta presentada por el oferente LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N°78.882.400-9, se estima conveniente a los intereses municipales, en razón de los siguientes argumentos:

- **Económicos:** La oferta se enmarca dentro de los recursos municipales asignados para esta licitación, siendo incluso un 10% más bajo que el presupuesto disponible para la contratación.
- **Experiencia:** Acreditada conforme 3 experiencias, en trabajos pertinentes a instalación de guimaldas con sus certificados respectivos.
- **Oferta Técnica:** Cumple satisfactoriamente con la oferta técnica, obteniendo el máximo puntaje posible a este respecto.

▪ PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se propone adjudicar la licitación pública denominada “ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA AÑOS 2025 – 2026 Y 2027 COMUNA DE PROVIDENCIA”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo la ID 2490-89-LR25, al siguiente oferente:

Razón social	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LTDA
Rut	78.882.400-9
Monto total del contrato	\$ 494.999.999.- impuestos incluidos.
	Montos ofertados por año: año 2025: \$171.000.000.- impuesto incluido (considera conexión y empalmes) año 2026: \$157.500.000.- impuesto incluido año 2027: \$166.499.999.- impuesto incluido (considera desinstalación de conexiones y empalmes eléctricos)
Puntaje total de su oferta	94,00 puntos
Plazos ofertados	Instalación cableados y empalmes: 20 días corridos Desinstalación de cableados y empalmes: 20 días corridos Instalación de luces y adornos: 25 días corridos
Plazo del contrato	Años: 2025 – 2026 y 2027
Financiamiento	Municipal
Aumento de contrato	Hasta un 30% del valor total de contrato
Unidad técnica	Dirección de Comunicaciones

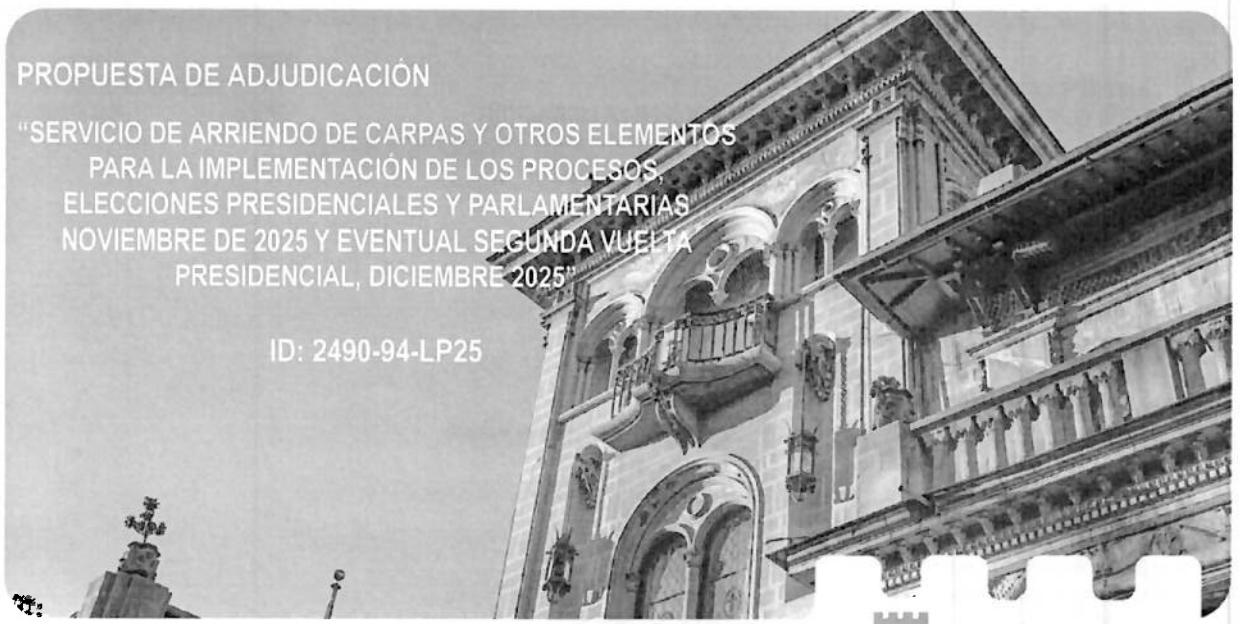


**ANEXO IV
ACTA N°38 CONCEJO MUNICIPAL
28 DE OCTUBRE DE 2025**

PROPIEDAD DE ADJUDICACIÓN

**"SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS,
ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS
NOVIEMBRE DE 2025 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA
PRESIDENCIAL, DICIEMBRE 2025"**

ID: 2490-94-LP25



 **Providencia**
Vida Buena

- **OBJETIVO**
Se requiere contratar el servicio para la habilitación de los locales de votación previstos por el SERVEL, para la comuna de Providencia para la próxima Elección, a celebrarse el 16 de noviembre de 2025 y una eventual segunda vuelta presidencial a celebrarse el 14 de diciembre de 2025.

La contratación se ha dividido en 2 LÍNEAS.

- **PRESUPUESTO**
El presupuesto referencial es de **\$103.000.000. - impuestos incluidos**, de acuerdo a lo siguiente:

LÍNEA	DETALLE	Presupuesto Referencial
1	ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN	\$ 94.000.000 (impuesto incluido)
2	ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN	\$ 9.000.000 (impuesto incluido)

- **PLAZO**
El plazo será vigente hasta 10 días hábiles después del Acto Eleccionario del 14 de diciembre de 2025 eventual segunda vuelta de elecciones presidenciales. En caso de no efectuarse, la segunda vuelta, el contrato se mantendrá vigente hasta 10 días hábiles después del primer acto eleccionario 16 de noviembre de 2025.

• ANTECEDENTES TECNICOS
ESTABLECIMIENTOS DE VOTACIÓN CONSIDERADOS EN LA LICITACIÓN :



LOCALES	DIRECCION
1 CAMPUS ORIENTE UNIVERSIDAD CATOLICA	Jaime Guzmán Errázuriz 3300
2 COLEGIO PATROCINIO SAN JOSE	Bellavista 0550
3 COLEGIO JOSEFINO SANTÍSIMA TRINIDAD	Miguel Claro 700
4 COLEGIO PROVIDENCIA	Av. Manuel Montt 485
5 ESCUELA JUAN PABLO DUARTE	Sta. Isabel 735
6 INSTITUTO DE HUMANIDADES LUIS CAMPINO	Av. Pedro de Valdivia 290
7 LICEO B 42 TAJAMAR	Av. Los Leones 238
8 LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	Av. Italia 980
9 LICEO DE NIÑAS 7- LUISA SAAVEDRA DE GONZALEZ	Monseñor Nuncio Sotero Sanz de Vilalba 60
10 LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA	Miguel Claro 32
11 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	Av. Pedro de Valdivia 425
12 COLEGIO SAN IGNACIO EL BOSQUE	Av. Pocuro 2801
13 COLEGIO THE KENT SCHOOL	Av. Pedro de Valdivia 2176
14 INSTITUTO PROFESIONAL DUOC	Antonio Varas 666
15 COLEGIO PEDRO DE VALDIVIA	Av. Pedro de Valdivia 1939
16 LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA	General Bustamante 443
17 COLEGIO COMPAÑIA DE MARIA	Seminario 31

• ANTECEDENTES TECNICOS
IMPLEMENTACIÓN CONSIDERADA EN LA LICITACIÓN



Línea N°1 "Elementos básicos de implementación"

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDADES
Carpas	m2	10.899
Toldos	un	130
Mesas	un	296
Silla	un	650
Ventiladores con pedestal	un	30
Ventiladores con nebulizador	un	60
Baño Químico para personas con movilidad reducida	un	1
Lavamanos Portátil	un	2

Línea N°2 "Elementos viales de implementación"

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDADES
Bicicleteros	un	21
Conos Viales	un	200
Vallas	un	164

- ANTECEDENTES TECNICOS


CONSIDERACIONES TECNICAS PARA EL MONTAJE Y ENTREGA DE IMPLEMENTACION

- Se indicará previo al montaje y desmontaje los horarios disponibles por local, acordando un cronograma que será informado a cada recinto, no obstante, **se debe considerar el fin de semana anterior a la semana del evento y terminar el día jueves o viernes de esa misma semana**, siempre 2 días antes del evento, es decir, **todo el montaje se deberá ejecutar en 6 días**, a excepción de aquellos locales cuyo montaje sea coordinado de una manera distinta por solicitud del propio local.
- Cada uno de los montajes se realizará según la fecha, hora y lugar indicados por el IMC, pudiendo ser cualquier día de la semana (hábil e inhábil).
- El desmontaje** deberá realizarse en la fecha y hora indicada por el IMC, manteniendo el orden del lugar, no obstante, **se debe considerar realizarlo en 3 días como máximo** y sólo se podrá exceder este plazo por motivos programáticos propios del Local de Votación, situación que será informada oportunamente por el IMC.
- Las vallas para cierres de calles serán instaladas a partir de las 00:00, hasta las 06:00 hrs. del mismo día del evento, luego son retiradas según la necesidad de cada Local de Votación, a partir de las 15:00 hrs, o según lo indique la autoridad pertinente.

- OFERTAS PRESENTADAS

Nº	RUT	OFERENTE	LINEAS	OBSERVACION
1	76.707.098-5	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ E.I.R.L.	1 y 2	Admisible
2	76.807.683-9	CASA HOGAR CHARITO SPA	1	Admisible
3	77.819.645-K	EVENT SERVICES SPA	1 y 2	Admisible
4	76.741.156-1	EVENTOS TURÍSTICOS SPA	1 y 2	Admisible
5	76.648.140-K	ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LTDA.	1	Admisible
6	76.420.646-0	PATRICIO MEDIN OPAZO OSSES CONSTRUCTORA E.I.R.L	1 y 2	Admisible
7	76.739.669-4	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	1 y 2	Admisible

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	84%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
4	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1%
5	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	(-)
TOTAL		100%

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN
LÍNEA 1: ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN



	Oferente	Oferta Económica (84%)	Experiencia del Oferente (14%)	Cumplimiento de Requisitos Formales (1%)	Programa Integridad (1%)	CCA (-)	Puntaje Final
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	76,17 \$98.312.825	5,60	1,00	0,00	0,00	82,77
2	CASA HOGAR CHARITO SPA	80,50 \$93.016.350	0,00	1,00	0,00	0,00	81,50
3	EVENT SERVICES SPA	28,93 \$258.799.415	14,00	1,00	1,00	-8,00 (*)	36,93
4	EVENTOS TURISTICOS SPA	80,00 \$93.600.000	0,00	1,00	0,00	0,00	81,00
5	ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA	83,48 \$89.705.651	14,00	1,00	1,00	0,00	99,48
6	PATRICIO MEDIN OPAZO OSSES CONSTRUCTORA	84,00 \$89.145.875	14,00	1,00	1,00	0,00	100,00
7	SONIDONEGRE PRODUCCIONES SPA	47,79 \$156.695.887	14,00	1,00	0,00	0,00	62,79

(*) Registra 8 multas con la Municipalidad de Providencia

CONVENIENCIA DE ADJUDICAR LINEA N°1



La oferta presentada por el oferente **PATRICIO MEDIN OPAZO OSSES CONSTRUCTORA E.I.R.L.**, para la línea Nº1 se estima conveniente a los intereses municipales, en razón de los siguientes argumentos:

- **Económicos** La oferta presentada por el proponente es la más económica y se encuentra dentro del marco presupuestario informado.
- **Técnicos:** Propuesta técnica cumple con lo solicitado en las Bases de Licitación
- **Experiencia:** El proponente declara y acredita correctamente 5 experiencias, según lo solicitado en las bases, obteniendo el mayor puntaje.
- El oferente da cumplimiento a todos los requisitos técnicos y administrativos solicitados en las bases de licitación.

PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se propone adjudicar la licitación pública denominada “SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS NOVIEMBRE DE 2025 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, DICIEMBRE 2025”, ID: 2490-94-LP25, de acuerdo a lo siguiente:



LÍNEA 1: ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN

OFERENTE	PATRICIO MEDIN OPAZO OSSES CONSTRUCTORA E.I.R.L
RUT	76.420.646-0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$89.145.875.- (impuesto incluido)
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta 10 días hábiles después del Acto Eleccionario del 14 de diciembre de 2025, eventual segunda vuelta de elecciones presidenciales. En caso de no efectuarse, la segunda vuelta, el contrato se mantendrá vigente hasta 10 días hábiles después del primer acto eleccionario 16 de noviembre de 2025.
AUMENTO DE CONTRATO	Hasta un 30% del valor total del contrato
UNIDAD TÉCNICA	DAF

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

LÍNEA 2: ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN



	Oferente	Oferente Económica (84%)	Experiencia del Oferente (14%)	Cumplimiento de Requisitos Formales (1%)	Programa Integridad (1%)	CCA (-)	Puntaje Final
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	84,00 \$4.598.160	2,80	1,00	0,00	0,00	87,80
2	EVENT SERVICES SPA	15,47 \$24.974.768	8,40	1,00	1,00	-8,00(*)	17,87
3	EVENTOS TURISTICOS SPA	43,40 \$8.900.000	2,80	1,00	0,00	0,00	47,20
4	PATRICIO MEDIN OPAZO OSSES CONSTRUCTORA	51,07 \$7.563.640	0,00	1,00	1,00	0,00	53,07
5	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	26,17 \$14.759.515	8,70	1,00	0,00	0,00	35,87

(*) Registra 8 multas con la Municipalidad de Providencia

CONVENIENCIA DE ADJUDICAR LINEA N°2



La oferta presentada por el oferente **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.**, para la línea N°2 se estima conveniente a los intereses municipales, en razón de los siguientes argumentos:

- **Económicos** La oferta presentada por el proponente es la más económica y se encuentra dentro del marco presupuestario informado.
- **Técnicos**: Propuesta técnica cumple con lo solicitado en las Bases de Licitación
- **Experiencia**: El proponente declara y acredita correctamente 1 experiencia, según lo solicitado en las bases, obteniendo el mayor puntaje.
- El oferente da cumplimiento a todos los requisitos técnicos y administrativos solicitados en las bases de licitación.

PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN



Se propone adjudicar la licitación pública denominada “**SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS NOVIEMBRE DE 2025 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, DICIEMBRE 2025**”, ID: 2490-94-LP25, de acuerdo a lo siguiente:

LÍNEA 2: ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN

OFERENTE	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ E.I.R.L.
RUT	76.707.098-5
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.598.160.- (impuesto incluido)
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta 10 días hábiles después del Acto Eleccionario del 14 de diciembre de 2025, eventual segunda vuelta de elecciones presidenciales. En caso de no efectuarse, la segunda vuelta, el contrato se mantendrá vigente hasta 10 días hábiles después del primer acto eleccionario 16 de noviembre de 2025.
AUMENTO DE CONTRATO	Hasta un 30% del valor total del contrato
UNIDAD TÉCNICA	DAF

